

Universidad de Costa Rica
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

Trabajo Final de Graduación, modalidad Tesis para optar
por el grado de Licenciatura en Trabajo Social

Del papel a la realidad:

**Garantía de derechos humanos de personas adultas mayores desde la
intervención de Trabajo Social, en el Dormitorio Municipal de San José**

Sustentantes:

Bach. Yorleny Blanco Navarro B81153

Bach. Francine Sánchez Garro C07241

Comité Asesor:

Mag. Isela Corrales Mejía

Licda. Karla Castro Soto

Mag. Marcia Leiva Chacón

Sede Rodrigo Facio

2026



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

ACTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITO FINAL DE GRADUACIÓN No. 234

Sesión del Tribunal Examinador presencial en la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Trabajo Social, Sala de Audiovisuales (Aula 516), Torre E, 5to. Piso, celebrada el día jueves 01 de octubre de 2026, a las 6:00 p.m. con el objeto de presentar el informe oral en la defensa pública de:

Sustentantes	Carné	Año de Egreso
Yorleny De La Trinidad Blanco Navarro	B81153	II Ciclo 2024
Francine María Sánchez Garro	C07241	II Ciclo 2024

Quienes se acogen al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación bajo la Modalidad de Tesis para optar al grado de Licenciatura en: **TRABAJO SOCIAL**.

El Tribunal Examinador se integra por:

Dra. Carolina Rojas Madrigal	Preside
M.Sc. Maricruz Ramírez Córdoba	Profesora Invitada
Mag. Isela María Corrales Mejías	Directora T.F.G.
M.Sc. Marcia Leiva Chacón	Lectora
Licda. Karla Vanessa Castro Soto	Lectora

ARTICULO I

La persona que preside informa que el expediente de las personas postulantes contiene todos los documentos de rigor. Declara que cumplen con todos los demás requisitos del plan de estudio correspondiente y por lo tanto, se solicita que procedan a hacer la exposición.

ARTICULO II

Las personas postulantes hacen la exposición oral de su Trabajo Final de Graduación Modalidad de Tesis de Graduación titulado:

"Del papel a la realidad: Garantía de derechos humanos de personas adultas mayores desde la intervención de Trabajo Social, en el Dormitorio Municipal de San José".

ARTICULO III

Terminada la disertación, el Tribunal Examinador hace las preguntas y comentarios correspondientes durante el tiempo reglamentario y, una vez concluido el interrogatorio, el Tribunal se retira a deliberar de forma privada.

Principales puntos de deliberación:

1. Se valorara la responsabilidad de las
sustentantes, y su apertura a las observaciones
durante el proceso.
2. El proceso en el CEC afectó los tiempos
de ejecución del TFG.

ACUERDOS:

1. Se aprueba el trabajo final de graduación.
2. Incorporar las observaciones del
tribunal examinador.

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Voto disidente: 0

FIRMA DEL CEC

ACUERDOS EN FIRME:

1. Se aprueba el trabajo final de graduación
2. Se recomienda retomar las observaciones.

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Votos disidentes: 0

ARTICULO IV

De acuerdo a los artículos 26 y 27 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, el Tribunal considera el Trabajo Final de Graduación:

APROBADO (X) APROBADO CON DISTINCION () NO APROBADO ()

OBSERVACIONES:

1. Fueron registrados por la directora de tesis y las sustentantes.

2.

ARTICULO V

La persona que preside el Tribunal le comunica a las personas postulantes el resultado de la deliberación y les declara acreedoras al grado de Licenciatura en: **TRABAJO SOCIAL**.

Se les indica la obligación de presentarse al Acto Público de Reglamentación, al que se les convocará oportunamente.

A las 7:19 p.m. se levanta la sesión.

FIRMAS DEL ACTA	
Nombre y grado académico de la persona que preside el Tribunal Examinador:	Firma de la persona que preside el Tribunal Examinador:
Dra. Carolina Rojas Madrigal	
Nombre y grado académico de la persona que hace constar su voto disidente:	Firma de la persona que hace constar su voto disidente:

San José, Costa Rica

8 de octubre de 2026

Dra. Rita Meoño Molina
Dirección Escuela de Trabajo Social
Universidad de Costa Rica

Por este medio, yo, Mag. Isela María Corrales Mejía, en calidad de directora del Trabajo Final de Graduación titulado *"Del papel a la realidad: Garantía de derechos humanos de personas adultas mayores desde la intervención de Trabajo Social, en el Dormitorio Municipal de San José"*, elaborado por Yorleny Blanco Navarro, carné B81153 y Francine Sánchez Garro, carné C07241, hago constar que he revisado la versión final del documento y que esta cumple con las observaciones y recomendaciones formuladas por el Tribunal Examinador durante la defensa pública.

Por lo tanto, manifiesto mi conformidad con la versión final presentada para los trámites correspondientes.

ISELA MARIA
CORRALES
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ISELA MARIA CORRALES
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2026.10.12 07:22:24
-06'00'

Mag. Isela María Corrales Mejía
Directora del Comité Asesor

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia, especialmente a mi mamá, mi papá, mi novio y mis abuelos, quienes, aunque algunos ya no están físicamente, estuvieron presentes y me apoyaron durante todo este camino. Gracias por darme el privilegio y la oportunidad de estudiar en la Universidad de Costa Rica, por irme a traer cuando salía de noche, por acompañarme a realizar el trabajo de campo, por escucharme y sostenerme en los momentos de frustración y, sobre todo, por estar siempre.

Gracias por cada esfuerzo, cada palabra de apoyo y cada gesto que, aunque muchas veces pareciera pequeño, hizo una enorme diferencia para llegar hasta aquí.

A Yor, mi amiga y compañera de este camino, por compartir conmigo tantos años de universidad, trabajos, preocupaciones, aprendizajes y momentos que hoy forman parte de este logro. Gracias por ser la mejor compañera y una de las personas más bonitas que la Universidad pudo regalarme.

Este logro también es de ustedes.

Francine Sánchez Garro

Dedico este trabajo a mi familia, especialmente a mis papás, Berta Lía y Gilberto a quienes tuve que dejar en mi pueblo para emprender este camino de formación. A ustedes, que estuvieron presentes aún en la distancia, que me acompañaron con su amor, su apoyo y sus palabras.

También me dedico este trabajo a mí, a la persona que decidió creer en sí misma, a quien aprendió a continuar aún con incertidumbre, a enfrentar las dificultades y a ser perseverante, aun cuando el camino se volvió complejo. A quien, pese a las dudas y al cansancio, eligió seguir adelante y no renunciar.

A mi amiga Fran, con quien hoy cierro este proceso que construimos juntas, entre esfuerzos, aprendizajes, esperanza y sueños. Gracias por compartir este camino y por hacer que este recorrido fuera más llevadero.

¡A mi familia y a Fran este logro es nuestro!

Yorleny Blanco Navarro

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a nuestra directora de Trabajo Final de Graduación por su acompañamiento, paciencia y compromiso, y por guiarnos siempre con empatía y asertividad. A nuestras lectoras, por su compromiso y por las valiosas observaciones y aportes que contribuyeron a fortalecer este trabajo.

A las personas adultas mayores participantes, por compartir sus experiencias y permitirnos acercarnos a sus realidades. Al Dormitorio Municipal de San José y a la Municipalidad de San José, por abrirnos sus puertas y brindarnos el espacio para desarrollar esta investigación.

A la Universidad de Costa Rica y a la Escuela de Trabajo Social, por la formación recibida y por las herramientas que nos permitieron construir este proceso desde una perspectiva crítica y comprometida.

A Yor, por ser la mejor compañera durante este camino, y a mi familia, por su apoyo incondicional y por estar siempre presente.

Francine Sánchez Garro

Agradezco a nuestro comité asesor, a nuestra directora, Isela, quien nos orientó, acompañó y brindó su conocimiento desde la formulación de la propuesta, a nuestra lectora, Karla, quien se esmeró con sus observaciones y nos apoyó de manera constante y a nuestra lectora, Marcia, por su retroalimentación y apoyo. A las tres, muchas gracias.

A las colegas trabajadoras sociales, quienes nos recibieron en el Dormitorio Municipal de San José y en la Municipalidad de San José, por abrirnos las puertas para poder realizar nuestra investigación. Gracias a ello, la profesión sigue aportando a la investigación en espacios donde es sumamente requerida, como lo son los contextos de atención a la situación de calle.

Agradezco la participación de las personas adultas mayores, quienes nos dieron su voz, a través de sus experiencias de vida y nos brindaron una perspectiva sobre la situación de calle en la vejez.

Agradezco a la Universidad de Costa Rica por formarme y permitirme construir una perspectiva crítica sobre la realidad, porque, gracias a las oportunidades y al apoyo brindado, hoy puedo reconocer en mi propia historia el poder transformador de la educación.

Agradezco a Dios, a la vida, a Fran y a todas las personas que fueron parte de mi camino.

Yorleny Blanco Navarro

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Siglas

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social

IAFA: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INAMU: Instituto Nacional de la Mujer

CONAPAM: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

OBS: Organizaciones de Bienestar Social

ONG: Organización No Gubernamental

PNEV: Política Nacional de Envejecimiento y Vejez

PNPSAC: Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026

SINCA: Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia

Abreviaturas

SPA: Sustancias Psicoactivas

PAM: Personas Adultas Mayores

PSC: Persona en Situación de Calle

DM-SJ: Dormitorio Municipal de San José

EPV: Economía Política de la Vejez

ÍNDICE DEL CONTENIDO

SIGLAS Y ABREVIATURAS	vi
RESUMEN ACADÉMICO	xii
Ficha bibliográfica.....	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. TEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1. Justificación del tema de investigación.....	2
III. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO METODOLÓGICA	6
IV. ESTADO DEL ARTE	6
1. Envejecimiento y vulnerabilidad: Un abordaje de las singularidades de la población adulta mayor en situación de calle.....	7
1.1 Factores protectores y de vulnerabilidad social presentes en la vejez.....	7
1.2 Comprensiones de la situación de calle y su relación con las personas adultas mayores.....	8
2. Marco jurídico que sustenta los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle.....	10
3. El Estado y las ONGs frente a las vulnerabilidades sociales que enfrentan las personas adultas mayores en situación de calle.....	13
3.1 La intervención estatal costarricense en la atención de las personas adultas mayores en situación de calle.....	13
3.2 La intervención del tercer sector en atención de las personas adultas mayores en situación de calle.....	15
3.3 Desafíos y limitaciones en la atención de las personas adultas mayores en situación de calle.....	17
4. Balance general del estado del arte.....	18
V. OBJETO DE INVESTIGACIÓN	19
VI. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	19
1. Justificación del problema de investigación.....	19
VII. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	23
1. Objetivo General.....	23
2. Objetivos específicos.....	23
VIII. MARCO TEÓRICO	24
1. Enfoque de derechos humanos.....	24

2. Economía política de la vejez.....	25
3. La situación del envejecimiento y la vejez.....	27
4. Las personas en situación de calle como sujetas de derechos.....	29
5. La intervención de Trabajo Social.....	30
IX. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	34
1. Paradigma investigativo.....	34
2. Enfoque de investigación.....	35
3. Tipo de investigación.....	36
4. Delimitación espacio-temporal.....	37
5. Población participante.....	38
6. Momentos del proceso investigativo.....	40
6.1 Primer momento: formulación de la propuesta de investigación.....	40
6.2 Segundo momento: entrega al Comité Ético Científico (CEC) del trabajo escrito y aproximación al problema de estudio.....	41
6.3 Tercer momento: Trabajo de campo.....	42
6.4 Cuarto momento: Reconstrucción y análisis de los hallazgos.....	46
6.5 Quinto momento: Elaboración del documento de trabajo final de graduación y devolución de resultados.....	47
X. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1. Marco normativo de protección a las personas adultas mayores en situación de calle.....	48
1.1 Normativa Internacional en materia de adultez mayor.....	50
1.2 Normativa Nacional en materia de adultez mayor.....	57
1.3 Normativa nacional en materia de situación de calle.....	63
2. Intervención de Trabajo Social y garantía de derechos en la atención a personas adultas mayores usuarias del Dormitorio Municipal de San José.....	71
2.1 Intervención de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José...	79
2.2 Desafíos ético-políticos en la atención brindada por el servicio de Trabajo Social.....	93
2.3 Correspondencia de la intervención con la garantía de derechos humanos de la población participante.....	98
3. Perspectiva sobre el cumplimiento de los derechos humanos en el marco de la intervención de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José.....	104
3.1 Comprensión y garantía de los derechos humanos.....	105
3.2 Acceso a servicios.....	110

4. Alcances, limitaciones y desafíos en la promoción, defensa y garantía de los derechos a la población adulta mayor en situación de calle.....	113
4.1 Alcances del Dormitorio Municipal de San José en la promoción, defensa y garantía de derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle.....	115
4.2 Limitaciones del Dormitorio Municipal de San José en la promoción, defensa y garantía de derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle.....	117
4.3 Desafíos del Dormitorio Municipal de San José en la promoción, defensa y garantía de derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle.....	123
XI. CONCLUSIONES.....	130
1. Conclusiones generales.....	130
2. Existencia de un marco normativo de derechos humanos.....	135
3. Intervención del Trabajo Social y la garantía de los derechos humanos.....	139
4. Derechos humanos desde la experiencia de las personas adultas mayores	141
5. Balance crítico de los alcances, limitaciones y desafíos institucionales.....	143
XII. RECOMENDACIONES.....	145
1. Al Estado costarricense.....	146
2. Al Dormitorio Municipal de San José y a la Municipalidad de San José.....	18
3. Al Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.....	149
4. A las universidades y centros de investigación.....	150
XIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	152
XIV. ANEXOS.....	172

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Porcentaje relativo de la población adulta mayor en un periodo de 45 años, Costa Rica.....	3
Tabla 2. Población atendida por CONAPAM, según modalidad de atención, 2023.....	4
Estado del arte.....	6
Tabla 3. Características del Estado del Arte.....	6
Tabla 4. Factores protectores y de vulnerabilidad social en las personas adultas mayores.....	7
Tabla 5. Balance general del Estado del Arte.....	18
Tabla 6. Principales instituciones que brindan atención a las personas en situación de calle en San José	21
Tabla 7. Dimensiones profesionales de Trabajo Social.....	33
Tabla 8. Personas clave para la investigación.....	38
Tabla 9. Criterios de inclusión y exclusión para la población de estudio.....	39
Tabla 10. Criterios de inclusión y exclusión para el mapeo de la normativa vigente en materia.....	42
Tabla 11. Características de las personas adultas mayores participantes del grupo focal	45
Tabla 12. Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad.....	53
Tabla 13. Métodos tradicionales de intervención de Trabajo Social.....	80
Tabla 14. Retos en la intervención social a la población adulta mayor usuaria del Dormitorio Municipal de San José.....	95
Tabla 15. Estrategias propuestas para el fortalecimiento de la garantía de los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle.....	97
Tabla 16. Desafíos identificados por trabajadoras sociales entrevistadas en relación con el envejecimiento poblacional.....	123
Tabla 17. Alcances, limitaciones y desafíos en la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores beneficiarias del DM-SJ.....	127

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Organigrama de la Municipalidad de San José y su relación con el Dormitorio Municipal de San José.....	73
Gráfico 2. Población total atendida en el Dormitorio Municipal de San José según sexo, en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.....	76
Gráfico 3. Población adulta mayor atendida en el Dormitorio Municipal de San José en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.....	125

RESUMEN ACADÉMICO

La presente investigación bajo la modalidad de tesis pretendió aportar conocimientos actualizados en torno al tema “Derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle”. En el marco de los cambios en la pirámide poblacional de Latinoamérica, donde Costa Rica no queda exenta al ser uno de los países más envejecidos de la región, se evidenció cómo las personas adultas mayores atraviesan constantemente condiciones de vulnerabilidad social, donde la situación de calle es una de las experiencias de mayor vulnerabilidad y, sin embargo, escasamente estudiada.

El Estado del Arte permitió evidenciar que la adultez mayor y la situación de calle se encuentran mediadas por factores protectores y de vulnerabilidad social, presentes en el proceso de envejecimiento. Asimismo, la influencia del modelo socioeconómico en Latinoamérica ha ocasionado una reducción del aparato estatal, planteando normativa y legislación fragmentada y focalizada.

Se plantea como objeto de investigación la “Garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en el Dormitorio Municipal de San José”. El contexto socioeconómico actual no proporciona las condiciones de vida para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas, con especial énfasis en aquellas que se encuentran en una condición de vulnerabilidad social.

Como medida resolutive, el Estado ha recurrido a la participación del tercer sector como estrategia para cumplir con sus responsabilidades de velar, respetar y garantizar los derechos humanos de la población. Por ello se decidió conocer la situación de los derechos de las personas adultas mayores que recurren a los servicios que el Dormitorio Municipal de San José (DM-SJ) ofrece a la población en situación de calle, en búsqueda de satisfacer necesidades inmediatas.

En tal sentido, la presente investigación planteó como problema de investigación: ¿Cómo se garantizan los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle en los procesos de intervención de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José conforme al marco jurídico vigente que ampara a esta población, en el periodo 2015-2025?

El análisis de resultados y conclusiones evidenció que, aunque Costa Rica cuenta con un marco jurídico nacional e internacional orientado a la protección de los derechos humanos de la adultez mayor, estos no contemplan de manera específica la situación de calle, generando vacíos en la atención institucional. Esta condición responde a factores multicausales de vulnerabilidad acumulados a lo largo del ciclo de vida, donde la adultez mayor no constituye una causa de ingreso a la calle, pero sí influye en su permanencia.

En este contexto, se evidencia que el servicio de Trabajo Social en el DM-SJ enfrenta limitaciones asociadas a la saturación de servicios, la escasez de recursos y la ausencia de programas especializados; característicos del modelo socioeconómico imperante. En este contexto, gran parte de la respuesta social recae en la tercerización estatal, ocasionando desafíos persistentes para la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle.

Palabras claves: derechos, adultez mayor, vulnerabilidad social, factores protectores, factores de vulnerabilidad, Trabajo Social, situación de calle.

Blanco, Y. & Sánchez, F. (2026). Del papel a la realidad: Garantía de derechos humanos de personas adultas mayores desde la intervención de Trabajo Social, en el Dormitorio Municipal de San José. [Trabajo final de graduación en modalidad de tesis, para optar por el grado y título de licenciatura en Trabajo Social]. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transformación sociodemográfica que atraviesa América Latina, Costa Rica presenta un proceso acelerado de envejecimiento poblacional, lo cual plantea desafíos para el sistema de protección social, especialmente ante las condiciones de desigualdad y exclusión social que pueden profundizar la vulnerabilidad durante la vejez. En este contexto, la situación de calle constituye una manifestación de vulnerabilidad social asociada a múltiples factores; la ruptura de redes familiares, la informalidad laboral, las limitaciones de los sistemas de pensiones, el consumo de sustancias psicoactivas y las debilidades en la respuesta estatal.

Aunque el país cuenta con un marco normativo orientado a la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de calle, persiste una brecha entre las garantías jurídicas y las condiciones de vida de esta población, relacionada con limitaciones institucionales, presupuestarias y en la articulación de los servicios. A ello se suma la tercerización de servicios sociales como una modalidad de gestión mediante la cual las instituciones delegan la ejecución de determinados servicios en organizaciones externas.

El Dormitorio Municipal de San José (DM-SJ) constituye uno de estos servicios, cuya ejecución ha sido gestionada mediante la contratación de una organización del tercer sector. Esta modalidad plantea desafíos en torno a las responsabilidades institucionales y a las condiciones en que se garantiza la atención y protección de los derechos de las personas usuarias.

El DM-SJ, a lo largo de su trayectoria, ha atendido a una diversa población en situación de calle, donde el quehacer profesional de las personas trabajadoras sociales influye directamente en el bienestar integral de las personas usuarias. Los procesos de intervención profesional son esenciales, ya que la formación académica y la experiencia laboral de cada profesional contribuye a identificar necesidades y crear estrategias adaptadas a las particularidades de las personas usuarias.

Ante esta realidad, el Dormitorio Municipal, como servicio tercerizado, constituye un espacio de atención para las personas en situación de calle, donde Trabajo Social desarrolla procesos de intervención orientados a responder a sus necesidades desde acciones asistenciales, socioeducativas, terapéuticas y gerenciales.

A partir de lo anterior, esta investigación analiza críticamente cómo se garantizan los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle mediante los procesos de intervención de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José durante el periodo 2015-2025. El estudio se desarrolla desde un enfoque cualitativo y exploratorio, sustentado en el paradigma histórico-crítico y la Economía Política de la vejez, mediante revisión documental, entrevistas semiestructuradas y un grupo focal, con el propósito de identificar los alcances, limitaciones y desafíos de la intervención profesional frente a la vejez en situación de calle.

II. TEMA DE INVESTIGACIÓN

Derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle.

1. Justificación del tema de investigación

La adultez mayor está conformada, según la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor N° 7935¹, por toda persona con edad superior a sesenta y cinco años. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC] (2022a), Costa Rica dispone de una población total de 5 044 197 de habitantes, donde aproximadamente 510 437 son personas adultas mayores, con una distribución de 52,90% mujeres y 47,09% hombres.

El siguiente cuadro demuestra la dinámica de este crecimiento en Costa Rica:

Tabla 1. Porcentaje relativo de la población adulta mayor en un periodo de 45 años, Costa Rica

Año	Porcentaje de personas adultas mayores
2005	6%
2025	11,7%
2050	24,9%

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2025).

¹ Sistema Costarricense de información jurídica. Reglamento a la Ley N° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. DECRETOS N° 30438-MP

Este incremento de la cantidad de personas adultas mayores proyecta mantenerse con el tiempo, según estimaciones del INEC (2022b) para el 2043 alcanzará un 17.6% de la población total. Contribuyendo a la transformación de la pirámide poblacional, con los consecuentes cambios a nivel social, político, económico y cultural, principalmente por factores como la baja en la tasa de fecundidad y mortalidad, así como el alza en la esperanza de vida.

Lo anterior, evidencia nuevas presiones que deben ser atendidas, con especial interés en la población adulta mayor dado su expansión demográfica las cuales acarrea en algunos casos factores de vulnerabilidad, comprometiendo la calidad de vida y el bienestar integral de la población (Ministerio de Planificación Nacional y Economías y la Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, 2021).

La vulnerabilidad social hace referencia a aquellos riesgos conocidos como inminentes que pueden afectar a distintos grupos poblacionales, los cuales se pueden manifestar de forma singular o colectivamente, que interactúan de forma diferenciada ante características particulares, tales como: la condición de salud, la edad, el sexo, el grado de educación, el contexto cultural o socioeconómico, entre otros (Valdés, 2021).

La situación de calle se contempla como una de las vulnerabilidades sociales que puede experimentar las personas adultas mayores, siendo estas más susceptibles debido a las condiciones de vida estructurales y biológicas que se presentan en la vejez. A su vez, incluye distintos momentos del curso de vida, condiciones sociales, políticas, económicas, acontecimientos contextuales, donde las personas crean un vínculo de identidad y permanencia con su entorno (Rodríguez y Solís, 2018).

En Costa Rica, se contabiliza entre 3500 hasta 7000 personas en situación de calle (PSC) con edades entre los 18 y 65 años. No se poseen datos actualizados sobre las personas adultas mayores que viven en calle, los últimos datan del año 2021. Sin embargo, se estima que antes de la sindemia del COVID-19, al menos un 12% de las 600 personas atendidas por la organización Chepe se Baña, pertenecían a este grupo (Ulate, 2022 y Chiquilla, 2024).

Un acercamiento al tema de estudio alertó que actualmente no se ejecutan acciones focalizadas para la atención de la adultez mayor en situación de calle, dejando

al descubierto las posibilidades de que los derechos humanos sean vulnerados, máxime debido a la desprotección por parte del Estado.

Lo anterior se suma al hecho de que las Políticas Nacionales de Envejecimiento y Vejez (PNEV) 2011-2021 y la del 2023-2033, no incluyen acciones dirigidas a la intervención de esta población en específico, por lo que su alcance es limitado al ignorar esta problemática existente.

Los siguientes datos aproximan la realidad de las personas adultas mayores en el país:

Tabla 2. Población atendida por CONAPAM, según modalidad de atención, 2023

Modalidad	Número de personas atendidas
Red de cuido	12.907
Hogares de larga estancia	2.073
Centros diurnos	1.831
Personas en condición de abandono y situación de calle	1.169
Total	17.980

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPAM (2023b).

Los datos anteriores permitieron inferir la necesidad de una asistencia contextualizada para esta población. En este sentido es importante estudiar cómo sus derechos humanos son garantizados en función del marco jurídico vigente, ya que estos constituyen instrumentos base que permite visualizar los aciertos, limitaciones, vacíos y debilidades que se presentan en la atención de dichos grupos poblaciones, inmersos en una condición de vulnerabilidad social.

Por otra parte, resultó fundamental prestar atención a las consecuencias de la reducción del aparato institucional, y cómo ha generado que el Estado construya alianzas con organizaciones privadas para brindar atención a grupos específicos. Un ejemplo de lo anterior es la compra de servicios privados para cumplir con su

responsabilidad de atender los derechos humanos de la sociedad costarricense (Castillo, 2020; Diaz, 2021; Jiménez, 2022 y CONAPAM, s.f).

Así, la motivación del estudio partió de la necesidad académica de ampliar horizontes comprensivos en las presentes y futuras personas profesionales en Trabajo Social, así como demás profesiones interesadas, al reconocer al país situado en un contexto que reta la intervención social en su función de hacer valer los derechos humanos. Además, de la deuda histórica que evidencia la escasa investigación dirigida a las personas adultas mayores en situación de calle.

Finalmente, se pretendió explorar sobre la forma en la que se garantizan los derechos de las personas adultas mayores, visualizando la acción desde el ámbito social y el proceder estatal frente a las situaciones asociadas a la temática en estudio que, a su vez, guían el quehacer profesional de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José.

III. ESTADO DEL ARTE

En el presente apartado se muestran los hallazgos obtenidos de las investigaciones estudiadas alrededor del tema de interés. Para el cual, se utilizaron un total de 50 investigaciones, que datan del año 2015-2024, con excepción de Huenchuan (2009), que se incluye ya que sus aportes son considerados de gran utilidad.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3. Características del Estado del Arte

Investigaciones según categoría		Tipo de investigación	
Categoría	Total	Categoría	Total
Población adulta mayor	18	Tesis Licenciatura/Maestría/Doctorado (tesis y seminario, nacional e internacional)	31
Situación de calle	17	Artículos científicos (nacionales e internacionales)	11
Adulthood mayor y situación de calle	2	Libros (internacionales).	1
Documentos sobre normativa nacional e internacional	13	Políticas sociales nacionales	3
		Noticias nacionales	4
Bases de datos			
Nacional		Internacional	
Búsqueda especializada en el SIBDI Repositorio especializado del COLTRAS ULICORI ULATINA KERWA		UNAN UNAM DIALNET SCIELO	Biblioteca CRAI Redalyc Aranzadi Colibrí

Fuente: Elaboración propia (2024).

A continuación, se presentan las diversas categorías en las cuales se organiza la información.

1. Envejecimiento y vulnerabilidad: Un abordaje de las singularidades de la población adulta mayor en situación de calle

Esta categoría permitió recapitular algunos factores protectores y de vulnerabilidad social presentes en la vejez, e incluye conceptualizaciones sobre la situación de calle, su relación con las personas adultas mayores y los desafíos en su intervención.

1.1 Factores protectores y de vulnerabilidad social presentes en la vejez

Con el fin de abordar la temática, resultó fundamental comprender e identificar los diversos factores sociales, económicos y políticos que inciden y configuran la vivencia en la vejez. A continuación, se presentan los factores protectores y de vulnerabilidad social identificados durante la revisión bibliográfica:

Tabla 4. Factores protectores y de vulnerabilidad social en las personas adultas mayores

Protectores	Vulnerabilidad social
<u>Satisfacción de necesidades básicas:</u> optimiza las condiciones y calidad de vida de las PAM (Berrocal, Rojas y Zamora, 2021).	<u>Contexto neoliberal:</u> visión productivista, intereses focalizados, políticas públicas descontextualizadas que excluyen y vulneran a las PAM (Berrocal, Rojas y Zamora, 2021).
<u>Accesibilidad a la información:</u> permite vivir un envejecimiento informado, superando mitos y generando herramientas para la vida que les permita construir nuevas oportunidades, propiciando conciencia de la vejez (Valverde, 2022).	<u>Trabajo informal y antecedentes de ocupaciones no remuneradas:</u> la PAM al disminuir la capacidad para continuar con roles esperados son desplazadas, invisibilizando los aportes brindados a la sociedad (Huerta, 2015 y Castillo, 2020).
<u>Participación social:</u> promueve un desarrollo integral en las PAM, viéndose beneficiada su salud física y mental al fortalecer la identidad de las personas en su proceso de envejecimiento. A través de espacios de recreación, convivencia que generan bienestar (Solís, 2018 y Jiménez, 2022).	<u>Abandono familiar:</u> lo que propicia una situación de vulnerabilidad extrema debido a la desprotección. Complejizado ante circunstancias económicas o de salud, que podrían desencadenar efectos adversos, como lo es la situación de calle (Fajardo, Gamboa y Jiménez, 2018, Castro, 2021, Castro, 2022).
<u>Independencia en actividades básicas de vida diaria, seguridad social y estabilidad económica:</u> propician la independencia en la PAM, previniendo la discriminación y el rechazo en la vejez, refuerza la autonomía personal y contribuye a la estabilidad domiciliaria (Aguilar, Fallas, Solano y Villalobos, 2020).	<u>Pensiones insuficientes:</u> incrementan situaciones de vulnerabilidad, imposibilidad para satisfacer necesidades básicas. Un ejemplo es el régimen no contributivo (RNC), que condicionan el acceso a una vejez digna (Aguilar, Fallas, Solano y Villalobos, 2020; Pérez, 2022 y Ordóñez y Stabridis, 2023).

Protectores	Vulnerabilidad social
<u>Acceso a la atención social:</u> las redes institucionales públicas, organizaciones de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales (ONG), son recursos indispensables, al establecer estrategias de atención para la PAM (Berrocal, Rojas y Zamora, 2021).	<u>Institucionalización:</u> si bien facilita el acceso a servicios básicos, en ciertos casos, constituye un hecho violento, por lo invasivo que resulta el desarraigo del espacio personal, las modificaciones en la cotidianidad y el traslado a la institución, lo que ocasiona secuelas a nivel emocional y físico (Aguilar, Fallas, Solano y Villalobos, 2020).
<u>Red de apoyo familiar:</u> concebida como una fuente primaria de apoyo, al constituirse un sostén emocional permite un apropiado desarrollo de la vejez. Facilitando prevenir el abandono de las PAM a través del cuidado (Murillo, 2022).	<u>Enfermedad:</u> aunque no está estrictamente asociada a la vejez, se presenta como un factor de vulnerabilidad ya que, las condiciones de salud en algunas ocasiones generan necesidad de cuidado y dependencia (Murillo, 2022).

Fuente: Elaboración propia (2024).

Los aspectos descritos permitieron vislumbrar factores multicausales presentes en la vejez y envejecimiento, que se manifiestan de forma individual o simultánea en la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores, y entre los cuales se encuentra la situación de calle, identificada como una de las condiciones de mayor vulnerabilidad social (Romero, 2023).

1.2 Comprensiones de la situación de calle y su relación con las personas adultas mayores

La situación de calle se identificó como un emergente paulatino y multicausal, ya que la persona transita hacia esa situación por cuestiones a nivel familiar, educativo, social, institucional, comunal, laboral y estructurales, influyendo directamente en sus condiciones de vida, así como en los accesos y oportunidades para la respuesta a sus demandas (Céspedes, 2021).

La sola presencia de algunas de las variables antes mencionadas no implica necesariamente que la persona se encontrará en situación de calle en algún momento de su vida. Sin embargo, su relación con los prejuicios sociales, ocasiona que se

vulneren sus derechos, posicionándoles en una condición de mayor exclusión social (Céspedes, 2021 y Romero, 2021).

Uno de estos prejuicios corresponde al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) ya que, aunque constituye uno de los factores que inciden significativamente en la situación de calle, no todas las personas en esa situación lo presentan.

El consumo de SPA conlleva a la persona al desarraigo y a la estigmatización social, sumando la dependencia a dichas sustancias. A su vez, ocasiona una ruptura en las relaciones interpersonales debido a que sus efectos y consecuencias atañen tanto a quien las consume, como a quienes están a su alrededor, causando una separación y deterioro familiar (Dávila y Mora, 2019; Campos, Artavia, 2020; Azofeifa y González, 2020; Bejarano, 2021, Galaz, Pino y Rodríguez, 2021; Salazar, 2021).

La situación de calle se configura como una forma de vida que conlleva soledad, por ello, el apoyo familiar y comunal influye de manera positiva al crearse una relación de confianza y seguridad, favoreciendo el enfrentamiento de situaciones difíciles al fortalecer la búsqueda de alternativas para la satisfacción de necesidades básicas y emocionales, permitiendo que la persona potencie sus recursos internos y externos a fin de contribuir en su calidad de vida, según sus propias demandas y necesidades (Rodríguez y Solís 2018; Díaz, 2021).

Por otro lado, la influencia de las redes de apoyo, si bien fueron señaladas como factores protectores en la Tabla 4, también puede ser negativas. La existencia de conflictivas dentro del grupo familiar corresponde un factor de riesgo, estando relacionado, a su vez, con los estilos de vida adquiridos, dificultando el establecimiento de relaciones interpersonales sanas y duraderas (Solís, 2018; Salazar 2021; Céspedes, 2021).

En otro sentido, las fuentes consultadas alertan que la situación de calle debe ser relacionada al tema de género, debido a que las desigualdades en materia se presentan dentro y fuera de la calle, donde los roles y estereotipos de género poseen gran influencia en la vida de las personas en habitabilidad.

Las conductas y comportamientos de los hombres en situación de calle se encuentran ligados a la masculinidad hegemónica/tradicional, exponiéndose a situaciones donde se violenta su integridad; por ejemplo, el uso de la violencia como

recurso para sobrevivir y la negación al apoyo institucional y/o familiar. Las mujeres, por otro lado, presentan características como bajo nivel educativo, dificultad para encontrar un trabajo digno, labores de cuidado socialmente asignadas, violencia intrafamiliar y de género, entre otras, que las posiciona en una situación de calle (Aguilar, 2021).

Finalizando, y para los objetivos del presente trabajo, resultó importante las relaciones que algunas personas autoras hacen entre la situación de calle con la adultez mayor, donde los factores antes expuestos, son algunas de las principales causas que conllevan a que una persona adulta mayor se encuentre en calle, trayendo consigo repercusiones a nivel personal, social y económico (Campos, 2021 y Mora, 2022).

Las condiciones de vida actuales cada vez más no permiten que las necesidades y demandas propias del envejecimiento sean satisfechas de manera integral, por lo que se condiciona la calidad de vida de las personas adultas mayores. Se resalta así la relevancia y necesidad de política pública direccionada a la educación emocional, cambios y dificultades en la vida. (García, Medina y Lúcar, 2024).

2. Marco jurídico que sustenta los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, promulgada en 1948, representa la garantía de los derechos humanos para todas las personas sin excepción. Posterior a esta, ha emergido la necesidad de elaborar instrumentos específicos que reivindiquen los derechos de poblaciones socialmente vulnerabilizadas, enmarcando un referencial para el replanteamiento de la crisis que los mismos enfrentan, al ser estos sujetos de procesos de legitimidad política y social (Arias, 2016).

En el plano internacional, un instrumento que compete directamente a la población adulta mayor es la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores*, promulgada el 15 de junio del 2015, siendo, además, un mecanismo vinculante. Este documento surge precedido por las diversas problemáticas que enfrentan las personas adultas mayores, donde la edad es la principal característica de distinción para la restricción del acceso a derechos humanos (Huenchuan, 2018).

En el contexto costarricense, se identificaron una serie de normativas que desde el plano general hasta el específico resguardan los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle. La jurisprudencia de la Sala Constitucional evidencia alineación a instrumentos internacionales, siendo así que, no solo los reconoce, sino que estos representan un valor comparado a la propia *Constitución Política* como norma fundamental, prevaleciendo aquel que otorgue mayores derechos y garantías a las personas (Miranda, 2020).

En Costa Rica, la *Política Nacional de Envejecimiento y Vejez* (PNEV) es un instrumento de relevancia para la atención de las principales problemáticas que circunscriben la realidad de las personas adultas mayores. En el devenir histórico se han elaborado dos PNEV, la primera para el periodo 2011-2021 y la actual, para el 2023-2033, ambas a cargo del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM, 2023a).

La actual PNEV, reconoce el esfuerzo de promover acciones inclusivas, comprendiendo a la población adulta mayor como un colectivo no homogenizado. Además, se presenta la indispensable articulación interinstitucional, con el fin de lograr el óptimo desarrollo y ejecución de la política. Sin embargo, se identifica como principal problemática la ausencia de regulaciones específicas y claras para penalizar a las instituciones que transgredan los derechos de las personas adultas mayores (Araya, Campos, Chinchilla, Navarro y Porras, 2015).

Costa Rica al ratificar la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, compromete al país a construir medidas específicas para la protección de las PAM, evitando situaciones de vulnerabilidad, por lo que contempla lo establecido en dicha convención en la elaboración de la PNEV 2023-2033 (Huenchuan, 2018 y CONAPAM, 2023a).

En cuanto a la intervención para las personas en situación de calle, se cuenta con la *Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026* (PNPSAC). La misma plantea una importante articulación interinstitucional con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto Mixto

de Ayuda Social (IMAS) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), entidades líderes de aplicar los lineamientos de la política (IMAS, 2016).

La PNPSAC evidencia constantes obstáculos en su aplicación, debido a la desarticulación entre instituciones, incrementando la necesidad de un abordaje integral ante las diversas problemáticas que les circunscribe a la población meta. Lo anterior, promueve que las personas profesionales pese a reconocer la interseccionalidad que particulariza los casos, mantengan acciones direccionadas únicamente con el propósito central de cada institución, lo que representan medidas aisladas y de reducida eficiencia (Morales y Ruíz, 2017).

Las investigaciones coinciden en la necesidad de la evaluación y seguimiento de instituciones a las cuales la PNPSAC les sea un instrumento competente, debido a que, un año después de la aprobación de este primer lineamiento, sus objetivos no se habían operacionalizado en las instituciones (Morales y Ruíz, 2017).

En concordancia, en el caso de las mujeres habitantes de calle, quienes de acuerdo con la PNPSAC son asistidas por el INAMU, se destacan limitados alcances ya que la institución no cuenta con la capacitación para su atención, debido a que los procesos de educación se han dirigido únicamente al DM-SJ y al personal de la Municipalidad de San José (MSJ), construyendo barreras en el accionar del INAMU (López, 2023).

Con relación a lo anterior, pese a los esfuerzos estatales para el reconocimiento de los derechos de las PSC, estos no han sido suficientes para superar situaciones de vulnerabilidad social, debido a la profundidad de los cambios a nivel estructural y social que se requieren (Mendivelso, 2017).

Al concluir este apartado, se identificó que no existe un marco jurídico internacional que responda directamente a las PSC, ni tampoco alguno que articule la situación de calle con la población adulta mayor. En este sentido, se destaca que la PNEV direcciona sus esfuerzos a la prevención del abandono y no cuenta con un plan de intervención para el tratamiento de la persona adulta mayor en calle. Por otro lado, si bien en la PNPSAC se contempla la población adulta mayor, se resaltan las limitaciones a nivel interinstitucional para un abordaje integral en contraste con otros factores que trascienden la situación de calle.

3. El Estado y las ONGs frente a las vulnerabilidades sociales que enfrentan las personas adultas mayores en situación de calle

Costa Rica presenta un crecimiento en las personas adultas mayores, por lo que es necesario la intervención estatal en torno a las nuevas y crecientes demandas poblacionales. La normativa nacional se basa en instrumentos internacionales que el país ha ratificado, y los mismos son establecidos bajo una perspectiva, enfoque e ideología, que condicionan el accionar estatal en la toma de decisiones, según un contexto social e histórico específico, donde los “aspectos básicos de convivencia humana, la asociación, la no discriminación y la seguridad personal” (Huenchuan, 2009, p. 201), deben ser regulados a fin de otorgar una protección especial a los derechos humanos.

3.1 La intervención estatal costarricense en la atención de las personas adultas mayores en situación de calle

A partir del año 1978 Costa Rica empieza a tomar medidas estatales en torno a la población adulta mayor, y es hasta 1980 que las organizaciones no gubernamentales (ONG) tienen injerencia en la creación de programas, planes y lineamientos (Araya, Campos, Chinchilla, Navarro, Porras, 2015).

Continuando con las autoras anteriormente citadas, en su investigación desarrollan las acciones implementadas por los gobiernos de turno con relación a dicha temática, los cuales datan del año 1978 con la administración de Rodrigo Carazo Odio, y finaliza su estudio en el 2014 con la administración de Laura Chinchilla Miranda. De la lectura y análisis de sus descubrimientos se destacan los siguientes (Araya, Campos, Chinchilla, Navarro, Porras, 2015):

- Conjugación de fuerzas sociales (Estado, gobierno, entidades no estatales y a nivel internacional) en la formulación de política pública en torno a la vejez.
- El país recibe mayor presión e intervención internacional dirigida a la formulación de política pública en materia de vejez a partir del año 1998, debido a que anteriormente solo se establecen compromisos, pero no acciones concretas para la atención de la población; siendo un antecedente para la promulgación de la Ley N° 7935.

- La creación y promulgación de la Ley N° 7935: Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, en el año 1999, da paso a establecer derechos y deberes dirigidos a la institucionalidad costarricense y a la sociedad civil en relación con los derechos de la PAM, sin embargo, cuenta con escasa regulación para sancionar el incumplimiento de lo establecido. Además, crea al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) ente rector del tema.
- La formulación de instrumentos jurídicos y normativos enfocados en la vejez, pero no en el envejecimiento, lo que ocasiona vacíos en la atención integral de la población costarricense.
- El interés de generar política pública enfocada en la vejez desde la década de los 70 y 80 del siglo pasado, sin embargo, no se materializa hasta la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011-2021.
- Instituciones públicas costarricenses que trabajan la vejez: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), INAMU, IMAS, Junta de Protección Social, Tecnológico Nacional, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica.

Según lo anterior, la atención estatal hacia la PAM es, en su mayoría, de corte asistencialista, realizado mediante la movilización de recursos interinstitucionales, siendo necesario trascender los parámetros asistencialistas que históricamente caracterizan su abordaje (Aguilar, Fallas, Solano y Villalobos, 2020; Berrocal, Rojas y Zamora 2021; Mora, 2022).

El modelo estatal de corte capitalista-neoliberal, presenta cambios en los sistemas de seguridad social, donde el envejecimiento poblacional ocasiona que los gobiernos deban brindar una atención social a partir de una menor base contributiva, presentando disyuntivas sobre el mercado laboral. Lo anterior, ha ocasionado que el Estado realice contrataciones a entes privados para ejecutar las responsabilidades que le corresponden (Calderón, 2023; Rincón, Obando, Durand y Alza, 2023).

Sin embargo, dada la preocupación que surge por el retiro del mercado laboral de personas adultas mayores, se han realizado esfuerzos por parte del IMAS para

facilitar recursos básicos como vivienda y alimentación, evitando así el aumento de personas adultas mayores en situación de calle (López, 2020).

Por otra parte, la sindemia del COVID-19 a partir del año 2020, obligó a los Estados a repensar sus programas y políticas para atender las necesidades inmediatas emergentes, pero también propició a pensar a futuro con el fin de afrontar sus repercusiones. Las decisiones durante dicha disyuntiva desvirtuaron a la adultez mayor al reconocerles como objetos de intervención, y no como sujetos de intervención (Gracia, 2020; Hernández y Mendoza, 2024).

Lo anterior evidencia cómo el Estado costarricense y otros países latinoamericanos visibilizan ciertos problemas mientras invisibilizan otros, sin abordar la diversidad de desigualdades al enfocarse únicamente en la pobreza de las poblaciones. Finalmente, se señala la perspectiva de género en la formulación e implementación de las políticas públicas, ya que este enfoque permite combatir la discriminación, la desigualdad y la violencia contra hombres y mujeres (Hernández y Cazares, 2022 y Zuccaro, 2022).

3.2 La intervención del tercer sector en atención de las personas adultas mayores en situación de calle

En Costa Rica, las organizaciones del tercer sector que brindan intervención a la PSC no responden exclusivamente a la población adulta mayor. Si bien cuentan con presencia de personas adultas mayores, sus servicios no son exclusivos para este grupo etario. Tal es el caso de organizaciones como: *Asociación Rompiendo Cadenas*, *Asociación Casa Libertad*, *Fundación Lloverá*, *Chepe se Baña*, entre otras instituciones que brindan atención primaria, así como servicio de techo, baño, alimentación y vestido a la persona en situación de calle (Municipalidad de San José, 2021).

En este sentido, se identificaron alianzas público-privadas indispensables para la continuidad de los procesos de intervención con la población en situación de calle. Un ejemplo es el *Dormitorio Municipal de San José (DM-SJ)*, el cual es administrado por la *Asociación Restaura* quien ejecuta la intervención directa con la persona en situación de calle, pero es parte de la *Municipalidad de San José*, por lo que los lineamientos operativos son brindados por este ente público (Gómez, comunicación personal, 2024).

Otra de las alianzas identificadas entre organizaciones público-privadas es el IMAS, que otorga financiamiento a fundaciones tales como la *Asociación del Ejército de Salvación y el Refugio la Esperanza*

Con relación a la tendencia anterior, el CONAPAM (s.f) como ente público, coincide en la construcción de articulaciones para la atención de la PAM, donde su mayoría son de corte privado y subsidiadas por el Estado. Estas instituciones llevan a cabo un proceso específico para certificarse y ser reconocidas como Organizaciones de Bienestar Social (OBS), lo que les permite operar en vinculación con entidades públicas tales como la CCSS, IMAS e INAMU.

Si bien esta situación trae consigo importantes articulaciones interinstitucionales, también es reconocida como el resultado de la reducción del Estado en el ámbito social, dando paso a que las ONG lideran esfuerzos para el mejoramiento de las condiciones de vida de las PSC. No es extraño acciones sustentadas en la filantropía, trabajo voluntario, donaciones de la sociedad civil, abordaje desde modelos religiosos y escaso conocimiento técnico (Morales y Ruíz, 2017).

Al concluir este apartado se reconoció el papel fundamental de las ONG para la atención de las personas adultas mayores en situación de calle. Asimismo, la regulación por parte del Estado para evitar abusos y eventuales situaciones que constituyan la violación de derechos de esta población. Se comprendió así, la importancia de la presencia de profesionales en la ejecución de la política social independientemente del espacio público o privado, quienes implementen abordajes desde criterios técnicos operativos y metodológicos, en el marco de los derechos humanos.

3.3 Desafíos y limitaciones en la atención de las personas adultas mayores en situación de calle

Las situaciones contextuales han ocasionado que la atención directa e indirecta de las personas adultas mayores y en situación de calle, sea asumida de manera limitada por parte del Estado. La reducción del presupuesto estatal representa uno de los principales desafíos, ya que el financiamiento de planes, programas y proyectos se

da de forma limitada, por lo que los recursos resultan insuficientes para garantizar los derechos humanos de la población usuaria (García y Miranda, 2020 y Chaverri, 2023).

En Costa Rica, el empobrecimiento del ámbito social ocasiona que instituciones públicas como la CCSS, presenten un déficit a nivel de infraestructura, equipo tecnológico y listas de espera, lo que ocasiona mayor vulnerabilidad social en poblaciones ya susceptibles. A su vez, las particularidades del contexto pueden modificar los objetivos de las instituciones, así como la insuficiente capacitación y sensibilización del personal para brindar el acceso a los derechos de forma digna (Arévalo y Flores, 2019; y Solano, 2023).

En relación con lo anterior, se identificó que los esfuerzos del gobierno costarricense por incrementar y reforzar las redes de apoyo formal por medio de instituciones en las que se brinde atención directa resultan insuficientes en relación a la diversidad de las necesidades que presentan las personas adultas mayores, imposibilitando así suplir las demandas y exigencias presentes (Carvajal, 2023).

Aun cuando se han planteado las acciones de institucionalización en centros geriátricos como una de las principales estrategias para responder al abandono o situación de calle, estas se identifican como una solución insuficiente debido a limitaciones económicas o de información, que permean el acceso a una vida digna, aunque desarraigada de su entorno (García, 2016).

Por último, la desvinculación entre la creación y aplicación de las políticas nacionales con el marco jurídico existente ocasiona situaciones de desempleo o informalidad afectando a la población en general (Fernández, 2021). Una vez finalizada la exposición de los hallazgos, es importante destacar las tendencias y vacíos identificados en las investigaciones consultadas para la elaboración de este apartado.

4. Balance general del estado del arte

El siguiente cuadro presenta las tendencias y los vacíos identificados en las investigaciones consultadas para el Estado del Arte:

Tabla 5. Balance general del Estado del Arte

Tendencias	
Marco teórico	Prevalece en los estudios consultados la teoría fenomenológica y la histórico-crítica, así como el enfoque marxista y naturalista.
Estrategia metodológica	Enfoque cualitativo. Investigaciones de tipo exploratorias, descriptivas y explicativas. Entrevista semi-estructurada como técnica de recolección de información.
Principales resultados	La prevalencia del tercer sector como actor predominante en la atención de la población adulta mayor y en situación de calle. La adultez mayor está permeada por factores protectores y de vulnerabilidad social que les atañe desde el proceso de envejecimiento. Posicionan a la situación de calle como una de las mayores condiciones de vulnerabilidad social. Históricamente se ha sobre generalizado las características de la situación de calle, sin embargo, los autores y autoras la reconocen como un proceso multicausal y multifacético. La influencia de un contexto neoliberal-capitalista en la configuración del accionar estatal determina que existan vacíos en la legislación y políticas públicas direccionadas a la PAM y PSC. La intervención estatal dirigida a esta población es mayoritariamente asistencialista y focalizada, al desplazar responsabilidades al tercer sector de manera desarticulada. La existencia de un marco jurídico en torno a la PAM y PSC, no ha asegurado que sus derechos sean garantizados de manera óptima.
Vacíos	
Los estudios nacionales acerca de las personas adultas mayores en vinculación con la situación de calle son escasos y fragmentados. Se evidenció la limitada investigación nacional e internacional desde el enfoque de género, debido a que los conocimientos obtenidos en cuanto a las personas adultas mayores y a las PSC responden mayoritariamente a las vivencias de los hombres, a sabiendas de que las mujeres, por cuestiones heteropatriarcales, están expuestas a condiciones de riesgo tanto en las estructuras familiares como en los entornos extrafamiliares. Escasas investigaciones abordan la intervención de Trabajo Social, los desafíos, limitaciones y alcances dentro del contexto socioeconómico actual, con relación a la atención de PAM en situación de calle.	

Fuente: Elaboración propia (2024).

La elaboración del Estado del Arte permitió identificar elementos de interés para su estudio, guiando el planteamiento del objeto y del problema de investigación, que se presentan a continuación.

IV. OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en el Dormitorio Municipal de San José.

V. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo se garantizan los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle en los procesos de intervención del Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José conforme al marco jurídico vigente que ampara a esta población, en el periodo 2015-2025?

1. Justificación del problema de investigación

Costa Rica se encuentra en una etapa de envejecimiento moderada avanzada, estimándose que para el 2030 pasará a una etapa de envejecimiento avanzado, lo que demanda una planificación prospectiva por parte del Estado para dar respuesta a futuros escenarios, máxime debido a la alta tasa de dependencia de las personas adultas mayores (Huenchuan, 2018; e Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, 2021).

El aumento de la población adulta mayor ha generado una serie de factores que condicionan el desarrollo integral en el envejecimiento y la vejez. De acuerdo con datos proporcionados por CONAPAM, al 2022 se contabilizó la atención de 1.329 PAM en calle por parte de la institución (IMAS, 2016).

Para el 2024, no se cuenta con datos cuantitativos precisos respecto a la cantidad de personas en situación de calle y menos aún respecto de la persona adulta mayor en esta situación, debido a que ésta se caracteriza como una población fluctuante y, además, no todas las personas asisten a los servicios sociales existentes, dificultando la recolección de datos precisos. Pese a lo anterior, se conoce que para el 2019, el IMAS registraba un total 3.684 personas en situación de calle en el país, sin

embargo, se estima que para el 2023 esta población haya crecido a 5000 (Miranda, 2019 y López, 2023).

La situación de calle se presenta como una de las mayores manifestaciones de vulnerabilidad y exclusión social que puede enfrentar una persona, donde sus causas y efectos son heterogéneos y de alta complejidad (IMAS, 2016).

En la presente investigación interesó conocer el marco jurídico que asiste a esta población para valorar su cumplimiento en el DM-SJ, concretamente por medio de las intervenciones de Trabajo Social.

En el marco de la normativa internacional, Costa Rica ha suscrito la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, la *Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores* y el *Plan de Acción Internacional Viena sobre el envejecimiento*. Además, el país ha creado una serie de legislaciones para proteger los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle, tal es el caso de la *Ley integral de la persona adulta mayor*, la *Ley para la creación de albergues para la persona en situación de abandono y situación de calle* y la *Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales*.

La normativa y legislación latinoamericana y costarricense cuentan con la característica de sustentar programas fragmentados y focalizados, lo que plantea consideraciones sobre las limitaciones existentes en la aplicación y validación de los derechos humanos, debido a que están mediados por temas propios del contexto político, cultural, económico y social de cada nación que es parte de la Convención de los Derechos Humanos (Crespo, 2023 y Rivera, 2023).

Lo anteriormente expuesto se complejiza debido al recorte presupuestario en el ámbito social que han venido realizado los gobiernos de turno de las últimas décadas, aunado a que los costos de los servicios de cuidado privados son inaccesibles. Además, los centros diurnos, los hogares de larga estancia o grupos comunales organizados, se encuentran sin cupo, o bien, en zonas alejadas (Rivera, 2023).

En Costa Rica, el mayor número de personas adultas mayores y personas en situación de calle están ubicadas en la provincia de San José, de manera que la mayoría de servicios dirigidos a dichas poblaciones se encuentran en el Valle Central. Algunos de los centros existentes se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Principales instituciones que brindan atención a las personas en situación de calle en San José

Instituciones	Descripción	Población meta	Modalidad
Asociación Rompiendo Cadenas	Dirigida a brindar ropa, comida y un espacio de escucha activa a población en situación de calle. Intervención los fines de semana cada 15 días.	Adulthood mixta en situación de calle, pobreza y vulnerabilidad social.	Carpa con enfoque de reducción de daños.
Asociación Casa Libertad	Asociación con ingreso mediante valoración del personal encargado.	Personas en situación de calle.	Albergue.
Dormitorio Any y William	Enfoque de reducción de daños para adultos en situación de calle. Al ingresar, firman un consentimiento informado y reciben pijama, paño, sandalias, un casillero, cena, desayuno, y acceso a recreación y motivación.	Hombres con ingreso de martes a viernes, y mujeres de sábado a lunes.	Centro dormitorio.
Centro Dormitorio Municipal de San José	Institución que brinda servicio de baño, pijama y cena. El ingreso es por medio de fichas con prioridad a personas en situación de discapacidad, adultas mayores y mujeres.	Adulthood mixta en situación de calle.	Ambulatorio, centro dormitorio.

Fuente: Elaboración propia a partir de Sánchez (2023).

Para la presente propuesta de investigación, interesó recuperar la experiencia del Dormitorio Municipal de San José por las siguientes razones:

- Es uno de los escasos centros dormitorios que recibe personas en situación de calle y que cuentan con registros sobre las características y particularidades de las personas usuarias del servicio, incluidas personas adultas mayores.
- Cuenta con una trayectoria importante, pues el DM-SJ fue creado en el año 2008 por la Municipalidad de San José con el objetivo de brindar atención primaria a

personas en situación de calle mayores de edad, y de mejorar la calidad de vida de estas, recibiendo cada noche un total de 102 personas (Gómez, 2022).

- Al 2024 ha brindado atención a aproximadamente 10.457 personas en situación de calle, ofreciendo servicios de dormitorio, aseo/higiene personal, alimentación, intervención psicosocial, referencia interinstitucional, asesoramiento laboral, académica y migratoria, así como tratamiento de adicciones con el IAFA, coordinación para la atención médica, entre otros. Cuenta con financiamiento propio al que suman donaciones que distintas ONG's brindan (Artavia, 2020 y Vargas, 2022).
- Las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las mujeres, constituyen las poblaciones que reciben prioridad en el Dormitorio, donde la mitad de las fichas de los cupos son usados por ellos/as (Mora, 2019 y Molina, 2023). Sin embargo, según la Licda. Jossette Mesén Tencio (comunicación personal, 7 junio, 2024), recientemente se ha valorado la necesidad de “rifar las fichas” correspondientes para estos grupos, debido a que la afluencia de este ha aumentado y el centro no está dando abasto.
- El DM-SJ cuenta con procesos de atención psicosocial en los que participan profesionales de Trabajo Social. Las labores que realizan permiten la visibilización de las demandas y necesidades de la población usuaria, así como velar por el desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida. Las personas profesionales en Trabajo Social se ubican en la formulación de política social, aportando una visión crítica y de totalidad de la realidad que vivencia la PAM en situación de calle, al tener un mayor acercamiento con ellas (Artavia, 2020; Aguilar, Fallas, Solano y Villalobos, 2020; y Mora, 2019).
- Trabajo Social como profesión que realiza su intervención en distintas dimensiones como la asistencial, socioeducativa, gerencial y terapéutica, promueve la defensa y exigencia de los derechos humanos, ya que basa su labor en disposiciones legales nacionales e internacionales, direccionadas a poblaciones en condición de riesgo y vulnerabilidad social, tal como la población en estudio (Barrientos, 2021).

De acuerdo con todo lo anterior, se constituye un actor institucional clave para la población en situación de calle, debido a que brinda un apoyo para que las mismas puedan satisfacer necesidades básicas inmediatas, así como iniciar un proceso de intervención social direccionado a las demandas que presentan. En concordancia con los mandatos del marco jurídico nacional e internacional, los servicios propician el acceso y respeto a los derechos humanos de las personas usuarias, visualizando su condición de humanos/as por encima de la situación de calle que acarrearán.

Finalmente, se planteó realizar la investigación en el periodo 2015-2025, con el fin de identificar los procesos de intervención de Trabajo Social en los diferentes momentos administrativos del Dormitorio. Para explorar la problemática, se inició en el 2015, ante la dificultad de acceso a los informes semestrales entregados por cada organización al departamento de Gestión Social de la Municipalidad de San José anterior a dicho periodo.

VI. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1. Objetivo General

Analizar los procesos de intervención profesional que realiza Trabajo Social desde el marco jurídico vigente, para la garantía de los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle que asiste al Dormitorio Municipal de San José, en el periodo 2015-2025.

2. Objetivos específicos

- Identificar los componentes normativos del marco jurídico nacional e internacional vigente que ampara a la población adulta mayor en situación de calle, como referente para el análisis de los servicios que brinda el Dormitorio Municipal de San José.
- Comprender de manera crítica los procesos de intervención que realiza Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José y su correspondencia con la garantía de derechos a la población adulta mayor en situación de calle.

- Explorar críticamente la perspectiva de las personas adultas mayores en situación de calle sobre el cumplimiento de sus derechos humanos, desde la intervención de Trabajo Social del Dormitorio Municipal de San José.
- Identificar alcances, limitaciones y desafíos del Dormitorio Municipal de San José como actor local relevante en la promoción, defensa y garantía de los derechos a la población adulta mayor en situación de calle.

VII. MARCO TEÓRICO

En el presente apartado se presentan las categorías que fundamentan el marco teórico de la presente investigación, permitiendo una aprehensión de la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en el Dormitorio Municipal de San José, como objeto de estudio. Para lo anterior, se parte del paradigma histórico crítico, siendo enriquecido de las categorías expuestas a continuación.

1. Enfoque de derechos humanos

Complementariamente a la comprensión del objeto, desde el paradigma histórico-crítico, el enfoque de los derechos humanos facilita un acercamiento al análisis profundo y amplio del problema. Propicia el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores, por medio de la identificación de los alcances y limitaciones, en relación con la efectividad de los mismos en el contexto de la situación de calle.

Desde este enfoque se concibe los derechos humanos como aquellas normas y leyes que son objetivadas e institucionalizadas, las cuales responden a necesidades humanas. En la actualidad, esta conceptualización ha generado un impacto tan profundo y significativo en la sociedad que, la misma creación de los instrumentos jurídicos, debe responder al marco de los derechos humanos (Giménez y Valente, 2010).

En este sentido, este enfoque es caracterizado por redefinir el desarrollo social, involucrando el papel de la participación ciudadana y la elaboración de políticas sociales orientadas por el progreso en el campo de las garantías sociales, superando la

visión de los enfoques tradicionales, caracterizados por ser verticales y fragmentados (Solís, 2003 y Giménez y Valente, 2010).

De manera tal que, tomando en cuenta las características del presente enfoque y su concepción sobre los derechos humanos, interesó visualizar cómo se integran estos en el contexto del marco jurídico internacional. En concordancia, entre los principales instrumentos resalta la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores*, ratificada por Costa Rica en el 2016, por lo que resultó obligación del Estado adoptar medidas legislativas.

En el contexto nacional, sobresale la *Constitución Política*, en la cual se establece el principio general de igualdad y no discriminación, aplicado inherentemente a las personas adultas mayores y en situación de calle. En consecuencia, en el ámbito de las personas adultas mayores, en 1999 se crea la *Ley 7935 Integral para la Persona Adulta Mayor* y a partir del 2011 se elaboró la primera *Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011-2021*, la cual tuvo su última actualización en el 2023 (Campos, 2010).

Con relación a normativa específica para las personas en situación de calle, Costa Rica cuenta con la *Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026*, como uno de los principales instrumentos en los que se describen los lineamientos generales institucionales para la prevención, detección, atención de las personas que se encuentren habitando en las calles, o bien, en abandono (Instituto Mixto de Ayuda Social, 2017).

Al concluir el abordaje de los recursos normativos y su vinculación con el enfoque de los derechos humanos, se evidenció el posicionamiento hacia la promoción de un desarrollo social sostenible y equitativo, orientado hacia la elaboración de mecanismos para la disminución de la desigualdad social. Es así que, se reconoció a las personas adultas mayores en situación de calle como sujetas de derechos, por lo que se les debe garantizar su acceso.

2. Economía política de la vejez

La economía política de la vejez (EPV) deriva de la gerontología social, aportando nuevas perspectivas para el abordaje de la vejez, ya que permitió un

acercamiento a las políticas públicas y a las instituciones que brindan atención a la población en el proceso de envejecimiento. Es decir, planteó un análisis que parte de cómo las estructuras sociales permean las problemáticas que enfrentan las personas durante la adultez mayor y su adaptación a dicho momento de la vida (Hidalgo, 1993).

De acuerdo con lo descrito, la economía política de la vejez realiza una crítica que permite el análisis de cómo las transformaciones sociales llevaron al Estado benefactor a adoptar corrientes neoliberales a partir de la década de 1970, y cómo las necesidades de la población han sido abordadas bajo principios de individualismo y mercado, esto debido a la reducción del aparato estatal (Hidalgo, 1993, Hudson, 2010 y Díaz, 2011).

Es así como, la teoría de la EPV, brinda herramientas para el análisis de las estructuras económicas, políticas y sociales, y la influencia de estos factores en el acceso a derechos. Por su parte, resalta la imparcialidad de las prácticas económicas y cómo éstas generan impactos significativos en las personas adultas mayores, más aún cuando estas se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad como lo es habitar en calle. Tal es el caso del acceso a salud y pensiones, el cual está condicionado por la distribución de recursos y por la solidaridad intergeneracional, donde la materialización del derecho se ve condicionada por intereses económicos (Phillipson, 1998).

En este sentido, el contexto descrito permitió analizar cómo los procesos sociales predominantes alineados al capitalismo neoliberal, caracterizado por un desarrollo desigual, que influye en la inequidad de distribución de recursos, impacta la calidad de vida de las personas adultas mayores en sus diversas realidades.

En esta misma línea, un elemento predominante en esta investigación, relacionado a las responsabilidades de la sociedad con respecto a las necesidades específicas propias de la adultez mayor, la EPV permitió abordar críticamente la influencia directa de las características sociales, políticas y económicas. Las necesidades planteadas, determinan que el proceso de envejecimiento y la vejez se encuentran condicionados por la posición de la persona dentro de la estructura social, así como al acceso a políticas y servicios sociales.

Aunado a lo anterior, la economía política de la vejez determina al Estado con la responsabilidad de organizar las relaciones de clase, género, etnia a través de políticas, por medio del enfoque de derechos humanos. Estas atribuciones de responsabilidad estatal, surgieron como resultado de luchas sociales y las relaciones dominantes en un momento histórico específico, donde las desigualdades sociales y la estratificación, especialmente en la vejez, evolucionan y se agudizan (Díaz, 2011 y Hudson, 2010).

Por lo tanto, a partir de lo expuesto por diversas autorías sobre la economía política de la vejez, y para efectos de la presente investigación, se entendió la realidad de las personas adultas mayores partir de estructuras sociales en las cuales están inmersas, donde las desigualdades sociales se presentan de forma heterogénea de acuerdo al contexto en que se encuentran y a las particularidades específicas que cada persona enfrenta.

Asimismo, al posicionarse desde un enfoque crítico de la vejez, la EPV permitió comprender cómo las políticas públicas juegan un papel importante en la estructura social y en los alcances o limitaciones que presentan las personas adultas mayores en un contexto social, económico y político específico.

3. La situación del envejecimiento y la vejez

Es fundamental reconocer que el envejecimiento es un proceso natural, universal, biológico y continuo que inicia con el nacimiento y concluye con la muerte. Por otro lado, la vejez representa uno de la

Tomando en cuenta el paradigma histórico-crítico y el enfoque de derechos humanos, se abordó *el envejecimiento y la vejez*, debido a que representa una de las últimas etapas del desarrollo de la población objeto de estudio. Es así que, resultó importante no solo evidenciar los cambios demográficos tendientes al aumento que enfrentan las personas adultas mayores abordado en la justificación del tema, sino también, comprender cómo la percepción social y los intereses del Estado influyen en la garantía de los derechos de este grupo poblacional.

De tal forma, el Estado tiene un papel fundamental en el envejecimiento de la población, vinculado a la construcción de políticas sociales desde el posicionamiento de los derechos humanos, ya que solo así, se estaría protegiendo el acceso a la salud,

educación, familia, trabajo, seguridad social y vivienda por parte de las personas adultas mayores. Por otro lado, desde la organización estatal se debe tomar en cuenta las particularidades de las personas adultas mayores para la construcción de política, evitando la discriminación por edad.

Por su parte, la gerontología social se opone a una visión negativa de la vejez, argumentando que esta perspectiva no refleja adecuadamente la realidad social. Por lo contrario, resalta la importancia de comprender a las personas adultas mayores desde el enfoque de los derechos humanos, enfatizando que el envejecimiento no necesariamente conlleva discapacidad, destacando así que, tener acceso a recursos básicos reduce notablemente la probabilidad de desarrollar alguna discapacidad o condición de dependencia en la vejez.

En concordancia, la gerontología social destaca el papel de la autonomía y el de una vida activa como los principales factores que propician un adecuado desarrollo en la vejez. Asimismo, evidencia el rol de las políticas sociales para generar las condiciones de vida adecuadas para las personas adultas mayores, debido a que no son ajenas a la crisis económica, por lo que las garantías sociales en materia de pensiones y atención sanitaria representan una importante conquista para este segmento de la población.

Para la comprensión del envejecimiento y vejez, la gerontología social retoma aportes del enfoque del *curso de vida*, ya que este proporciona un amplio marco para su análisis. Asimismo, cuenta con especial relevancia en el campo de las ciencias sociales, ya que, permite considerar el contraste con las estructuras y procesos sociales (Díaz-Tendero, 2012).

En relación a lo expuesto, es que se reconoció cómo las condiciones propias de cada país influyen directamente en las personas adultas mayores, ya que la calidad de vida, los niveles personales de gratificación, así como la participación en la comunidad, están directamente condicionados por las fuerzas sociales predominantes, asimismo, por los estilos de vida individuales.

Estas circunstancias afectan en mayor medida a aquellos grupos que han sido históricamente vulnerabilizados, puesto que las condiciones sociales impactan de forma diferenciada. Por consiguiente, resultó esencial prestar especial atención a las

repercusiones que experimentan las personas adultas mayores, incluso aquellas que han tenido acceso a un estilo de vida con mayores privilegios. Esto se debe a que los estigmas y estereotipos predominantes en una sociedad con una cultura mayoritariamente productivista, tienden a considerar a las PAM como improductivas dentro del sistema dominante (Estes, 1979).

De este modo, el envejecimiento y la vejez fundamentado y analizado a partir del enfoque de los derechos humanos, la gerontología social y la teoría del ciclo de la vida, permitió reposicionar la función del Estado para garantizar el acceso a garantías sociales por medio de políticas sociales contextualizadas.

4. Las personas en situación de calle como sujetas de derechos

La situación de calle ha sido concebida de distintas maneras a lo largo de la historia, trayendo consigo formas diferentes en que este grupo poblacional es posicionado en la sociedad. Una de estas concepciones es la *indigencia*, la cual se refiere, mayoritariamente, a la condición de pobreza:

(...) una persona en condición o en situación de indigencia es un adulto o adulta que ha experimentado en sus vivencias cotidianas el proceso de exclusión, al encontrarse en una posición distinta a lo que la sociedad considera como aceptable. La persona en condición de indigencia deambula, pernocta y por tanto vive en las calles de las zonas urbanas, en las cuales realiza actividades ligadas a la precariedad crónica y a las características particulares de estas zonas geográficas (Rojas, 2006, p. 4).

Se evidencia que este término hace referencia a la exclusión social que genera la vida en calle, sin embargo, presenta vacíos acerca de las realidades, experiencias, vivencias y necesidades que las personas en situación de calle presentan. Además, resulta limitante al referirse exclusivamente a personas adultas que habitan en zonas urbanas, dejando de lado los demás grupos etarios y ubicaciones geográficas que, de igual forma, lo presentan.

Por otro lado, se presenta la de *habitante en la calle*, refiriéndose a las personas que laboran en las calles pero que retoman a sus viviendas una vez terminada su jornada laboral. Esta concepción suele generar confusión con *habitante de la calle*, ya que hace referencia a quienes habitan indefinidamente en la calle (Hernández, 2007).

Las anteriores definiciones no brindan mayor información para la comprensión de la situación de calle, dejando grandes vacíos al respecto. Asimismo, han sido utilizadas con el fin de crear mitos y prejuicios sociales en torno a este grupo poblacional, produciendo una mayor exclusión al no ser tratados/as como sujetos/as de derechos.

A partir de lo anterior y en función de la presente investigación, se partió de la concepción de *persona en situación de calle*, ya que esta se comprende como cualquier persona o grupo familiar con ausencia de un hogar o residencia habitual, quienes se movilizan o deambulan en un territorio según las posibilidades que este genere. De igual manera, la situación de calle no distingue en sexo, género, diversidad sexual, edad, etnia, religión, entre otros, presentando una multicausalidad en su inserción y reinserción en la calle (IMAS, 2016).

Además, la anterior definición posiciona la condición de humano/a por encima de la condición de vulnerabilidad social, en este caso, la situación de calle, partiendo de que este grupo poblacional son sujetos/as de derechos. A su vez, evidencia la multicausalidad que presenta una persona en situación de calle, las cuales permean su calidad de vida, así como los accesos y oportunidades para la satisfacción de necesidades básicas en un contexto socioeconómico que lo limita.

Finalmente, se comprendió que la condición de calle es una situación transitoria y potencialmente reversible. Por lo tanto, la influencia de factores protectores y de vulnerabilidad social, puede influir en que ésta desaparezca en cualquier momento.

La situación de calle constituye una de las mayores condiciones de vulnerabilidad social que una persona puede presentar. Por lo que, al interrelacionarse con las condiciones y factores de vulnerabilidad presentes en la vejez, manifiesta una mayor violación de sus derechos humanos, máxime debido a la desprotección normativa (Artavia, 2020 y Castillo, 2020).

5. La intervención de Trabajo Social

Partiendo del paradigma histórico-crítico, resulta importante iniciar el presente apartado con una pequeña recopilación histórica de la profesión, su génesis y legitimidad, con la finalidad de comprender las transformaciones en la intervención que realiza Trabajo Social, ya que forma parte de lo planteado en el problema investigativo.

Para ello, se retoman aspectos referidos acerca del modelo socioeconómico capitalista, el cual ha tenido una serie de manifestaciones, recuperando la constitución del orden monopolista. El surgimiento del Trabajo Social se remonta a las transformaciones de la profesión con el fin de tecnificar, profesionalizar y legitimarse dentro del orden monopolista, el cual obedece al objetivo de “aumentar los lucros capitalistas a través del control de los mercados” (Netto, 1992, p. 8).

Dicho objetivo, condujo a la necesidad de plantear una nueva modalidad de intervención que permita legitimar el Estado burgués dentro del capitalismo monopolista, a fin de continuar desempeñando sus funciones económicas. Lo anterior lo realiza a través de las políticas sociales, resultados de luchas de clases que evidencian la necesidad de atender problemáticas que atañen a las distintas poblaciones, así como a la voluntad estatal de responder a las mismas (Netto, 1992).

La funcionalidad de las políticas sociales, refieren a la preservación y al control de la fuerza de trabajo, al institucionalizar los derechos y garantías civiles y sociales, manteniendo la legitimación del Estado. A su vez, según Cappello (2023), las mismas se destacan por el recorte, la privatización y focalización del gasto social en programas selectivos y condicionantes, que interpelan la práctica profesional donde se condiciona según las finalidades de cada institución.

Es así como el Trabajo Social empieza a tecnificarse, normalizarse y sancionarse a fin de operacionalizar las políticas sociales, principalmente por medio de labores interventoras hacia a la cuestión social, apoyadas y fundamentadas en el conocimiento de las ciencias sociales (Esquivel, 2005).

No obstante, tal como lo expone la autora Cappello (2023), las personas profesionales en Trabajo Social son parte de la fuerza de trabajo, por lo que transita por situaciones de precarización laboral, pobreza, y demás manifestaciones de la cuestión social. Continuando con la misma autoría, lo anterior se suma y posiciona a este colectivo en una exigencia permanente de permanecer en sintonía con las transformaciones sociales, con la finalidad de que la atención social brindada responda a estas mismas, como parte de la cotidianidad del ejercicio profesional.

La profesión se ha visto obligada a buscar alternativas que permitan contrarrestar las limitantes presentes en el ejercicio profesional, reduciendo las manifestaciones de la

cuestión social presentes en la población usuaria, los intereses y finalidades institucionales, así como el ser parte de la fuerza laboral que requiere seguir ciertas pautas con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas individuales (Cappello, 2023). La misma autora indica que los procesos de crítica y reflexión contribuyen a que el quehacer profesional posea una intencionalidad transformadora y no se mantenga en la inmediatez que el sistema socioeconómico propicia.

Es por lo anterior que, a su vez, Trabajo Social ha promovido acciones de transformación en su quehacer profesional, realizando procesos de prevención, promoción y asistencia a nivel individual, familiar y grupal enfocada a la satisfacción de necesidades básicas, basando sus labores en un enfoque de derechos humanos y de inclusión social.

Añadido a lo expuesto, la profesión de Trabajo Social se ha visto inmersa en luchas y movimientos sociales, los cuales han permitido el reconocimiento y garantía de derechos humanos que había o siguen siendo invisibilizados y violentados, actualmente, como gremio, se debe promocionar la participación en estos espacios sociales, apoyando la visibilización de las demandas poblacionales. Esto se vincula con la participación en los procesos en los distintos niveles de la política social, donde las personas profesionales aportan desde su posicionamiento ético-político y teórico-metodológico una perspectiva integral en el diseño, ejecución y evaluación de estas.

El siguiente cuadro muestra los procesos que se realizan desde Trabajo Social:

Tabla 7. Dimensiones profesionales de Trabajo Social

Socioeducativa	Terapéutica
Esta dimensión profundiza en el conocimiento de realidades cotidianas, donde se procura el reconocimiento y construcción de redes solidarias. Asimismo, destaca la importancia de la acción individual en la construcción de la propia realidad y del propio conocimiento (Benítez, 2020, p.85).	La dimensión terapéutica busca que la persona logre un cambio subjetivo, relacional y comunicativo. Su objetivo es que transforme, resignifique y supere el sufrimiento personal, rompiendo con la repetición de su historia cuando ésta represente un obstáculo para su bienestar y el de su entorno (Rojas, 2022).
Asistencial	Investigación
La dimensión asistencial se toma como un instrumento que actúa como mediador entre la economía y los resultados del modelo socioeconómico vigente, en el cual los programas de asistencia social funcionan como mecanismos de transferencia hacia los sectores más empobrecidos de la sociedad (Alayón, 2008).	La investigación en las Ciencias Sociales y en Trabajo Social permite entender “la realidad social, como una construcción cultural colectiva que hace el ser social a partir de sus propias percepciones y conocimientos, mediadas éstas por la red de relaciones que entretienen su devenir histórico” (Falla, 2008, p.315).
Gerencia Social	
La dimensión de Gerencia Social en Trabajo Social, ofrece a las personas profesionales una amplia gama de acciones en la administración de programas sociales, contribuyendo a la identificación de fortalezas, oportunidades y amenazas para el cumplimiento de los objetivos planteados (Díaz y Martínez, 2015; y Vallejos, 2023). Asimismo, al guiarse por un proyecto ético-político, legitima su ejercicio profesional en la Gerencia Social.	

Fuente: Elaboración propia (2024).

La atención brindada desde cualquiera de las dimensiones descritas, reproduce prácticas que contienen aspectos ocultos de la misma realidad donde las personas profesionales y usuarias se encuentran inmersas (Cappello, 2023). Por lo tanto, se debe velar por que se despoje de la inmediatez antes mencionada y poseer una visión integral, con el fin de brindar un abordaje óptimo al fortalecer alianzas estratégicas y una mayor cobertura, las cuales contribuyen a realizar trabajos uni e interdisciplinarios, así como a nivel interinstitucional. Lo anterior debe complementar el trabajo con la

población usuaria, al contemplar el contexto en que se encuentran inmersas y, de esa manera, hacer frente a las particularidades que enfrentan (Murillo y Rapso, 2005).

Lo descrito, permitió un mayor acercamiento a la intervención que realiza Trabajo Social en un contexto económico, político y social en específico, siendo fundamental su comprensión para el análisis de la garantía de derechos de las personas adultas mayores en situación de calle que hace uso de los servicios brindados por el DM-SJ, el cual cuenta con gran participación de trabajadoras sociales en los distintos puestos de trabajos.

VIII. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La estrategia metodológica permitió esclarecer y conducir el proceso investigativo, al intuir reglas para recopilar la información y obtener conclusiones precisas de acuerdo con lo planteado en la investigación.

1. Paradigma investigativo

La presente investigación se realizó bajo un paradigma-histórico crítico, en el cual se comprende la realidad desde las estructuras de poder, opresión y desigualdad que atañen el objeto de estudio planteado, lo que permitió conocer y comprender la realidad como un proceso dinámico que está en constante cambio y que es influenciado por cuestiones sociales, económicas, políticas y culturales en un contexto históricamente cambiante (Cebotarev, 2003). Por lo tanto, el proceso metodológico y los instrumentos utilizados permitieron que las personas investigadoras conocieran y comprendieran la realidad de las personas adultas mayores en situación de calle desde su contexto histórico y cambiante.

Lo histórico-crítico permite un análisis desde las formas de valor capitalistas, en cómo estas influyen en las dinámicas sociales producto de las luchas de clases a partir de una concepción materialista-dialéctica, donde la producción y reproducción de la vida social constituyen fuerzas que condicionan la realidad (Fritz, 2022).

Por otro lado, este paradigma permitió una perspectiva crítica a la continua insatisfacción de las condiciones humanas, sociales y políticas que han ocasionado los sistemas socioeconómicos imperantes (Cebotarev, 2003), siendo importante destacar

cómo la reproducción de la vida desde el modelo capitalista y su actual tendencia neoliberal resulta en manifestaciones de la cuestión social agudizadas, siendo entendidas como el resultado de la contradicción capital-trabajo. Es decir, las desigualdades sociales ocasionadas por las condiciones laborales producidas y reproducidas en el modelo ya mencionado, así como por cuestiones estructurales, las cuales son reproducidas por el ideal neoliberal (Montaño, 2016).

La desigualdad social generada por el capitalismo ubica en desventaja a unos sectores sobre otros, posicionándose en una mayor condición de vulnerabilidad social al reducir y violentar la garantía de sus derechos humanos. En la presente investigación, las personas adultas mayores y las personas en situación de calle representan grupos sociales históricamente vulnerabilizados, cuyas oportunidades para satisfacer sus necesidades básicas han sido limitadas.

Considerando lo expuesto, el enfoque histórico-crítico permitió analizar cómo se ha promovido la garantía de los derechos humanos desde la perspectiva de las personas adultas mayores en situación de calle a lo largo del tiempo, validando y mejorando la calidad de vida de la población. Sin embargo, estos resultan insuficientes para superar las desigualdades sociales y condición de pobreza, tal como lo presentan las poblaciones en estudio, al ser elementos necesarios para la propia reproducción del capitalismo.

Asimismo, permitió identificar críticamente cómo los derechos humanos de la población en estudio han sido o no, resguardados desde la intervención de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José, labor profesional que se rige según las decisiones estatales en torno a una problemática social, mediadas por la influencia del modelo capitalista-neoliberal, condicionando los abordajes sociales según las condiciones contextuales.

2. Enfoque de investigación

La investigación se realizó desde un enfoque cualitativo, ya que este es utilizado dentro de investigaciones donde se preponderan lo individual al considerar la subjetividad de las personas participantes (Abalde y Muñoz, 1992). Lo anterior resultó pertinente para efectos del estudio, con la finalidad de conocer los procesos de

intervención que realizan las personas profesionales en Trabajo Social que laboran en el DM-SJ.

Las investigaciones cualitativas parten de lo particular a lo general, al permitir explorar y describir sobre un tema en específico, para luego generar perspectivas teóricas que se mueven de manera dinámica entre los hechos y su interpretación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Al partir de este enfoque se pretendió profundizar sobre la garantía de los derechos humanos en los procesos de intervención de Trabajo Social en el DM-SJ, por medio del desarrollo técnicas de recolección y análisis de datos que permitieron un planteamiento de la incidencia del marco jurídico vigente en materia de personas adultas mayores y situación de calle.

3. Tipo de investigación

En cuanto a su alcance, es una investigación de naturaleza exploratoria, puesto que involucró el estudio de un tema escasamente estudiado, siendo esta una de las principales características de las investigaciones de este tipo (Hernández, Fernández y Baptista, 1994).

Lo anterior, fue constatado mediante el Estado de Arte, donde se identificó que el objeto de estudio de la presente investigación, direccionado por la identificación de la garantía de los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle en el Dormitorio Municipal de San José, es una propuesta que a nivel nacional no ha sido abordada desde la perspectiva que se estudió.

Si bien se identificó una serie de pesquisas que desarrollan temáticas vinculadas a la población adulta mayor, el presente estudio vinculó esta población con la condición de la situación de calle.

En concordancia con lo anterior, el estudio de tipo exploratorio permitió aumentar el grado de familiaridad con el objeto de la investigación, del cual se partió como parcialmente desconocido. A su vez, permitió a las personas investigadoras la obtención de más información, lo que promovió el acercamiento y desarrollo de una investigación de forma integral (Hernández, Fernández y Baptista, 1994).

La investigación exploratoria como enfoque cualitativo, permitió comprender el estado actual de las personas adultas mayores en situación de calle. A su vez,

contribuyó al acercamiento al problema de estudio, permitiendo integrar el paradigma histórico-crítico, el enfoque de derechos humanos y la teoría de la economía política de la vejez.

4. Delimitación espacio-temporal

La selección del Dormitorio Municipal de San José, como contraparte institucional para la presente investigación, respondió a la identificación del espacio como uno de los de mayor convergencia de personas en situación de calle, no solo de la Gran Área Metropolitana, sino del país en su conjunto. Además, como se anotó en el apartado de la justificación del problema, este centro se caracteriza por brindar un acceso diferenciado, al ofrecer prioridad a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, tal es el caso de las personas con discapacidad, mujeres y esencial para el tema en estudio, la población adulta mayor.

Así, se consideró el DM-SJ como un proyecto impulsado por una institución pública clave para el análisis de la garantía de los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle. Además, ofrece la posibilidad de identificar las acciones dirigidas por parte de profesionales en Trabajo Social hacia la protección de los derechos de este grupo poblacional, desde el campo gerencial, así como de asistencia, procesos socioeducativos o terapéuticos.

Cabe señalar que la Municipalidad de San José, como gobierno local fue nombrada por primera vez como tal en 1812. Por su parte, el DM-SJ, como proyecto entró en funcionamiento en el año 2008, teniendo como principal objetivo el dignificar las condiciones de vida de las personas en situación de calle, procurando reconocer sus derechos y promover la reinserción social por medio de la generación de oportunidades (Gómez, 2022).

La puesta en funcionamiento del DM-SJ ha sido por medio de procesos de licitación, donde diferentes organizaciones de la sociedad civil se postulan para gestionar las intervenciones de la institución. En los últimos 4 años, ha estado a cargo de la Asociación Restaura (Gómez, 2024, comunicación personal, 12 de abril, 2024).

Es importante destacar que en el pasado durante los concursos de licitación han sido seleccionadas diferentes organizaciones, entre ellas Promundo, Viña y Asociación Restaura, de las cuales no se precisa periodos de gestión de forma exacta. Sin

embargo, se contó con el acceso a dicha información por medio de los registros que son resguardados en la Municipalidad de San José (Gómez, 2024, comunicación personal, 10 de junio, 2024).

Finalizando, la investigación se realizó en el periodo 2015-2025, esto debido a que, en comunicación personal (Gómez, 2024), se presentó dificultad en el acceso a los informes semestrales entregados por cada organización al Departamento de Gestión Social de la Municipalidad de San José anterior a dicho periodo. A su vez, la temporalidad establecida contribuyó a identificar los procesos de intervención de Trabajo Social en los diferentes momentos administrativos del Dormitorio.

5. Población participante

Esta investigación consideró su población participante aquellas personas adultas mayores, de 65 o más años, que hacen uso del DM-SJ y que aceptaron voluntariamente participar en el proceso. Se pretendió que estas personas participaran en un grupo focal, orientado a conocer sus perspectivas, opiniones y vivencias en relación con la garantía de sus derechos a través de los servicios que ofrece el Dormitorio y particularmente el departamento de Trabajo Social.

Complementariamente se propuso llevar a cabo entrevistas semiestructuradas con personas clave para obtener diversas perspectivas sobre la intervención del Trabajo Social en el Dormitorio. El siguiente cuadro define quienes integraron este grupo:

Tabla 8. Personas clave para la investigación

Dormitorio Municipal de San José	Municipalidad de San José
- Coordinación técnica (formación en Trabajo Social), 1 persona - Trabajo Social, 1 persona - Soporte técnico, 1 persona. - Misceláneos/as, 5 personas.	- Jefatura del Departamento de Gestión Social (formación en Trabajo Social). - Profesional del Departamento de Gestión Social.

Fuente: Elaboración propia (2024).

Como se evidenció, 3 personas funcionarias del DM-SJ son profesionales en Trabajo Social pero solo 1 con el nombramiento en el puesto, por lo que interesó conocer su fundamentación técnico-operativa, su fundamentación teórico-metodológica,

así como su compromiso ético-político en la garantía de los derechos humanos de la población usuaria.

Las personas funcionarias en puestos de soporte técnico, recepción y misceláneas, constituyen informantes sobre la intervención que se realiza con las personas adultas mayores en situación de calle, ya que, cuentan con mayor experiencia acerca de las realidades y manifestaciones de vulnerabilidad y riesgo social de la población que atienden, sino también sobre los servicios del DM-SJ.

Con esta participación en el estudio y el uso de técnicas de recolección como las entrevistas semi estructuradas, grupo focal y la revisión documental y bibliográfica, se logró el acercamiento y comprensión requerida para alcanzar los objetivos de la investigación. La selección de la población se dio mediante la aplicación de criterios de inclusión y exclusión, lo que aseguró la coherencia, pertinencia y validez de su participación en el estudio. A continuación, se exponen los elementos tomados en cuenta:

Tabla 9. Criterios de inclusión y exclusión para la población de estudio

Población funcionaria de la Municipalidad de San José	
Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
-Ser Jefatura de Gestión Social de la Municipalidad de San José. -Laborar en el departamento de Gestión Social.	-Tener menos de 6 meses realizando labores de la Municipalidad de San José.
Población funcionaria del Dormitorio Municipal de San José	
Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
-Ser la persona coordinadora de la organización -Ser trabajadora social en la organización.	-Tener menos de 6 meses realizando labores del Dormitorio Municipal de San José.
Población adulta mayor	
Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
-Ser una persona con o más de 65 años. -Encontrarse en una situación de calle.	-No haber recibido atención de parte del Departamento de Trabajo Social del Dormitorio Municipal de San José.

Población funcionaria de la Municipalidad de San José	
Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
-Ser Jefatura de Gestión Social de la Municipalidad de San José. -Laborar en el departamento de Gestión Social.	-Tener menos de 6 meses realizando labores de la Municipalidad de San José.
Población funcionaria del Dormitorio Municipal de San José	
Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
-Que haya hecho uso de los servicios del Dormitorio más de 1 vez.	-Personas que presenten condiciones mentales o deterioro cognitivo severo que dificulten su participación.

Fuente: Elaboración propia (2025).

Estos criterios contribuyeron a la elección crítica de las personas participantes, pensando en que su participación brinde resultados acordes al objeto de estudio planteado.

6. Momentos del proceso investigativo

Se propusieron los siguientes momentos con el fin de guiar el proceso investigativo.

6.1 Primer momento: formulación de la propuesta de investigación.

Este momento tuvo como antecedente el curso Epistemología III, el cual tuvo continuidad en el curso Diseño de Trabajo Final de Graduación, ambos pertenecientes al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Trabajo Social. Durante este proceso se desarrolló y concluyó la propuesta de investigación con el propósito de presentarla ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. Este proceso culminó con los aportes del comité asesor asignado a la tesis, con quienes se analizó el diseño de la investigación y las recomendaciones emitidas por la Comisión.

Es esencial destacar que, durante su etapa de propuesta, se contó el establecimiento de coordinaciones con la Licda. Maricruz Ramírez Córdoba, trabajadora social de la Municipalidad de San José, la Licda. Jossette Mesén Tencio, entonces Coordinadora técnica, y a la Licda. Karla Aguilar Gonzáles, trabajadora social, ambas

funcionarias del DM-SJ, quienes mostraron disposición para que la presente investigación tuviera lugar en dicho espacio institucional. Momento en el que se expuso la anuencia de participar en las entrevistas semiestructuradas planteadas para realizarse durante el trabajo de campo, así como de brindar acceso a los informes de labores, facilitar el espacio para el desarrollo de un proceso de grupo de focal y material para la revisión documental planteada.

Como complemento a las bases teórico-metodológicas, técnico-operativas y ético-políticas planteadas para realizar el estudio, se brindó especial atención a que los procesos realizados no vulneraran el bienestar ni la seguridad de las personas participantes en el estudio, es decir, tanto las personas usuarias del DM-SJ y los funcionarios tanto del DM-SJ como de la MSJ, y personas investigadoras.

El proceso de formulación, ejecución y obtención de resultados estuvo mediado por un respeto y apego al enfoque de derechos humanos, trascendiendo así los objetivos académicos con el fin de procurar que el estudio fuera, en efecto, un aporte significativo para la población adulta mayor, siendo esta la población meta

6.2 Segundo momento: entrega al Comité Ético Científico (CEC) del trabajo escrito y aproximación al problema de estudio.

Se llevó a cabo la entrega del Trabajo Final de Graduación el cual fue aprobado por el Comité de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Trabajo Social, junto a la totalidad de los instrumentos descritos en la metodología. Lo cual, además, contempló la incorporación de las observaciones del comité asesor designado y la debida aprobación final de la directora de la investigación.

Posteriormente, durante la espera de la autorización por parte del CEC para trabajar con la población, se llevó a cabo un mapeo y análisis del marco jurídico vigente en materia de adultez mayor y situación de calle. Este análisis tuvo la finalidad de identificar los instrumentos normativos que permitieron comprender críticamente el marco jurídico que protege y reglamenta la atención a la población en estudio.

Para el mapeo antes descrito, se establecieron los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

Tabla 10. Criterios de inclusión y exclusión para el mapeo de la normativa vigente en materia

Criterios de inclusión
-Marco jurídico en materia de vejez y situación de calle. -Normativa y legislación internacional ratificada por Costa Rica. -Normativa y legislación con referencia directa o indirectamente, a PAM que se encuentran en una situación de calle.
Criterios de exclusión
-Marco jurídico que no sea accesible a revisión. -Marco jurídico desactualizado.

Fuente: Elaboración propia (2025).

Lo anterior permitió contrastar el marco normativo vigente que orienta y regula los procesos de intervención desarrollados por las personas profesionales en Trabajo Social adscritas al DM-SJ, evidenciando su pertinencia en la garantía y protección de los derechos humanos de la población delimitada en el estudio.

Es importante señalar que el proceso de espera para la autorización del Comité Ético Científico (CEC) se extendió más de lo previsto. La entrega de la propuesta se realizó durante un primer semestre de Investigación Dirigida I, recibiendo la respuesta hasta finales del segundo semestre matriculado. Esta situación implicó que el cronograma inicialmente establecido no se ejecutara de acuerdo con lo propuesto, lo cual retrasó el proceso de acercamiento a la población de estudio y, en consecuencia, la aplicación de los instrumentos de recolección de información previstos.

6.3 Tercer momento: Trabajo de campo

Este momento incluyó los procesos que facilitaron la recolección de información requerida por la institución, por lo que se determinó cuáles técnicas representaron el medio ideal para la obtención del conocimiento, clave para la investigación.

Revisión y análisis documental: procedimiento mediante el cual se identificaron, recopilaron y examinaron sistemáticamente documentos relevantes para la

investigación. Constituyó un proceso científico y sistemático, característico de los análisis documentales según Alfonso (1995), que implicó una serie de pasos adaptables y flexibles según las habilidades de las personas investigadoras. Dicha metodología permitió la recolección, indagación, organización, análisis e interpretación de información proveniente de documentos tales como: informes oficiales, registros administrativos, actas de reuniones, políticas y manuales, entre otros, legitimando así la construcción de conocimiento en investigaciones cualitativas.

Esta técnica se implementó con el fin de compilar la información existente vinculada a directrices políticas, normativa e instrumentos tanto nacional, como internacional, que fueron elaborados y ratificados por Costa Rica para la protección de las personas adultas mayores y las personas en situación de calle. Siendo así que, para el análisis de la legislación correspondiente, se recurrió a la pirámide de Kelsen, en la cual los instrumentos internacionales relacionados a derechos humanos primaron sobre el marco legal nacional.

En adición, como parte de la revisión documental, se analizaron los informes semestrales presentados por las organizaciones que han administrado los servicios del Dormitorio Municipal de San José, teniendo como vacío el del año 2016 y 2018, debido a que la institución no posee resguardo de los mismos. Este análisis se realizó en concordancia con el objetivo de identificar los alcances, limitaciones y desafíos del Dormitorio Municipal.

Entrevistas semiestructuradas: Al momento de iniciar el trabajo de campo, se identificaron cambios en las personas ubicadas en los distintos puestos de trabajo. En razón de lo anterior, se ejecutaron dos versiones de entrevistas, la primera dirigida a la trabajadora social y a la coordinadora técnica del Dormitorio, ambas con formación en Trabajo Social; así como a la jefatura y a la encargada de procesos del Departamento de Servicios Sociales de la Municipalidad de San José, quienes realizan labores de gerencia social con la población usuaria del Dormitorio.

La segunda, dirigida a ocho personas funcionarias del equipo operativo del Dormitorio. Esta diferenciación permitió formular preguntas contextualizadas al rol, experiencia y conocimiento específico de cada persona participante. Ante lo anterior, cada investigadora llevó a cabo un total de 6 entrevistas.

Con la entrevista semiestructurada, se obtuvieron las perspectivas de las personas participantes, considerando la oportunidad que brindó este medio para exponer ideas desde la subjetividad y experiencia. Para lograr lo descrito, se implementaron preguntas predefinidas, con la ventaja de adaptar el orden según las respuestas obtenidas. De este modo, se recolectaron datos expresados a través del lenguaje escrito, verbal y no verbal, lo que promovió el análisis de las tendencias identificadas (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Este acercamiento, en el caso específico de las profesionales en Trabajo Social, permitió acceder a la reconstrucción de los procesos de intervención, vinculados a los enfoques teóricos predominantes, técnico-operativos, entre otros elementos que fueron parte del quehacer profesional con las PAM en situación de calle.

Grupo focal: proceso dinámico, en el que se generó un grupo de discusión, donde se debatió un tema en específico. La principal ventaja de su aplicación fue que permitió profundizar e intercambiar información a partir de la interacción de las personas participantes, permitiendo la construcción de percepciones sobre el tópico discutido (Da Silveira, Colomé, Heck, Da Silva y Viero, 2015).

Para ello, se utilizó una guía semiestructurada que orientó el proceso de interacción y aseguró la coherencia en el desarrollo de la actividad. La técnica propuesta previó la participación de la PAM y se adaptó a la recomendación de la coordinadora técnica del DM-SJ de realizar un grupo focal, dado que las personas adultas mayores que asistían al centro lo hacían de manera constante.

Se enfatizó que toda participación estuvo mediada por la aplicación de un consentimiento informado, en todas las técnicas presentes en la investigación, bajo el marco de lo establecido por el Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica.

La descripción de las personas adultas mayores en situación de calle participantes del grupo focal, se caracterizan de la siguiente manera:

Tabla 11. Características de las personas adultas mayores participantes del grupo focal

Participante	Género	Edad	Nacionalidad	Temporalidad de asistencia al DM-SJ	Factores asociados a la situación de calle
PAM1	Masculino	66 años	Costarricense	5 años	Consumo de sustancias psicoactivas.
PAM2	Masculino	70 años	Nicaragüense	8 meses	Consumo de sustancias psicoactivas y redes familiares conflictivas y debilitadas.
PAM3	Masculino	66 años	Costarricense	1 año y 6 meses	Consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida.

Fuente: Elaboración propia (2026).

Inicialmente se planteó implementar esta técnica con un total de 10 personas adultas mayores usuarias del DM-SJ, con el objetivo de obtener sus percepciones sobre el cumplimiento de sus derechos humanos desde la intervención de Trabajo Social. No obstante, pese a que se contó con el apoyo y la coordinación para divulgar el grupo focal, únicamente tres personas adultas mayores participaron como resultado de los desafíos institucionales que limitan la presencia de la población sujeta de estudio.

Lo anterior se debe a que los procesos grupales se desarrollan en horario vespertino, con el propósito de no interferir en la dinámica nocturna de ingreso de las personas usuarias al Dormitorio. En este contexto, la participación de las personas adultas mayores se vio condicionada por el funcionamiento del servicio, ya que deben retirarse de las instalaciones a las 6:00 a. m. y su reingreso está previsto hasta las 6:30 p.m. En consecuencia, quienes deseen participar en un proceso grupal deben desplazarse nuevamente al DM-SJ durante la tarde, retirarse al concluir la actividad y regresar posteriormente para ingresar en el horario establecido.

Esta dinámica limita su participación en los procesos grupales que fomenta el Dormitorio, condicionando la participación en la presente investigación. Esta limitación no constituye un hallazgo aislado, ya que refleja barreras estructurales que afectan la participación de las personas en situación de calle en procesos grupales, reafirmando que la reducción de participantes respondió a una condición propia del contexto y no a una limitación de la estrategia metodológica.

En este contexto, se valoró la posibilidad de coordinar un segundo grupo focal con el propósito de ampliar la participación, o bien, sustituir esta técnica por entrevistas semiestructuradas dirigidas a personas adultas mayores usuarias del DM-SJ. No obstante, cualquier modificación de la técnica de recolección de información habría requerido someter nuevamente el planteamiento a la valoración y aprobación del CEC, lo que, considerando sus tiempos de operación y el calendario establecido por la Escuela de Trabajo Social, habría dificultado contar oportunamente con la aprobación, aplicar los instrumentos, analizar la información y concluir el trabajo escrito y la defensa.

Sin embargo, además de persistir las limitaciones institucionales descritas, el análisis de la información obtenida en el primer grupo focal evidenció que los relatos recopilados eran suficientes y pertinentes para responder a los objetivos de la investigación.

Los autores Rodas y Pacheco (2020) realizan una recopilación bibliográfica sobre la técnica del grupo focal, donde exponen que “se han utilizado desde tres hasta catorce individuos. En todo caso, el número ideal de participantes dependerá del tema a tratarse y del conocimiento que estos tengan de este” (p. 188). Esto se sustenta en que el promedio de tiempo de asistencia al Dormitorio de las personas participantes es de 3 años y 7 meses, lo que evidencia su conocimiento y experiencia vivencial dentro del servicio, permitiendo que sus aportes fueran significativos para sustentar la presente investigación. Además, su participación fue proactiva y democrática, permitiendo cumplir con el objetivo de investigación.

6.4 Cuarto momento: Reconstrucción y análisis de los hallazgos

El cuarto momento implementó el *análisis de la información* recopilada durante todo el proceso investigativo, por lo que se buscó captar, seleccionar, sintetizar y

analizar los hallazgos y resultados de los momentos anteriores (Dulzaides y Molina, 2004). Lo anterior se alcanzó por medio de técnicas como:

-*Triangulación de información*: permitió el análisis de un tema en específico, a través de la implementación de distintas estrategias, donde “se cree que las debilidades de cada estrategia en particular no se sobreponen con las de las otras y que en cambio sus fortalezas sí se suman” (Okuda y Gómez, 2005, p. 119). Por lo tanto, el procedimiento de recopilación de información propuesto permitió analizar los instrumentos normativos, la intervención de Trabajo Social y la garantía de los derechos humanos de la PAM en situación de calle.

Esta técnica fue complementada por medio del *análisis de mediaciones*, como marco teórico que forma parte del quehacer profesional de Trabajo Social. Lo anterior, permitió comprender la realidad desde el trinomio de la singularidad, universalidad y particularidad, a partir del lente del paradigma histórico-crítico y del enfoque de los derechos humanos al trascender lo aparente y lo inmediato (Pontes, 2003). Permitió a las personas trabajadoras sociales construir un proyecto ético-político, desde el cual se posicionan durante su ejercicio profesional.

Las técnicas planteadas, permitieron un análisis crítico de la intervención de Trabajo Social en el DM-SJ y la Municipalidad de San José, lo que ayudó a comprender cómo se garantizan los derechos humanos de las personas adultas mayores en calle. La recopilación, sistematización y calidad de la información obtenida, evidenciando la eficacia de los instrumentos utilizados.

6.5 Quinto momento: Elaboración del documento de trabajo final de graduación y devolución de resultados

Este proceso consistió en la elaboración del documento escrito del trabajo final de graduación, donde se tomó en cuenta las recomendaciones proporcionadas por el comité asesor a lo largo del proceso. De esta manera, el proceso culmina con la defensa pública de la tesis, en la que se contempló la participación del Tribunal Examinador, invitados e invitadas del DM-SJ y MSJ, representantes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica y demás personas invitadas. Finalizando con la entrega de la versión definitiva del trabajo final de graduación.

IX. RESULTADOS

En el presente capítulo se exponen los resultados obtenidos a partir del análisis cualitativo de la información recopilada sobre los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle. Los hallazgos se organizan en categorías y subcategorías construidas a partir del proceso de triangulación y análisis de contenido, en coherencia con los objetivos de la investigación.

1. Marco normativo de protección a las personas adultas mayores en situación de calle

El presente apartado respondió al objetivo específico de identificar los componentes normativos del marco jurídico nacional e internacional vigente que ampara a la población adulta mayor en situación de calle, como referente para el análisis de los servicios que brinda el Dormitorio Municipal de San José.

Este se desarrolló desde el enfoque de derechos humanos, el cual comprende a las personas adultas mayores en situación de calle como sujetas de derechos y no como objetos de intervención. A partir de ello, la normativa nacional e internacional constituye un marco de obligaciones para el Estado y sus instituciones, analizando el grado de correspondencia entre la oferta institucional y los estándares establecidos a nivel normativo en materia de atención a la población en estudio.

Mediante una revisión bibliográfica exhaustiva del marco normativo vigente en la materia y del análisis de los informes anuales de labores del DM-SJ correspondientes al período 2015–2025 (con excepción de los años 2016 y 2018, debido a la imposibilidad de la Municipalidad de San José de localizar dichos documentos), así como de la información recabada a través del grupo focal y las entrevistas semiestructuradas realizadas, se identificaron y desarrollaron las principales funciones y obligaciones del Estado costarricense.

De conformidad con el Artículo 7 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Asamblea Nacional Constituyente, 1949), los tratados y convenios internacionales debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa poseen una jerarquía superior a las leyes ordinarias, evidenciando la incorporación del derecho

internacional en el sistema normativo interno. Sucediendo a estas, le preceden los demás reglamentos, decretos, normativa y principios generales.

La *Constitución Política* (Asamblea Nacional Constituyente, 1949), como norma de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico costarricense, no aborda directamente la situación de calle, pero contiene disposiciones que pueden vincularse con la protección de las personas adultas mayores en esta situación. Asimismo, dispone que el Estado debe promover el bienestar general y brindar protección especial a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad social, lo que sitúa a las personas adultas mayores en situación de calle como sujetas de atención prioritaria, con derecho a servicios de apoyo, protección de su dignidad y oportunidades de inclusión y participación social.

Lo anterior toma relevancia según Artavia (2020), quien refiere que ni la edad ni la condición de calle pueden restringir el acceso a derechos, servicios o mecanismos de protección social máxime ante las manifestaciones de vulnerabilidad y exclusión social que enfrenta la población sujeta de estudio. En este sentido, el Estado debe promover acciones que aseguren el acceso a servicios sociales, condiciones habitacionales adecuadas y mecanismos de protección social que favorezcan una vida digna, la inclusión y el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, responsabilidad vinculada a la atención que brinda el DM-SJ.

Es importante señalar que las personas adultas mayores que participaron del grupo focal reconocieron a la Constitución Política como el instrumento que legitima derechos humanos asociados principalmente a la nacionalidad, a la educación y a la justicia, factores asociados a su ciclo de vida. A su vez, identifican la asignación de deberes que deben ser cumplidos:

la Constitución Política dice que el Estado de la nación le debe garantizar a la población, y tiene la obligación de que la población tenga una conciencia, como decíamos, informada, para que se den cuenta de muchas cosas, que muchos ciudadanos se mueren y no recogen ni sus derechos (PAM2, comunicación personal, 2025).

El testimonio de PAM2 evidencia que el reconocimiento institucional de los derechos humanos no se traduce en su ejercicio efectivo. Este análisis de la Constitución Política evidencia el rol del Estado como una estructura de poder que

reconoce formalmente la vulnerabilidad de poblaciones específicas, tal es el caso de las personas adultas mayores en situación de calle, sin garantizar en la práctica, la superación de las manifestaciones de exclusión social que enfrentan.

Dado que la Constitución Política constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico costarricense, a partir de ella se derivaron las subcategorías de análisis que incorporan la normativa nacional e internacional vinculante aplicable a la protección de las personas adultas mayores en situación de calle, con el fin de examinar de manera articulada el marco jurídico que sustenta sus derechos.

1.1 Normativa Internacional en materia de adultez mayor

En el ámbito internacional, hacia finales del siglo XX se presenta un contexto que ejerce presión al país para la adopción de medidas que protegen a las personas adultas mayores. Como lo comentan Araya et al (2015), en el año 1982, se lleva a cabo la *Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento* y la formulación de los *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad*, las cuales brindan recomendaciones en materia de políticas públicas y orientan el accionar político en el tema, pero no establecen compromisos en los gobiernos participantes.

Por lo que hasta después de 1998 se inician acciones dirigidas y comprometidas con la vejez. La declaración del año 1999 como el Año Internacional de las Personas Mayores y la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento en el 2002 brindan un plan de acción internacional que demanda acciones específicas en torno a la vejez.

Estas presiones internacionales delegan a Costa Rica la responsabilidad de establecer mayores lineamientos y acciones políticas en el tema (Araya et al., 2015). Como lo menciona Díaz y Martínez (2015):

los avances en la legislación internacional promueven el acceso universal a los derechos, preservando y respetando la diversidad, y consagrado una máxima como la no discriminación de los actores involucrados en los procesos de planificación pública en aras de garantizar la universalidad y equidad de los derechos (p.67).

Por lo que, para la garantía de los derechos humanos, se identificó que la normativa internacional analizada plantea principalmente la obligación de los Estados

de promover acciones direccionadas a atender las necesidades poblacionales por medio de la creación de políticas públicas inclusivas y concordantes con la coyuntura predominante.

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* tiene su origen en la Asamblea General de las Naciones Unidas, desarrollada en París en 1948, en la cual se establecieron treinta artículos que reconocen y definen derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. De acuerdo al Sistema Costarricense de Información Jurídica (1948) este instrumento fue adoptado y proclamado en Costa Rica mediante la Resolución 217 A (III) de la Asamblea General, el 10 de diciembre de 1948, y forma parte del marco normativo aplicable en el contexto nacional.

La Declaración es uno de los principales instrumentos normativos que fundamenta el enfoque de derechos humanos, propio del marco teórico de la presente investigación. En relación con el objeto de estudio, resultó de especial relevancia el artículo 25 de la Declaración referenciada:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (Organización de Naciones Unidas, 1948).

Este artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos presenta elementos coincidentes con la Constitución Política de la República de Costa Rica, incorporando la importancia y necesidad de que las particularidades y necesidades poblacionales asociadas a la situación de calle, deban ser tomadas en cuenta en la elaboración de la política pública, entendiendo a ésta como “un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática” (Velásquez, 2009, citado en Martínez Espinoza, 2021, p. 30).

Por lo que los servicios sociales deben reconocerse como un “derecho social y no como caridad” (Gordon, 2004, citado en Martínez Espinoza, 2021, p. 31). Lo anterior se analiza en que la Declaración Universal de Derechos Humanos evidencia la necesidad de garantizar la dignidad humana frente a las formas extremas de exclusión social y violencia producidas por el orden mundial de su época. Sin embargo, desde una mirada dialéctica, también revela la tensión entre el reconocimiento formal de derechos humanos y las manifestaciones de desigualdad social que limitan su ejercicio efectivo.

El *Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento* surgió de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982, con el propósito de iniciar un programa internacional orientado a garantizar la seguridad económica y social de la adultez mayor y promover su contribución al desarrollo de sus países (Organización de las Naciones Unidas, 1982).

Este instrumento, si bien carece de fuerza de ley, tiene como fin orientar la formulación de políticas públicas, y responde al incremento sostenido de la población adulta mayor durante el siglo XX, producto del control de la mortalidad perinatal e infantil, la disminución de la natalidad y las mejoras en alimentación y atención sanitaria, reflejado en las proyecciones de la ONU: de 200 millones de personas adultas mayores en 1950 a una estimación de más de 1 100 millones para 2025 (ONU, 1982).

Al respecto, Limón y Ortega (2011) señalan que, cada día es más elevado el número de ancianos [término empleado en la obra original; en este trabajo se utiliza la expresión *personas adultas mayores*] y, por ende, en todos los países del mundo es mayor la cifra de la población de edad avanzada y, consecuentemente, también, son mayores los problemas sociales, sanitarios, económicos, psicológicos y educativos que tal fenómeno suscita para las sociedades en su conjunto (p. 226).

En consecuencia, las metas del Plan se orientan a fortalecer la capacidad de los países para afrontar el envejecimiento poblacional y atender sus demandas específicas, mediante un nuevo orden económico internacional y una mayor cooperación técnica internacional, enfatizando el acceso a servicios de salud, vivienda, ingresos económicos

suficientes, educación permanente, apoyo social y fortalecimiento de la familia y la comunidad (ONU, 1982).

De esta manera, constituye el primer instrumento internacional que orienta a los Estados en la atención del envejecimiento poblacional, al reconocer que los factores presentes en dicho proceso inciden directamente en la etapa de la vejez según el ciclo de vida de cada persona (Díaz-Tendero, 2012). En este sentido, el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento orienta a los Estados en la formulación de políticas públicas que respondan a las transformaciones derivadas del envejecimiento poblacional.

Como señala Faleiros (2000): "si existe un campo donde es necesario considerar el movimiento real y concreto de las fuerzas sociales y de la coyuntura, ése es el de la política social" (p. 43), lo que evidencia que las políticas dirigidas a las personas adultas mayores deben construirse a partir de las necesidades reales que enfrenta esta población. A partir de ello, se presentan los *Principios de la Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad*, los cuales se guían por los siguientes principios orientadores:

Tabla 12. Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad

Principio	Descripción
Independencia	Acceso a la alimentación, el agua, la vivienda, la vestimenta, la atención en salud, al trabajo y a ingresos económicos propios; a la educación y formación; a vivir en entornos seguros y en su propio domicilio.
Participación	Se promueve la participación de las personas adultas mayores en la elaboración de políticas, estar al servicio de la comunidad y formar movimientos sociales y asociaciones.
Cuidados	Las personas adultas mayores tienen derecho a disfrutar de los cuidados, la familia y la sociedad; gozar de los servicios de atención en salud, sociales y jurídicos, a fin de fortalecer los niveles de autonomía, protección y cuidado. Además, establece que los centros de institucionalización deben garantizar los derechos humanos.
Autorrealización	Promover recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos que desarrollen el potencial de la adultez mayor.
Dignidad	Manifestaciones de violencia asociados a la explotación, los malos tratos físicos y mentales; promoviendo un trato digno independiente de la edad, sexo, raza, procedencia étnica, discapacidad y contribución económica.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ONU (1991).

El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento en conjunto con los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad se basan en el enfoque de derechos humanos y promueven su incorporación en las políticas públicas implementadas por los Estados parte de la ONU. Además, evidencian que la independencia, la participación, los cuidados, la autorrealización y la dignidad no pueden considerarse como condiciones aisladas, sino desde la voluntad política de los Estados frente a las fuerzas sociales y económicas de cada coyuntura.

En este sentido, la política social comprende "el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad" (Viteri, 2007, citado en Martínez Espinoza, 2021, p. 34).

El *Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento* orienta la formulación de políticas públicas, aunque carece de fuerza de ley. Fue aprobado en 2002 durante la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y busca enfrentar el reto del envejecimiento desde un enfoque de desarrollo social, económico y de derechos humanos (ONU, 2002).

A su vez, reconoce el aumento de la esperanza de vida y el acelerado crecimiento de la población adulta mayor, especialmente en los países en desarrollo. Su Declaración Política establece tres ámbitos prioritarios: las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez, y la creación de un entorno propicio y favorable (ONU, 2002, art. 1).

El Plan de Acción Internacional de Madrid promueve el compromiso de los Estados y otros actores sociales para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, reconociendo los desafíos que enfrentan los países en desarrollo e incorporando la perspectiva de género como un eje prioritario. Esta realidad fue reconocida por las personas entrevistadas (Comunicaciones personales, 2025), quienes manifestaron que Costa Rica enfrenta limitaciones para responder integralmente a las necesidades asociadas al envejecimiento y la vejez, pese a las responsabilidades estatales en materia de protección social: “bastante compleja ¿verdad? Desde la parte también del acceso a sus derechos ¿verdad? Básicos, principales como salud,

alimentación, atención médica ¿verdad? Creo que es todo un reto ¿verdad? No sólo a nivel país, sino a nivel institucional” (TS2).

El Plan de Madrid promueve una visión del envejecimiento basada en los derechos humanos, orientada a garantizar la participación, autonomía, protección social, acceso a servicios de salud y cuidados de calidad, así como entornos accesibles, seguros e inclusivos para las personas adultas mayores. En este sentido, el Plan de Madrid establece un marco para integrar el envejecimiento en las políticas públicas y mejorar su calidad de vida frente a los desafíos demográficos (ONU, 2002), visualizando a estas como “una obligación jurídica” (Díaz y Martínez, 2015, p.62).

Resulta importante destacar que el instrumento utiliza expresiones como "personas mayores" y "personas de edad", las cuales responden al contexto de su aprobación en 2002. No obstante, la evolución del enfoque de derechos humanos ha impulsado el uso de la denominación "personas adultas mayores", al reconocerlas como sujetos de derechos y favorecer un lenguaje más inclusivo y libre de expresiones que puedan reproducir estereotipos o manifestaciones de edadismo (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, 2023).

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores fue ratificada por Costa Rica mediante el Decreto Ejecutivo N.º 39973 del 12 de octubre de 2016 (Organización de los Estados Americanos, 2016). Según la Defensoría de los Habitantes (2016), este instrumento responde a la necesidad de fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores, ante la dispersa normativa nacional e internacional que “no logra garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de esta población” (p. 1 y 2).

Lo anterior se exacerbaba ante las estadísticas poblacionales que establece que para el 2016 la población adulta mayor constituía 440 799 personas y que, según proyecciones, para el 2050 alcanzará 1 262 311 personas en la etapa de la vejez (Defensoría de los Habitantes, 2016). De esta manera, se evidenció la urgencia de reforzar los derechos humanos de este grupo poblacional y eliminar todo tipo de discriminación por edad.

Su objeto consiste en:

promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad (Organización de los Estados Americanos, 2016, Art. 1).

Por lo tanto, la Convención se posiciona como un instrumento normativo que obliga a los Estados parte a garantizar y proteger los derechos humanos de la población adulta mayor, así como prevenir manifestaciones de discriminación y violencia que afecten su bienestar integral.

No obstante, aunque la Convención Interamericana reconoce un amplio catálogo de derechos para las personas adultas mayores, su garantía efectiva depende de la forma en que estos sean incorporados en las políticas públicas y materializados mediante acciones estatales. En este sentido, las políticas públicas influyen directamente en las oportunidades y condiciones de vida de esta población, por lo que el reconocimiento normativo, por sí solo, resulta insuficiente para asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos (Phillipson, 1998).

La normativa internacional analizada se direcciona principalmente a reconocer a las personas adultas mayores como sujetas de derechos y obliga a los Estados a promover su inclusión, participación, autonomía y acceso a condiciones de vida dignas. Comprende el envejecimiento como un proceso que se desarrolla a lo largo del curso de vida en el cual las experiencias individuales, marcadas por factores económicos, sociales, familiares y culturales, condicionan las oportunidades y vulnerabilidades que se acumulan hasta la etapa de la vejez (Díaz-Tendero, 2012).

Lo anterior, sumado a las disposiciones en torno a la política pública como mecanismo para garantizar los derechos humanos de la población adulta mayor a partir de “obligaciones estatales que ponen énfasis en las personas y sus relaciones, no como individuos sino como sujetos sociales vinculados al mismo tiempo a los planos personal, familiar y social” (Díaz y Martínez, 2015, p.69).

Lo anterior, también analizado desde la economía política de la vejez, la cual plantea que la forma en que una sociedad entiende la vejez influye directamente en las políticas públicas y en las respuestas institucionales (Phillipson, 1998). Por lo que las

formas de lenguaje y comunicación podrías incidir en las maneras en que se posicionan y reconocen las necesidades de la adultez mayor, así como en su abordaje.

1.2 Normativa Nacional en materia de adultez mayor

A nivel nacional, se identificó que la normativa que ampara a la población adulta mayor se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, al reconocer el envejecimiento como un fenómeno multidimensional y al posicionar al Estado como principal responsable de garantizar el bienestar integral de esta población. Lo anterior coincide con la normativa internacional desarrollada anteriormente, e incorpora de manera más explícita el principio de corresponsabilidad con la sociedad y la familia:

El enfoque de derechos se fundamenta en la necesidad de propiciar la construcción de una nueva relación Estado-sociedad que sea capaz de trascender las jerarquías y se oriente hacia una visión más integral de la gestión pública entendiendo que son dos ámbitos con iguales propósitos aunque con distintas funciones (Díaz y Martínez, 2015, p. 67).

En conjunto, la normativa posiciona los principios de igualdad y no discriminación como fundamento para la protección integral y la promoción de la autonomía y la participación de las personas adultas mayores, resaltando la necesidad de la articulación interinstitucional para fortalecer los sistemas de protección social y de cuidados.

La normativa nacional analizada reconoce, desde el enfoque de los derechos humanos, a las personas adultas mayores como sujetas de derechos. La *Ley Integral para la Persona Adulta Mayor* (Ley N.º 7935) constituye el principal referente nacional para la protección de esta población, al establecer la responsabilidad del Estado, las instituciones y la sociedad en la garantía de condiciones de bienestar integral, salud, vivienda, seguridad social, participación y atención integral.

Asimismo, crea el CONAPAM como ente rector encargado de promover, proteger y supervisar programas y servicios dirigidos a esta población. Este reconocimiento se refleja también en el trabajo de campo, al ser descrito por una de las trabajadoras sociales entrevistadas como la "generalidad" (TS3, comunicación personal, 2025) de la normativa que orienta la intervención con personas adultas mayores.

A partir de este marco jurídico, la *Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 (PNEV)* (CONAPAM, 2023) amplía la comprensión del envejecimiento, al concebirlo como un proceso que se desarrolla a lo largo del curso de vida y reconocer la vejez como una etapa heterogénea y multicausal, lo que demanda respuestas diferenciadas según las necesidades de la población. En este sentido, plantea que las condiciones de bienestar dependen del acceso a ingresos suficientes, servicios sociales y mecanismos de protección social, evidenciando cómo las desigualdades estructurales acumuladas durante el ciclo de vida inciden en esta etapa.

Desde esta perspectiva, la *Política Nacional de Cuidados 2021-2031 (PNC)* incorpora el componente de los cuidados como un eje fundamental para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, al responder a los cambios demográficos, sociales y económicos asociados al envejecimiento poblacional y reconocer el incremento de las necesidades de cuidado y dependencia de las personas adultas mayores y otros grupos en condición de vulnerabilidad.

En concordancia con lo anterior, el *Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA)* (Ley 10192, 2022) operacionaliza este enfoque mediante la articulación de acciones orientadas a garantizar el derecho al cuidado. Para ello, concibe el envejecimiento como un proceso dinámico influenciado por factores biológicos, sociales y culturales, promoviendo condiciones que favorezcan un envejecimiento saludable y una vida digna.

Sin embargo, este enfoque de derechos encuentra límites en la práctica debido que, a pesar de reconocer derechos asociados a la educación, a vivienda digna, a la salud integral, a una pensión, a la asistencia social, a la integridad y acceso laboral, estos no son aplicados a la situación de calle debido a que “las brechas sociales que marcan la desigualdad y la exclusión han impedido el ejercicio pleno de los derechos humanos por el conjunto de la población, y en especial, por los sectores más pobres” (Díaz y Martínez, 2015, p.52).

Al igual que la normativa internacional, los instrumentos nacionales posicionan la corresponsabilidad Estado-sociedad-familia. En materia de responsabilidad estatal, la *PNEV 2023-2033* tiene como antecedente la primera Política Nacional de

Envejecimiento y Vejez 2011-2021, siendo un instrumento que permite conocer la realidad nacional en torno a la adultez mayor, pero que carece de un plan de acción que guíe los planes, programas y proyectos.

Esta realidad, deja en el papel las necesidades específicas del grupo etario, ya que no transcriben las demandas a acciones concretas, viables y accesibles a la institucionalidad costarricense, debido a que las rutas de acción no se concretan en acciones específicas y viables para responder a dichas demandas

A diferencia de la PNEV 2011-2021, y como muestra de un avance en asumir esta responsabilidad, la PNEV 2023-2033 cuenta con un plan de acción que permite su operacionalización, facilitando una coherencia entre las instituciones involucradas en la atención a las personas adultas mayores y orientando la toma de decisiones basada en evidencia. Este promueve un trabajo interinstitucional para la atención de la vejez y el envejecimiento.

Esta dinámica, a su vez, evidenció la postura estatal con relación a los derechos de la población sujeta de estudio, debido a que, como lo menciona Alayón (2008) “cuando el Estado no interviene, está precisamente interviniendo, en un sentido u orientación determinada” (p. 181).

Como aspecto adicional a esta responsabilidad estatal, La *Ley 9376: Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad* (2016) presenta reformas para la asignación de recurso económico a fin de financiar programas dirigidos a la población adulta mayor. Aunque esta ley no se dirige de manera exclusiva a la adultez mayor, reconoce que una parte de las personas con discapacidad está conformada por personas adultas mayores o llegará a serlo con el paso del tiempo.

En este sentido, las políticas públicas deben promover la autonomía y bienestar integral, así como a la realización progresiva de los derechos humanos, superando los enfoques tradicionales de atención a las necesidades (Díaz y Martínez, 2015).

Con respecto a la corresponsabilidad social, la *PNC 2021-2031* concibe el cuidado como un derecho universal que debe garantizarse en condiciones de igualdad y no discriminación, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, las familias, las comunidades y otros actores sociales.

Esta concepción, evidencia que los cuidados son condiciones que aparecen en las distintas etapas del ciclo de vida, donde los factores de protección y de vulnerabilidad social presentes a nivel individual y familiar, atenúan o intensifican sus efectos (Celi, 2021). Lo anterior se relaciona con los relatos de las personas adultas mayores participantes, quienes manifiestan rupturas en sus relaciones y dinámicas familiares, aspectos que contribuyen a su permanencia en calle: “estoy aprendiendo a vivir con la soledad porque yo y nosotros éramos muy unidos con mi familia, y con todo ese desenlace, yo quedé solo” (Comunicación personal, 2025, PAM3).

En esa misma dirección, el SINCA, analizada desde la perspectiva de la economía política de la vejez (Phillipson, 1998), es un instrumento que evidencia la necesidad de fortalecer los sistemas de protección social y de cuidados para responder a las demandas derivadas del aumento de la dependencia y de las desigualdades que afectan a las personas adultas mayores.

Las necesidades planteadas en la normativa analizada concuerdan con la perspectiva de las personas entrevistadas sobre que las redes de apoyo constituyen un elemento fundamental a lo largo de toda la vida del ser humano, particularmente en lo que respecta a las relaciones familiares, interpersonales e institucionales: “el apoyo ¿verdad? de la familia, de instituciones, son sumamente importantes para que la persona pueda lograr recuperarse” (Comunicaciones personales, 2025, TS1).

En este sentido, tanto el respaldo familiar como el institucional resultan simultáneamente relevantes. Como lo menciona Ceci (2021) “es cada vez más palpable la asincronía entre las políticas públicas y el papel de las familias a la hora de proveer cuidados a personas mayores” (p. 179). Por lo que resulta fundamental incluir la protección social, los cuidados y el bienestar integral de la adultez mayor desde el proceso de envejecimiento.

En este sentido, la *Ley 7586: Ley contra la Violencia Doméstica* (Ley 7586, 1996) busca proteger a las personas adultas mayores de manifestaciones de violencia que puedan ocurrir en el ámbito familiar, al prevenir que la persona agresora tenga control, contacto o influencia sobre el cuido, decisiones o bienes de la persona adulta mayor víctima de violencia (Art. 3).

Complementando este marco de bienestar integral, la *Ley 9857: Ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores* se creó ante el reconocimiento de los “alarmantes” datos sobre el abandono de las personas adultas mayores, al identificarla como una de las manifestaciones de violencia en la vejez (Red Latinoamericana de Gerontología, 2020).

Esta realidad expuesta tanto en el marco normativo analizado como por las experiencias profesionales y personales de quienes participaron de la investigación; coincidieron con lo expuesto por Díaz y Martínez (2015) sobre que las manifestaciones de la cuestión social requieren de la atención individual, familiar y comunitaria, debido a su complejización. Por lo que la corresponsabilidad estatal, social y familiar, son ejes fundamentales para la garantía y promoción de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

En términos de articulación interinstitucional, los ejes estratégicos de la PNC se orientan al fortalecimiento institucional, la generación de información, la ampliación de la oferta de servicios y la mejora de los mecanismos de seguimiento y evaluación. En relación con la situación de calle, aunque esta no se aborda de manera específica, constituye un instrumento relevante para la prevención de situaciones de abandono, negligencia y exclusión social que pueden derivar en esta condición, donde la intervención de Trabajo Social resulta fundamental para promover el acceso a los servicios, la protección social y la garantía efectiva de sus derechos humanos.

Como instrumento articulador, el SINCA constituye un instrumento orientado a articular y optimizar los recursos y servicios de cuidado brindados por instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, contribuyendo a la implementación de la PNC. Desde un enfoque de derechos humanos, promueve la universalización de los servicios de apoyo y cuidados, reconociendo la autonomía, la no discriminación, la accesibilidad y la protección integral como elementos fundamentales para garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas en situación de dependencia.

No obstante, esta articulación interinstitucional no ha logrado ser transcrita a la realidad de la atención de las personas adultas mayores en situación de calle que asisten al DM-SJ. Lo anterior, debido a que las acciones de las organizaciones se

desarrollan de manera independiente, con recursos propios y escasos mecanismos de articulación interinstitucional (Comunicaciones personales, 2025).

Lo anterior favorece la duplicidad en la prestación de servicios: “esa articulación ha sido un poco difícil, pero nosotros podemos promover esa sensibilidad, pero no solamente le toca a la Municipalidad de San José, sino a todas las Municipalidades y al Estado en general” (Comunicación personal, 2025, TS3).

En conjunto, este marco normativo evidencia que la intervención de Trabajo Social resulta fundamental para facilitar el acceso a los servicios de cuidado, promover la articulación interinstitucional y contribuir a la garantía de derechos de aquellas personas que experimentan mayores niveles de dependencia, desprotección y riesgo social durante la vejez: “En igual sentido, las alteraciones en las lógicas y racionalidades de la política social en el marco de la sociedad contemporánea también se constituyen en elementos sustanciales para comprender las determinaciones del ejercicio profesional” (Cappello, 2023, p.70).

Lo anterior, se relaciona con la intervención de Trabajo Social, al requerir procesos de articulación interinstitucional, gestión de recursos, acompañamiento social y promoción de derechos humanos que permitan responder a las necesidades específicas de las personas adultas mayores (Murillo y Rapso, 2005).

1.3 Normativa nacional en materia de situación de calle

La normativa nacional en materia de adultez mayor no contempla de manera explícita la situación de calle, evidenciado vacíos en el reconocimiento de una manifestación de la cuestión social que se presenta o se fortalece en el proceso de envejecimiento, y llega a agravarse y consolidarse en la etapa de la vejez. Ante ello, resulta esencial abordar los instrumentos normativos nacionales enfocados a la población en situación de calle.

La *Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle, 2016-2026* (IMAS, 2016) se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, orientando la intervención hacia el reconocimiento y protección de la dignidad de las personas. Asimismo, aborda de manera interrelacionada el abandono y la situación de calle, comprendiendo esta última como el resultado de

desigualdades y procesos de exclusión acumulados a lo largo del curso de vida que, en las personas adultas mayores, se profundizan durante la vejez.

Ante este contexto, se identifica que este instrumento normativo responde a un momento histórico específico en el que se enfatiza el reconocimiento jurídico de la población en situación de abandono y situación de calle como una población que requiere una atención especializada. Sin embargo, al ubicarlas dentro de una misma política, su abordaje no se plantea con las especificidades que cada una requiere.

Por ello, resulta necesario abordar la situación de calle en su especificidad mediante un instrumento normativo propio, debido a que las políticas públicas existentes, como la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033, no reconocen la situación de calle como una manifestación de la cuestión social presente en el proceso de envejecimiento y la vejez, lo que limita una respuesta integral orientada a la garantía de sus derechos humanos.

Desde este enfoque, las personas en situación de calle son reconocidas como sujetas de derechos, superando visiones asistencialistas centradas únicamente en la satisfacción de necesidades básicas. Como señala Alayón (2008), la asistencia también constituye un derecho, sin sustituir la reivindicación de derechos sociales más amplios:

el aspecto clave a enfrentar será cómo seguir reivindicando el conjunto de los derechos (trabajo formal, salarios dignos y políticas sociales universales), y a la vez cómo evitar el clientelismo, cómo evitar las relaciones de dependencia, sin dejar de lado – mientras tanto – la asistencia; porque la asistencia –reafirmamos – también es un derecho de la gente (p. 182).

En concordancia con esta perspectiva, el *Decreto Ejecutivo N.º 41456-MP-MDHIS* refuerza el reconocimiento de esta población como sujeta de derechos y establece mecanismos de seguimiento a la Política mediante la presentación de informes institucionales. Sin embargo, en su implementación, la baja institucionalidad, la escasa transparencia, el clientelismo político y la limitada participación y rendición de cuentas; dificulta al Estado articular acciones, ejecutar políticas y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos (Díaz y Martínez, 2015).

Desde la economía política de la vejez, este marco normativo permite comprender la situación de calle como una manifestación de desigualdades

estructurales y no como el resultado de decisiones individuales (Díaz, 2011). En este sentido, la Política reconoce la articulación y el fortalecimiento institucional como elementos indispensables para evitar la profundización de la vulnerabilidad social.

Al respecto, la TS3 señala que el Dormitorio Municipal de San José participó en la construcción de la Política mediante la Comisión Municipal Central de la Indigencia, aportando la experiencia acumulada durante aproximadamente veinte años de trabajo articulado (Comunicación personal, 2025). Se identifica que la práctica institucional antecede el establecimiento del marco normativo vigente. Este desfase entre la norma y la realidad material se profundiza al observar que la garantía efectiva de los derechos reconocidos depende de la voluntad política y de los recursos que cada municipalidad decida asignar.

Asimismo, esta participación evidencia el aporte de Trabajo Social para incidir en las diferentes etapas de la política pública y no únicamente en su ejecución e implementación. Esto ante el desarrollo histórico-crítico que ha atravesado la profesión, al superar su participación única en la ejecución de las políticas hacia la formulación y evaluación de estas mismas (Montaño, 1999).

Respecto a los gobiernos locales, el marco normativo les asigna un papel central en la atención de las personas en situación de calle. El eje 1 del Plan de Acción de la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle, 2016-2026 prioriza la prevención de factores como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia, la pobreza, el abandono familiar y el desempleo mediante estrategias interinstitucionales. Por su parte, el eje 2 fortalece la articulación entre el Estado, los gobiernos locales, las organizaciones sociales y el sector privado para desarrollar redes de atención y garantizar respuestas integrales.

En esta misma línea, la *Directriz N.° 048-P* impulsa la creación de redes locales de atención, mientras que el *Decreto N.° 10009* reconoce la competencia de las municipalidades para crear albergues dirigidos a la población en situación de calle. Asimismo, define a las personas en situación de abandono y en situación de calle considerando los factores estructurales que incrementan su vulnerabilidad.

Lo anterior evidencia que gran parte de la atención recae sobre los gobiernos locales, por lo que la garantía de derechos depende, en buena medida, de la voluntad

política y de los recursos asignados por cada municipalidad: “La normativa subnacional a nivel de estados, regiones y municipios termina de delinear la dimensión jurídico-normativa en cada localidad y territorio” (CEPAL, 2022, p. 230).

En este contexto, la tercerización de servicios no exime al Estado de su responsabilidad, por lo que el Dormitorio Municipal de San José constituye un mecanismo para garantizar el acceso a servicios dignos, accesibles y de calidad, al mismo tiempo que asigna responsabilidades sin transferir necesariamente los recursos materiales para cumplirlas, lo cual reproduce a escala municipal las mismas desigualdades estructurales que la Política dice combatir.

En este sentido, se plantea una crítica en torno a cómo el Estado establece derechos universales para su población, pero presenta desafíos en su ejecución a nivel local. Esta situación no representa únicamente una limitación de gestión administrativa del Estado, sino que es la expresión concreta de cómo el discurso de derechos humanos convive con una distribución desigual de responsabilidades y recursos entre el nivel central y los gobiernos locales.

Finalmente, el eje 3 del Plan de Acción de la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle, 2016-2026 promueve la protección integral de los derechos humanos mediante el acceso a servicios, la participación y una atención diferencial y especializada. En este sentido, las personas adultas mayores participantes reconocen su derecho de acceso a los servicios del DM-SJ: “El derecho que es de participación [...] Porque es una tradición para mí venir todos los días a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde a hacer fila para que a las seis pueda pasar. Me den el derecho a ingresar. Hay un derecho de ingreso ahí” (Comunicación personal, 2025, PAM 3).

Por su lado, las personas entrevistadas señalan que esta población recibe atención preferencial: “ingreso antes de la hora regular, ingreso preferente, de siempre los 365 días al año, mayor espacio para que puedan tomar la ducha, los alimentos, en la mayoría de los casos ingresan a la mesa o a las habitaciones”, adicionalmente “tienen prioridad también en los espacios de atención” (Comunicación personal, 2025, TS3).

La atención preferencial debe leerse no sólo como un gesto de sensibilidad institucional, sino como una respuesta focalizada y compensatoria ante una vulnerabilidad que se acumula a lo largo del ciclo de vida marcado por la exclusión, y no como un hecho que se origina con la vejez.

Por lo tanto, del marco normativo nacional dirigido a las personas en situación de calle, se comprende la situación de calle como una manifestación de desigualdades estructurales, y no como un resultado de decisiones individuales, lo que implica reconocer que la vejez en situación de calle no es un estado, sino el punto de llegada de factores de vulnerabilidad social sostenidos en el tiempo, los cuales la política pública atiende en su fase más visible y urgente, sin intervenir necesariamente sobre sus causas.

Resulta significativo lo manifestado en relación con la práctica y los servicios ofrecidos, los cuales se construyen en el quehacer cotidiano y no mediante procesos formales de formación. Esta información expone la distancia entre el reconocimiento jurídico de los derechos y las condiciones reales para garantizarlos, debido a que la ausencia de formación institucionalizada específica termina delegando en la práctica cotidiana y en la acumulación empírica de los equipos la responsabilidad de sostener un derecho que, en el papel, aparece ya garantizado.

Finalmente, como lo menciona Montaña (1999): “el Estado es visto como arena de luchas de clases, como instrumento contradictorio de reproducción de las relaciones sociales” (p.19). Lo anterior debido a que la tensión entre la asistencia y el derecho constituye el espacio de disputa en la que se posiciona el DM-SJ, el cual representa un servicio de protección social que gestiona las consecuencias más urgentes del abandono y la situación de calle, siendo una pieza dentro de un entramado que articula al Estado y la administración local.

Por lo tanto, el análisis del marco normativo nacional e internacional permitió reconocer los esfuerzos realizados por el Estado costarricense para la protección de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de calle, particularmente a partir del reconocimiento jurídico de estas poblaciones desde un enfoque de derechos humanos.

El país, en su condición de Estado parte de la Organización de las Naciones Unidas y de diversos instrumentos internacionales, ha asumido el compromiso de adecuar su normativa y sus políticas públicas a los estándares internacionales, lo cual se traduce en la incorporación progresiva de principios como la dignidad humana, la no discriminación y la protección integral.

Es importante destacar que Costa Rica promulgó en el año 1998 la Ley 7935, de manera previa a la adopción de instrumentos internacionales clave como el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, los cuales fueron aprobados con posterioridad y constituyen actualmente marcos de referencia obligatorios para el país.

A pesar de esta anterioridad temporal, la Ley 7935 incorpora principios fundamentales que posteriormente serían reforzados por dichos instrumentos internacionales, tales como el enfoque de derechos humanos, la protección integral, la dignidad de la persona y la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad. Esta congruencia normativa permite inferir que Costa Rica abordó de forma anticipada e integral el fenómeno del envejecimiento y la vejez, alineando su legislación nacional con estándares de derechos humanos que, aun cuando fueron formalizados internacionalmente con posterioridad, ya se encontraban presentes en su marco jurídico interno.

El envejecimiento poblacional ha sido proyectado y advertido desde el siglo pasado por diversos organismos internacionales, lo cual se evidenció en la normativa y los planes de acción internacionales analizados, que reconocen este cambio demográfico como un desafío estructural de alcance global. Esta preocupación se mantiene vigente en la actualidad, en tanto el acelerado aumento de la población adulta mayor se vincula con la profundización de condiciones de vulnerabilidad social, entre ellas, la situación de calle.

Lo anteriormente expuesto se analizó desde la economía política de la vejez transversalizada por el enfoque de curso de vida, al comprender que la situación de calle en la vejez no es producto únicamente de decisiones individuales, sino que se

encuentra interrelacionado con factores multicausales (Hidalgo, 1993) y que responde a desigualdades acumuladas durante el ciclo de vida.

En el ámbito internacional, si bien no existe un instrumento específico dirigido a las personas en situación de calle, normativas generales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos permiten sustentar jurídicamente la obligación del Estado de garantizar derechos fundamentales que se ven directamente vulnerados en este contexto.

En este contexto, los instrumentos internacionales vinculados al envejecimiento reconocieron la necesidad de fortalecer acciones preventivas desde el proceso de envejecimiento y de consolidar mecanismos de protección en la etapa de la vejez, considerando el acelerado envejecimiento poblacional, especialmente en países en desarrollo como Costa Rica.

Adicionalmente, el marco normativo internacional resaltó la necesidad de fortalecer la recopilación de información y la investigación sobre el envejecimiento y la vejez, aspecto que continúa siendo limitado en el contexto nacional. La escasez de datos estadísticos actualizados sobre personas adultas mayores en situación de calle reduce su comprensión real, dificulta la toma de decisiones informadas y obstaculiza el diseño de políticas públicas eficaces y transparentes.

No obstante, persisten debilidades relevantes, entre ellas la ausencia de procesos sistemáticos de evaluación de las políticas públicas y una brecha significativa entre el marco normativo y su implementación efectiva. La falta de documentación que sustente procesos de evaluación interna o externa evidencia desafíos estructurales asociados a la articulación institucional, la asignación y sostenibilidad de los recursos, así como a la limitada traducción de los derechos reconocidos en condiciones materiales de vida digna. Asimismo, algunas políticas integran situaciones diferenciadas sin un análisis ni una respuesta plenamente articulada, lo que favorece la duplicación de esfuerzos, la fragmentación de recursos y limita la eficacia de las intervenciones.

Asimismo, el análisis normativo permitió identificar la descentralización de responsabilidades hacia los gobiernos locales en la atención de la población en situación de calle, particularmente mediante la asignación de funciones vinculadas con la prestación de servicios y la articulación interinstitucional. Sin embargo, en la práctica,

una parte importante de estas responsabilidades se ejecuta mediante la tercerización de servicios, como ocurre con el Dormitorio Municipal de San José, cuya administración se encuentra delegada a una organización externa.

Esta realidad es planteada por Estes (2001, traducción propia), quien manifiesta que las organizaciones sin fines de lucro “han actuado durante mucho tiempo como el principal “brazo” de prestación de servicios del Estado” (p. 76), evidenciando un cambio en la prestación de servicios sociales de la administración central hacia el tercer sector, producto de los modelos económicos. Esta modalidad plantea desafíos para la garantía de derechos humanos, en tanto complejiza los mecanismos de rendición de cuentas del Estado respecto al cumplimiento de las obligaciones que la normativa le asigna.

Lo anterior, se manifiesta en desafíos estructurales asociados a la articulación institucional, la asignación y sostenibilidad de los recursos, y la limitada traducción de los derechos reconocidos en condiciones materiales de vida digna. Asimismo, resultó llamativo que algunas políticas integren situaciones diferenciadas sin un análisis ni una respuesta plenamente articulada, lo que conlleva a la duplicación de esfuerzos, la fragmentación de recursos y la existencia de procesos de evaluación independientes que limitan la eficacia de las intervenciones.

En relación con la población adulta mayor, si bien Costa Rica cuenta con normativa específica como la Ley N.º 7935 y la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033, se identificó un vacío en la atención de las personas adultas mayores en situación de calle, al no reconocer esta situación como una manifestación de la cuestión social presente durante el proceso de envejecimiento y la vejez.

Esta ausencia también se evidenció en el DM-SJ, donde no se identificó la incorporación explícita de normativa específica orientada a esta población. Incluso, la Política Nacional para la Atención Integral de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026 únicamente fue mencionada en el informe de labores del año 2017 y era conocida exclusivamente por el personal administrativo, sin evidenciarse su aplicación en la práctica institucional.

El Estado del Arte permitió evidenciar que factores de vulnerabilidad social como la falta de vivienda, la ausencia de ingresos económicos suficientes y la debilidad de las redes de apoyo familiar se gestan a lo largo del proceso de envejecimiento y se

exacerban en la vejez, favoreciendo la situación de calle en la adultez mayor. Pese a ello, estas condiciones no están siendo abordadas de manera prioritaria ni integral desde las políticas públicas vigentes.

Del análisis realizado se evidenció la necesidad de fortalecer la positivización de las leyes vigentes, entendida no solo como su existencia formal dentro del ordenamiento jurídico, sino como la definición clara, fiscalizable y obligatoria de los mecanismos mediante los cuales estas disposiciones serán implementadas en la práctica. Resulta imprescindible que la normativa establezca cómo, por quiénes y bajo qué procedimientos se ejecutarán las acciones previstas, así como los sistemas de seguimiento, evaluación y control que garanticen su cumplimiento efectivo.

Si bien existen instrumentos nacionales que pueden adaptarse a las necesidades de la población adulta mayor, como el *Plan Nacional de Alzheimer 2014-2024*, su falta de actualización y su carácter no específico respecto a la situación de calle generan vacíos en la atención y acceso a servicios de seguridad social y protección integral. Aun así, estos instrumentos representan un respaldo importante en la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores, evidenciando la necesidad de fortalecer, actualizar y articular el marco normativo existente para responder de manera efectiva a las múltiples manifestaciones de vulnerabilidad que enfrenta esta población.

Desde la economía política de la vejez (Estes, 2001), esta invisibilidad normativa constituye una expresión de las lógicas estructurales que producen y reproducen manifestaciones de exclusión social, debido a que un sistema que no nombra una realidad difícilmente la atiende. En este sentido, las personas adultas mayores en situación de calle experimentan una doble exclusión, por un lado, por las condiciones materiales acumuladas a lo largo de su curso de vida que las condujeron a esta situación y por un marco normativo que, aunque las reconoce como sujetas de derechos, no establece mecanismos concretos para garantizarlos.

Esta contradicción entre el reconocimiento jurídico y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos constituyó el eje articulador de la presente investigación y, desde el paradigma histórico-crítico, se comprende como el resultado de condiciones históricas y estructurales que condicionan tanto las políticas públicas como las posibilidades de intervención profesional (Phillipson, 1998 y Hudson, 2010).

En el siguiente apartado se analizaron, a partir de esta dinámica contradictoria, los procesos de intervención de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José, valorando cómo los principios establecidos en el marco normativo se concretan o se presentan limitados en la práctica institucional cotidiana, con implicaciones directas para la garantía de los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle.

2. Intervención de Trabajo Social y garantía de derechos en la atención a personas adultas mayores usuarias del Dormitorio Municipal de San José

El análisis del marco normativo posiciona a las personas adultas mayores como sujetas de derechos y establece obligaciones estatales en materia de protección integral, pero presenta vacíos significativos en el reconocimiento explícito de la situación de calle como una manifestación de vulnerabilidad social en la vejez. La brecha existente tiene consecuencias directas en la institucionalidad debido a que condiciona los recursos disponibles, delimita el ámbito de acción profesional y evidencia contradicciones en el sistema de protección social al no lograr operacionalizar su normativa en respuestas efectivas hacia la población en estudio.

Asimismo, la normativa analizada asigna responsabilidad a los gobiernos locales de la atención a la situación de calle. Dicha disposición, concuerda con la realidad del Dormitorio Municipal de San José, al ser este un servicio que pertenece a la Municipalidad de San José pero que es gestionado y operacionalizado por medio de la tercerización de servicios. Para el presente trabajo, se entiende la tercerización como la contratación de una empresa para ejecutar tareas que anteriormente realizaban o pueden realizar personas trabajadoras contratadas directamente (Sánchez & Muñoz, 2017).

La tercerización de servicios surge como una de las transformaciones en el ámbito social estatal y en el mercado laboral, propio del modelo capitalista neoliberal actual, debido a que no se contratan directamente los servicios desde el Estado, y se le brinda la responsabilidad laboral a la empresa privada. Por lo que conlleva:

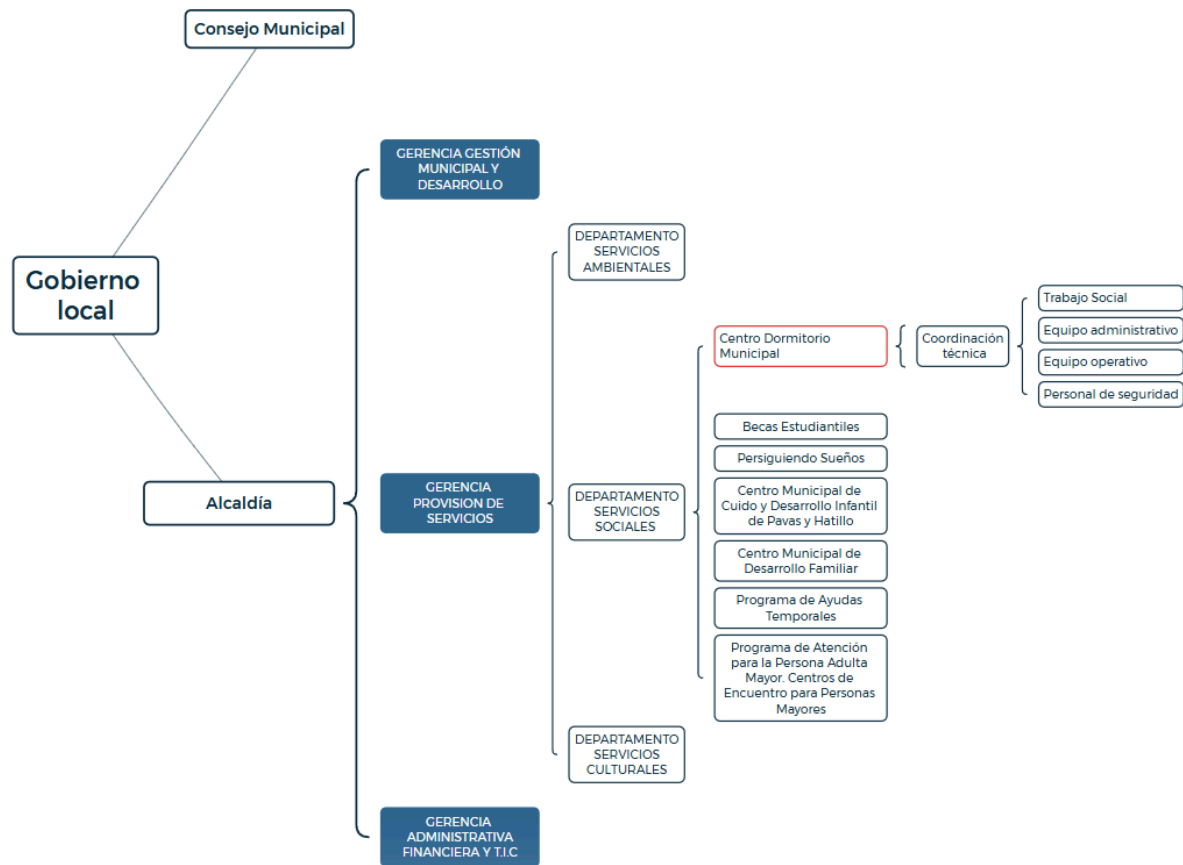
beneficios potenciales de la tercerización, como la especialización y la reducción de costos, pero también subrayan la necesidad de una gestión cuidadosa y una

regulación adecuada para mitigar los riesgos asociados y asegurar que la tercerización funcione como un verdadero soporte para la gestión pública (Moreno & Saldaña, 2024, p. 121).

Por lo anterior, esta dinámica supone, a su vez, una mayor responsabilidad para el gobierno local de San José en la fiscalización de las labores realizadas en el Dormitorio, dado que el personal se encuentra contratado por una empresa privada. Si bien esta última es responsable de cumplir con las disposiciones establecidas por la Municipalidad, las personas trabajadoras se encuentran bajo su dirección y supervisión, lo que exige un mayor control por parte del municipio para garantizar el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades del servicio.

Para comprender de manera integral esta división de poderes, se presenta el siguiente organigrama institucional de la Municipalidad de San José desarrollado hasta la línea jerárquica de interés para la presente investigación. En este sentido, se destaca el Departamento de Servicios Sociales, unidad responsable de la administración y gestión del DM-SJ. Con el propósito de facilitar la comprensión de su estructura organizativa, y tomando como base el organigrama institucional, se incorpora una ampliación correspondiente al Dormitorio, que permitió visualizar su organización interna:

Gráfico 1. Organigrama de la Municipalidad de San José y su relación con el Dormitorio Municipal de San José



Fuente: Elaboración propia con base en el organigrama institucional de la Municipalidad de San José (Municipalidad de San José, 2025).

En este sentido, el Dormitorio Municipal de San José presenta la siguiente dependencia: la Alcaldía ejerce la máxima autoridad dentro de la Municipalidad de San José, la Gerencia de Provisión de Servicios le precede con la coordinación de las dependencias encargadas de la prestación de servicios a la población. Bajo esta gerencia se ubica el Departamento de Servicios Sociales, responsable de la gestión y supervisión de diversos programas de atención social. Entre estos programas se encuentra el Dormitorio Municipal, el cual posee el servicio unipersonal de Trabajo Social.

Es importante señalar que la estructura presentada para el Dormitorio no forma parte del organigrama oficial de la Municipalidad de San José, sino que corresponde a

una organización interna propia del servicio. No obstante, el DM-SJ mantiene una relación de dependencia administrativa con la Municipalidad, específicamente con el Departamento de Servicios Sociales, encargado de supervisar el cumplimiento del contrato mediante el cual la Asociación Restaura, organización del tercer sector, opera el servicio a través de un proceso de licitación.

Lo anterior evidencia que el Dormitorio constituye un servicio social tercerizado, por lo que la Municipalidad no asume directamente su ejecución, sino que concentra sus funciones en la supervisión y fiscalización del cumplimiento contractual. Esta forma de organización refleja una transformación en la gestión de la política social, donde la ejecución de determinados servicios se delega al tercer sector, sin que ello implique una transferencia de la responsabilidad estatal en la garantía de los derechos de las personas usuarias. En este contexto, el Trabajo Social desarrolla su intervención en una organización no estatal, pero en el marco de un servicio público cuya responsabilidad última continúa correspondiendo al Estado.

Ante esta realidad, donde la profesión se encuentra inmersa en un servicio tercerizado, plantea limitaciones y desafíos en la atención integral de las personas en situación de calle que asisten al Dormitorio, lo que plantea un mayor interés de comprender los procesos de trabajo que realizan las profesionales desde el servicio.

El Dormitorio fue descrito como un dispositivo nocturno y limitado, lo cual significa que su función es brindar atención nocturna a las personas en situación de calle, principalmente en el acceso a la dormida, baño, cambio de ropa y cena (comunicaciones personales, 2025). Lo anterior se debe a que el DM-SJ cuenta únicamente con 44 camas destinadas para personas adultas mayores.

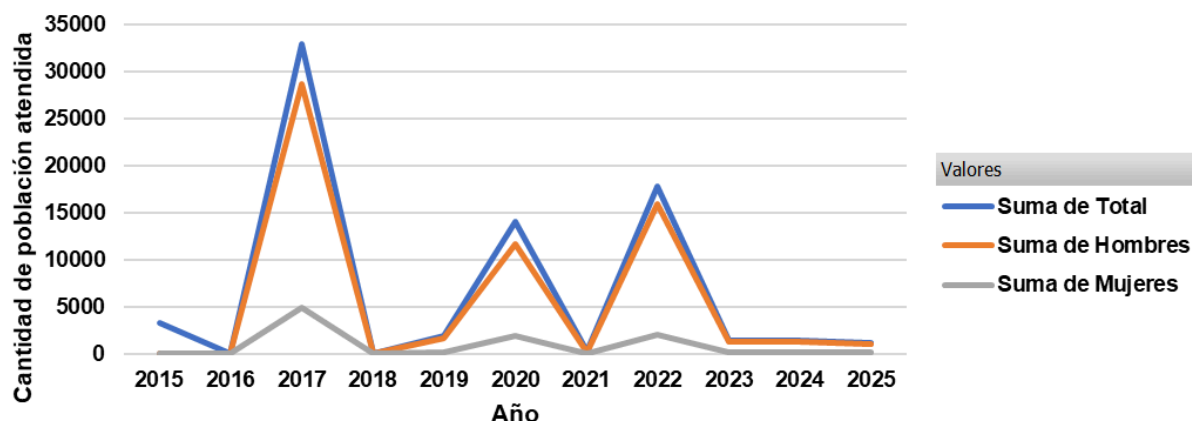
Desde la perspectiva de la economía política de la vejez, esta limitación no debe comprenderse únicamente como una condición operativa, considerando que “la cantidad de recursos controlados por el Estado y la economía privada, así como su distribución, son decisiones políticas y están sujetas a conflictos políticos y económicos” (Estes, 2001, p. 7, traducción propia). En este sentido, si bien el servicio constituye una respuesta institucional ante necesidades básicas e inmediatas, su carácter nocturno y su capacidad limitada permiten identificar un conflicto entre la atención de necesidades inmediatas y la garantía integral de los derechos humanos de esta población.

Las habitaciones están equipadas con camarotes; sin embargo, considerando las posibles limitaciones físicas y cognitivas de esta población, se asignan prioritariamente las camas inferiores con el fin de prevenir accidentes, aspectos que, desde la categoría del envejecimiento y la vejez expuesta en el marco teórico de la investigación, evidencia que las necesidades de esta etapa del ciclo vital requieren de respuestas diferenciadas que el Dormitorio no contempla de forma especializada. Lo anterior evidenció que, aunque se realizan adecuaciones para atender necesidades asociadas al envejecimiento, estas responden principalmente a medidas preventivas y no necesariamente a una estrategia especializada de atención a las particularidades de las personas adultas mayores en situación de calle.

El análisis de los informes de labores, revisados entre el 2015 y 2025, evidencian una trayectoria institucional marcada por avances importantes, pero también por limitaciones persistentes que afectan la garantía de derechos de las personas en situación de calle, en especial de la población adulta mayor. Estas limitaciones adquieren relevancia desde un enfoque de derechos humanos, debido a que permiten cuestionar no solamente la existencia del servicio, sino también su capacidad para responder de manera integral, diferenciada y sostenida a las necesidades de las personas adultas mayores.

En el Gráfico 2 se muestra el comportamiento poblacional con respecto a los ingresos en el Dormitorio, lo que permitió identificar que los años 2017, 2020 y 2022 registran la mayor cantidad de atención poblacional. Asimismo, se evidenció la diferencia exacerbada según el sexo de las personas beneficiarias, donde los hombres prevalecen por una diferencia marcada por encima de las mujeres.

Gráfico 2. Población total atendida en el Dormitorio Municipal de San José según sexo, en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025



Fuente: Elaboración propia (2026).

Esta marcada diferenciación por sexo biológico se comprende desde los modelos estructurales que producen y reproducen desigualdades sociales desde el proceso de envejecimiento, las cuales determinan los procesos de envejecimiento y vejez: “La experiencia de las personas mayores está significativamente determinada por el género, la clase social y el estatus racial y étnico a lo largo del curso de vida” (Traducción propia, Estes, 2001, p. 119).

Dentro de los informes analizados, no se identificó razón por la cual el año 2017 obtuvo una prevalencia exponencial en la cantidad de personas atendidas, inclusive se infiere la existencia de inconsistencias en los datos cuantitativos brindados. No obstante, el incremento entre los años 2020 y 2022 se produjo debido a la coyuntura ocasionada por la pandemia Covid-19 (comunicaciones personales, 2025), la cual produjo consecuencias poblacionales asociadas al confinamiento, la saturación en los servicios de seguridad social, así como las afectaciones en el ámbito laboral que ocasionaron secuelas negativas en la situación socioeconómica de la población costarricense.

Lo anterior permite evidenciar cómo las condiciones coyunturales pueden profundizar situaciones de vulnerabilidad preexistentes y generar un aumento en la demanda de los servicios de protección social, mostrando que las necesidades

atendidas por el DM-SJ no pueden desvincularse de las condiciones estructurales que atraviesan a la población, debido a que “Las políticas sociales son resultado de las luchas, conflictos y relaciones de poder dominantes de un determinado periodo” (Traducción propia, Estes, 2001, p. 41).

Lo anterior evidenció la necesidad del análisis de la temporalidad estudiada en tres momentos, la primera, incluye los años 2015 al 2020, es decir, previo a la sindemia del Covid-19. Los informes que contemplan dicho rango de tiempo no diferencian a la población según características sociodemográficas, por lo que se desconoce la cantidad de hombres, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes, entre otras, que hacen uso de los servicios del DM-SJ, por lo que permeó en el análisis de las demandas específicas de la adultez mayor y la justificación de los servicios brindados.

En este contexto, las respuestas institucionales deben comprenderse a partir de las condiciones sociales e históricas que las determinan, considerando que “La política social refleja la estructura y cultura de ventaja y desventaja, expresadas a través de las relaciones de clase, raza/etnia, género y edad” (Traducción propia, Estes, 2001, p. 41). En este sentido, cuando los registros institucionales no permiten identificar estas diferencias, se limita también la posibilidad de reconocer cómo se distribuyen las condiciones de ventaja y desventaja entre la población atendida.

En el segundo momento, dentro del periodo entre el 2020-2022, constituyó una temporalidad con atención de población más estable. Además, se presentó un cambio en la modalidad de funcionamiento del DM-SJ, ya que pasa de ser un servicio de acogida nocturna a un albergue, significando que la población permanece de forma permanente dentro de la institución, donde los servicios se centran específicamente en el refugio y la alimentación, identificadas como las necesidades principales durante la sindemia de la Covid-19.

Este cambio evidenció la capacidad institucional para modificar la modalidad de atención ante una coyuntura de emergencia; sin embargo, también permitió identificar cómo las características de la respuesta institucional se encuentran condicionadas por las necesidades emergentes y por las posibilidades materiales y organizativas disponibles. No obstante, se evidenció cómo las necesidades y problemáticas sociales

son atendidas según el nivel de importancia a nivel estatal, para ser posicionados dentro de la agenda pública.

En este periodo se presentó la diferenciación sociodemográfica de la población usuaria, identificando las diversas características poblacionales que influyeron en las personas usuarias del DM-SJ. La documentación de las personas adultas mayores hace su aparición, permitiendo un acercamiento a la realidad de la adultez mayor en calle. Este cambio representa un avance en términos de visibilización de las personas adultas mayores dentro de los registros institucionales, ya que permite reconocerlas como una población con características particulares y no únicamente como parte de la población general en situación de calle.

Por último, los años 2023-2025 presentan una baja en la cantidad de personas atendidas. Asimismo, se evidenció la continuidad de los servicios de alimentación, empleabilidad y referenciación interinstitucional, bajo modelos y enfoques metodológicos que integran elementos tradicionales y contemporáneos. La continuidad de estos servicios evidencia que la intervención del DM-SJ trasciende la satisfacción de necesidades básicas; no obstante, la existencia de procesos de referenciación interinstitucional no garantiza por sí misma el acceso efectivo a los servicios requeridos, por lo que resulta necesario analizar la articulación institucional como una condición para la garantía efectiva de derechos humanos.

La administración del Dormitorio Municipal de San José evidencia una modalidad de tercerización de la prestación de un servicio de carácter público, donde la ejecución es asignada a una organización no gubernamental sin fines de lucro. Esta modalidad no significa el abandono de la responsabilidad estatal, sino una transformación en la forma de brindar el servicio, evidenciando la interdependencia del Estado con el tercer sector (Estes, 2001).

Por lo que, en términos generales, los hallazgos permiten identificar una tensión entre la capacidad del DM-SJ para brindar respuestas inmediatas y las necesidades integrales que presenta la población adulta mayor en situación de calle. Desde el paradigma histórico-crítico, esta tensión debe comprenderse en relación con las condiciones estructurales que determinan la disponibilidad de recursos, la organización

de los servicios, la articulación interinstitucional y las responsabilidades de los distintos actores involucrados en la atención de esta población.

Ante lo desarrollado, se analizó los procesos de intervención que realiza Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José y su correspondencia con la garantía de derechos de la población adulta mayor en situación de calle.

2.1 Intervención de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José

En relación con la intervención de Trabajo Social en el DM-SJ, desde el análisis de los informes de labores, se identifica la fundamentación teórico-metodológica que sustenta el ejercicio profesional de Trabajo Social dentro del Dormitorio Municipal de San José. Se comprende a esta como las teorías y métodos que guían la lectura y comprensión de la realidad social con la que se interviene, como lo expresa lamamoto (2003):

La teoría no se “aplica” a la realidad, sino que brinda parámetros para un análisis creativo que recupere las especificidades del proceso de formación de la sociedad nacional, de los movimientos e inflexiones conyuntales, de los actores y fuerzas ahí presentes (p.101).

Asimismo, entiende la metodología como:

un modo de conocer al ser social históricamente dado – la sociedad burguesa -, lo cual orienta una modalidad de intervenir en la vida social según proyectos sociopolíticos (que no son inmunes a las luchas de clases, a las correlaciones de fuerzas políticas), respondiendo a demandas profesionales puestas por la sociedad (lamamoto, 2003, p. 98).

Asimismo, la fundamentación teórico-metodológica responde al contexto socio-histórico en el que se encuentra inmerso el ejercicio profesional, respondiendo, a su vez, a una postura ética, política y teórica (lamamoto, 2003), la cual interviene en las demandas sociales. Ante ello, el análisis de los informes de labores permitió identificar que las profesionales del Dormitorio definen al Trabajo Social como una disciplina que forma parte de las ciencias sociales, orientada a diseñar y ejecutar estrategias sustentadas, según las autores, en el método científico; con incidencia en individuos,

grupos y comunidades, con el propósito de atender problemáticas sociales y mejorar las condiciones de vida.

La fundamentación teórico-metodológica de la intervención de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José responde principalmente al enfoque de derechos humanos y en el conocimiento construido desde la práctica profesional, más que en la aplicación sistemática de un modelo teórico único. Se evidencia la adopción de métodos tradicionales del Trabajo Social, como los de caso, grupo y comunidad descritos a continuación:

Tabla 13. Métodos tradicionales de intervención de Trabajo Social

Caso	Grupo	Comunidad
Dirigido a la persona o familia de manera individual, con el propósito de comprender su situación social, identificar las causas de sus problemas y promover procesos de cambio mediante una relación profesional de ayuda. Su origen se atribuye a Mary Richmond, quien sistematizó este método a partir del diagnóstico social y el tratamiento social individual.	Utiliza al grupo como espacio de intervención, aprovechando las relaciones, la interacción y la participación de sus integrantes para favorecer el crecimiento personal, el aprendizaje, la integración social y la solución de problemas comunes. El grupo se convierte en un medio para alcanzar objetivos individuales y colectivos.	Orientado a la organización y desarrollo de las comunidades, mediante la participación activa de la población en la identificación de sus necesidades y en la búsqueda de soluciones a los problemas colectivos. Surge del desarrollo de la comunidad y busca mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales, fortaleciendo la capacidad de organización y acción de la comunidad para contribuir a su propio desarrollo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ander-Egg (1995).

Los métodos clásicos de intervención (caso, grupo y comunidad) constituyeron durante varias décadas la base metodológica del Trabajo Social, diferenciando la intervención profesional según la unidad de atención. Sin embargo, con el Movimiento

de Reconceptualización, esta clasificación comenzó a ser cuestionada al considerarse insuficiente para comprender las manifestaciones de la cuestión social desde una perspectiva crítica.

En este sentido, como plantea Aquín (2005), la Reconceptualización representó una transformación de la profesión, orientada a superar la práctica centrada en la atención fragmentada de los problemas sociales para comprenderlos como expresiones de las contradicciones estructurales de la sociedad. Desde esta perspectiva, el énfasis deja de situarse en el método de intervención para centrarse en el análisis crítico de la realidad social, el papel de las políticas sociales, el Estado y la garantía de derechos.

Además de los métodos descritos, en los informes de labores se describen los siguientes modelos:

- Modelo asistencial.
- Modelo terapéutico.
- Modelo socioeducativo promocional.
- Intervención en crisis.
- Modelo centrado en la persona.
- Modelo de reducción de riesgos y daños.
- Modelo transteórico del cambio y prevención de recaídas de Marlatt, Matrix, Gorski.

A pesar que, en los informes de labores se indica que la práctica profesional se encuentra fundamentada en los anteriores modelos teóricos, las profesionales entrevistadas atribuyen su conocimiento a la experiencia acumulada más que a protocolos institucionalizados: “el conocimiento se ha ido construyendo” (comunicación personal, 2025, TS3) sin capacitación formal al ingresar al puesto. Solo la TS4 nombra explícitamente un referente teórico institucional: el modelo de reducción de riesgos y daños; al que describe como la "sombra" que orienta la intervención, en coherencia con lo señalado en los informes.

El enfoque de derechos humanos, tanto en los informes de labores analizados como en las entrevistas realizadas, es reconocido como principio orientador, sin traducirse en un análisis sobre exigibilidad o responsabilidad estatal, donde se reconoció el conflicto entre el principio de autonomía de la voluntad y la necesidad de

protección. No obstante, reconocen la corresponsabilidad identificada en el marco normativo, la cual es necesaria para garantizar los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle: “no están siendo cumplidos, pero es una situación más estructural, digamos, es una situación a nivel social, tampoco las familias están siendo responsables con las personas adultas mayores y le están dejando todo al Estado” (Comunicación personal, 2025, TS3).

Por último, las entrevistas aportan una comprensión más estructural de la situación de calle, al reconocerla como un factor multidimensional al vincularla con el abandono familiar, pobreza y deterioro cognitivo, así como a vacíos normativos e insuficiencia de recursos estatales. Además, reconoce que esta situación presente en la vejez, está vinculada con su proceso de envejecimiento:

generalmente hablo de licor y de crack ¿verdad? como ha sido un consumo de larga data ¿verdad? pues ya ahí viene sumado ¿verdad? la disfunción familiar, ya se separaron de la familia, los hijos ya no quieren saber nada de ellos ¿verdad? entonces ya ahí se va creando toda la situación ¿verdad? Lo diría yo, sino que fue sumado eso ¿verdad? a toda la situación anterior (comunicación personal, 2025, TS3).

Esta concepción de la situación en la vejez, se relaciona con lo descrito por los instrumentos normativos analizados y en el marco teórico que sustenta la investigación, al reconocer la situación de calle como un proceso multicausal y que, desde el enfoque de ciclo de vida, las condiciones estructurales que inciden en el proceso de envejecimiento pueden ocasionar o agravar los factores de vulnerabilidad presentes en las poblaciones y que pueden conducir a la situación de calle, sumando a la fundamentación teórico-metodológica identificada.

No obstante, se evidenció la necesidad de fortalecer los procesos de capacitación, reflexión metodológica y apropiación crítica de los referentes teóricos que sustentan el ejercicio profesional, evitando que las demandas institucionales inmediatas limiten el proyecto ético-político del Trabajo Social. En este sentido, resulta importante lo planteado por Cappello (2023):

El cotidiano profesional, en consecuencia, se presenta como el espacio propicio para la emergencia de procesos de alienación de la intervención profesional,

donde los valores éticos, la direccionalidad política y los fundamentos teóricos son subsumidos por prácticas instrumentales que responden a exigencias inmediatas y fragmentadas (Cappello, 2023, p. 71).

Esta reflexión permitió comprender que las respuestas operativas frente a las demandas cotidianas pueden debilitar la articulación entre teoría, metodología y la práctica profesional crítica y transformadora del Trabajo Social en la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle.

Metodológicamente, la intervención se orienta a la gestión y articulación interinstitucional especialmente con CONAPAM, IMAS, CCSS; y organizaciones del tercer sector como acciones permanentes, aunque las entrevistas coinciden en señalar sus limitaciones:

- TS1 menciona gestiones que tardan más de un año en obtener respuesta (Comunicación personal, 2025).
- TS3 critica la duplicidad de esfuerzos entre organizaciones y la falta de presupuesto de la política pública: “la política quedó como en prosa” (Comunicación personal, 2025).
- TS4 describe al Dormitorio como: “el primer escalón” de un sistema donde “arriba no hay respuesta” (Comunicación personal, 2025).

Desde esta perspectiva, Trabajo Social asume funciones de mediación y gestión que exceden sus posibilidades de incidencia, evidenciando que la garantía de derechos depende no solo de la intervención profesional, sino también del fortalecimiento y la articulación efectiva del sistema de protección social, principio que se establece en la normativa nacional que atiende la situación de calle.

En este sentido, los hallazgos permiten comprender que las limitaciones en la respuesta institucional trascienden el ámbito operativo y responden a condiciones estructurales que restringen el alcance de las políticas sociales y de la intervención profesional. Al respecto, Cappello (2023) plantea:

Se comprende que estas problemáticas serían efectos o consecuencias propias del modo de producción capitalista; sin embargo, éstas se abordan como sus causas buscando sus soluciones dentro de los parámetros del propio sistema (Cappello, 2023, p. 21).

A partir de ello, la gestión interinstitucional se orienta principalmente a atender las manifestaciones inmediatas de la exclusión social, mientras permanecen las condiciones estructurales que reproducen la vulneración de derechos de las personas adultas mayores en situación de calle.

Por otra parte, la fundamentación técnico-operativa comprende el conjunto de instrumentos, técnicas y habilidades utilizadas en la intervención profesional. Siendo así que los instrumentos no son neutros, debido a que reflejan teorías, métodos y posicionamientos ético-políticos, fundamentados en los principios y valores éticos de la profesión:

no se trata sólo de desarrollar habilidades, sino que su accionar debe estar enmarcado en los valores y principios éticos de la profesión, lo cual se traducirá en las “actitudes”. Es decir, en cierta disposición para actuar, que se manifiesta en la observación, el respeto por el encuadre, gestos, palabras, en una escucha atenta y comprometida con el relato del otro (Travi, 2007, p. 216).

Por lo que la fundamentación técnico-operativa trasciende el uso de técnicas e instrumentos, ya que implica una intervención ética, crítica y sustentada teórica y metodológicamente. Para comprenderla, la organización del análisis se realiza a partir de las dimensiones de intervención de Trabajo Social establecidas en el marco teórico de la investigación: socioeducativa, terapéutica, asistencial, investigación y gerencia social, las cuales constituyen un recurso analítico para examinar críticamente los procesos identificados en los informes de labores.

Desde el paradigma histórico-crítico que orienta esta investigación, dichas dimensiones no se abordan de forma aislada, sino en su interrelación con las determinaciones históricas, estructurales e institucionales que condicionan el ejercicio profesional: “Lo asistencial, lo educativo, lo promocional, lo organizacional, deben fundirse en una práctica totalizante al servicio de los sectores populares” (Alayón, 2008, p.80).

En los informes de labores, las profesionales de Trabajo Social hacen referencia al modelo asistencial, modelo terapéutico y modelo socioeducativo-promocional como fundamentos de su intervención, sin incluir la dimensión investigativa y de gerencia social. No obstante, para efectos de esta investigación, estas categorías son retomadas

como dimensiones de la intervención profesional, en coherencia con el marco teórico de referencia.

Esta decisión metodológica, como lo menciona Alayón (2008), responde al reconocimiento de que dichas formas de intervención no operan de manera aislada o excluyente, sino que se articulan y coexisten en el desarrollo de una misma práctica profesional, permitiendo comprender la complejidad del ejercicio cotidiano del Trabajo Social desde una perspectiva histórico-crítica.

La *dimensión asistencial* se comprende como un instrumento mediador entre la economía y los resultados del modelo socioeconómico vigente (Alayón, 2008). En el contexto del Dormitorio Municipal, el servicio de Trabajo Social desempeña un papel central en la gestión de respuestas inmediatas dirigidas a atender las necesidades básicas de las personas usuarias en situación de calle, mediante el acceso a alimentación, higiene personal, ropa, artículos de primera necesidad y orientación sobre los servicios sociales disponibles, procurando garantizar condiciones mínimas de bienestar y dignidad.

Asimismo, Trabajo Social desarrolla coordinaciones interinstitucionales con entidades como la CCSS y el IMAS para facilitar el acceso a derechos asociados a la protección social, principalmente en materia de salud y satisfacción de necesidades básicas. En este sentido, la intervención profesional trasciende la identificación de necesidades, al asumir un rol de mediación institucional que permite disminuir las barreras estructurales que enfrentan las personas usuarias para acceder a recursos y servicios.

Desde una perspectiva crítica de derechos humanos, estas acciones asistenciales, aunque indispensables para atender necesidades inmediatas, evidencian las limitaciones estructurales del sistema de protección social para responder de manera integral a las problemáticas que enfrentan las personas adultas mayores en situación de calle (Hudson, 2010). La capacidad de respuesta del Trabajo Social se encuentra condicionada por las posibilidades de las instituciones con las que articula, las cuales operan bajo criterios propios de elegibilidad, disponibilidad de recursos y procedimientos administrativos.

En relación con ello, la garantía del derecho a la salud enfrenta importantes desafíos. Según lo señalado por una de las profesionales entrevistadas, al realizar coordinaciones con los servicios de salud, la respuesta suele ser tardía o inexistente, debido a que la ambulancia “no se presenta cuando la solicitud proviene de DM-SJ” (F6, comunicación personal, 2025). Tal como plantea Estes (1979), esta situación constituye una manifestación de discriminación social hacia esta población. Desde la economía política de la vejez, la respuesta diferenciada que reciben las personas adultas mayores en situación de calle refleja la distribución desigual del acceso a la protección estatal y la jerarquización del valor social de determinadas vidas (Phillipson, 1998).

Estas dinámicas evidencian la tensión entre una intervención orientada a resolver necesidades inmediatas y la ausencia de respuestas capaces de transformar las condiciones estructurales que producen y perpetúan la situación de calle. Si bien la dimensión asistencial resulta indispensable para garantizar condiciones mínimas de dignidad, sus alcances se encuentran limitados por un sistema de protección social fragmentado y por la insuficiente articulación de las políticas públicas dirigidas a esta población.

En este sentido, se requiere fortalecer las políticas públicas orientadas a las personas adultas mayores en situación de calle mediante respuestas interinstitucionales integrales que permitan garantizar efectivamente sus derechos humanos. Aunque la Ley 7935, la PNEV 2023-2033 y la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026 establecen obligaciones en materia de protección integral y articulación interinstitucional, el análisis realizado evidenció que la situación de calle en la vejez constituye uno de los principales vacíos de este marco normativo.

En consecuencia, los límites de la dimensión asistencial trascienden los aspectos operativos o presupuestarios y expresan una omisión estructural de la política pública, que restringe las posibilidades de intervención del Dormitorio Municipal de San José.

La *dimensión socioeducativa* se orienta al conocimiento y análisis de las realidades cotidianas de las personas, procurando generar procesos de aprendizaje y reflexión que favorezcan la construcción de redes solidarias. De los informes de labores

analizados, se conoce que el servicio de Trabajo Social del Dormitorio, asocia la definición de esta dimensión desde lo expuesto por las autoras Molina y Romero, identificándolo como un modelo de intervención que posiciona la construcción de redes y alianzas de solidaridad, donde las personas participantes asumen un papel activo en la comprensión y análisis de su propia realidad. A partir de la identificación de problemáticas significativas, se promueve la formulación de estrategias de acción orientadas a generar procesos de transformación frente a las condiciones de exclusión social (Aguilar, 2023).

En el Dormitorio Municipal de San José, la dimensión socioeducativa se materializa mediante procesos grupales dirigidos principalmente a las personas adultas mayores usuarias del servicio. Estas intervenciones, desarrolladas con el apoyo de estudiantes en trabajo comunal universitario y prácticas académicas, incluyen talleres sobre prevención del Alzheimer, autocuidado, estrategias de afrontamiento y herramientas para la vida en comunidad (Baeza, 2015), promoviendo el derecho a la salud, el bienestar integral y un envejecimiento digno.

En este marco, se desarrollan procesos de motivación al cambio, planificación para la vida independiente, construcción de proyectos de vida, fortalecimiento de habilidades para la vida y el empleo, así como actividades relacionadas con género, reducción de daños y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (Aguilar, 2023; Zúñiga, 2025).

Si bien estas intervenciones evidencian esfuerzos institucionales por promover procesos de reflexión, fortalecimiento personal e inclusión social, desde una perspectiva crítica y de derechos humanos resulta necesario reconocer que el desarrollo de capacidades individuales no modifica, por sí mismo, las condiciones estructurales que producen y perpetúan la situación de calle. En este sentido, talleres sobre autonomía o proyectos de vida encuentran limitaciones frente a la ausencia de vivienda, ingresos suficientes, modalidades de protección social y redes de apoyo que permitan sostener dichos procesos.

Estas limitaciones no responden únicamente al alcance de las estrategias socioeducativas implementadas por Trabajo Social, sino también a las transformaciones que ha experimentado la política social y a las condiciones institucionales bajo las

cuales se desarrolla el ejercicio profesional. En este sentido, Cappello (2023) plantea que “las alteraciones en las lógicas y racionalidades de la política social en el marco de la sociedad contemporánea también se constituyen en elementos sustanciales para comprender las determinaciones del ejercicio profesional” (p. 70).

Desde el enfoque de curso de vida (Díaz-Tendero, 2012), la situación de calle en la vejez debe comprenderse como el resultado de desigualdades acumuladas a lo largo del ciclo de vida, por lo que la intervención socioeducativa no puede circunscribirse a la condición etaria o a la situación de calle, sino que debe reconocer las experiencias y vulnerabilidades que las han configurado. En consecuencia, aunque la dimensión socioeducativa constituye un componente fundamental de la intervención profesional, su alcance para garantizar derechos humanos depende de su articulación con políticas públicas capaces de atender las causas estructurales de la exclusión social, en concordancia con el eje de fortalecimiento de la institucionalidad de la PNEV 2023-2033 (CONAPAM, 2023).

Las intervenciones socioeducativas individuales, orientadas al fortalecimiento de capacidades, la promoción del conocimiento de derechos, la facilitación del acceso a recursos institucionales y el fomento de la autonomía de las personas adultas mayores en situación de calle, corresponden a aquellas estrategias identificadas por las profesionales entrevistadas:

desde el Dormitorio se trabaja algo como para que ellos sean más conscientes y tengan más acceso a la información sobre sus derechos. Sí, a ellos se les explica ¿verdad? se les da como esas herramientas para que ellos sepan y conozcan un poquito sus derechos ¿verdad? sus deberes como ciudadanos y se les orienta tal vez donde ir a poner una denuncia, cómo ponerla, todas esas cosas (comunicación personal, 2025, TS2).

Lo anterior sugiere que la intervención social a nivel grupal, aunque relevante en el registro institucional, no ocupa un lugar central en la forma en que el personal describe su práctica profesional en el Dormitorio. En este sentido se analiza que los procesos socioeducativos grupales son implementados, en su mayoría, mediante proyectos de Trabajo Comunal Universitario y prácticas universitarias.

En este contexto se comprende que la intervención socioeducativa como práctica de Trabajo Social que no debe entenderse únicamente como transmisión de información o capacitación, sino como una práctica orientada a fortalecer la conciencia crítica, la participación social y la capacidad de cuestionar las condiciones que generan exclusión.

En otra línea, la *dimensión terapéutica* en Trabajo Social se orienta a promover procesos de transformación subjetiva, relacional y comunicativa que permitan a las personas resignificar sus experiencias de vida y afrontar situaciones de sufrimiento que afectan su bienestar y su relación con el entorno (Rojas, 2022). En el caso del Dormitorio Municipal, los informes de labores identifican esta dimensión como uno de los fundamentos de la intervención profesional, la cual se complementa con enfoques como la intervención en crisis, la atención psicosocial, el modelo centrado en la persona, el modelo transteórico del cambio y los modelos de prevención de recaídas, principalmente en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas (Aguilar, 2023 y Chacón, 2025).

En la práctica, esta dimensión se materializa mediante técnicas de escucha, orientación, acompañamiento psicosocial y seguimiento profesional (Torres, 2020). No obstante, el análisis de la información evidencia que no siempre es posible delimitar con claridad si estos procesos responden exclusivamente a una lógica terapéutica o si, en la práctica cotidiana, se articulan con acciones de carácter asistencial orientadas a la gestión de recursos y la atención de necesidades inmediatas.

Esta necesidad de acompañamiento también fue expresada por las personas adultas mayores participantes en la investigación, quienes manifestaron la importancia de contar con espacios de atención terapéutica que les permitieran abordar las experiencias de vida asociadas a la situación de calle, la pérdida de vínculos familiares y otras situaciones de sufrimiento. Este hallazgo refuerza la relevancia de la dimensión terapéutica como un componente de la intervención profesional que trasciende la atención de necesidades inmediatas y responde a demandas identificadas por la propia población usuaria.

En este sentido, la dimensión terapéutica no se presenta de forma aislada, sino que coexiste con otras dimensiones de la intervención profesional, reflejando la complejidad del ejercicio cotidiano del Trabajo Social en el Dormitorio Municipal.

Desde el enfoque de derechos humanos, para las personas adultas mayores que han experimentado un proceso de envejecimiento marcado por la exclusión social, la violencia y el debilitamiento o ausencia de redes de apoyo, la intervención terapéutica trasciende la atención de necesidades inmediatas, al favorecer procesos de translaboración de experiencias y el reconocimiento de las personas como sujetos de derechos (Rojas, 2022). Sin embargo, los propios informes muestran que el acompañamiento profesional se orienta principalmente al fortalecimiento de capacidades individuales, la motivación al cambio, la construcción de proyectos de vida y la prevención de recaídas, mientras desarrollan en menor medida una reflexión sobre las condiciones estructurales que producen y reproducen la situación de calle.

En consecuencia, aunque las técnicas de escucha, orientación, acompañamiento y seguimiento constituyen herramientas fundamentales dentro de la práctica profesional, su potencial transformador depende de la capacidad institucional para articular estos procesos con estrategias de protección social y garantía efectiva de derechos humanos. De lo contrario, las posibilidades de cambio quedan condicionadas por la persistencia de factores estructurales como la falta de vivienda, la insuficiencia de ingresos, la fragmentación del sistema de protección social y la limitada disponibilidad de recursos institucionales, aspectos que exceden el alcance de la intervención terapéutica y restringen la sostenibilidad de los procesos impulsados desde el Trabajo Social.

La *dimensión de investigación* constituye un eje fundamental del Trabajo Social, al permitir comprender críticamente las condiciones sociales, sustentar la intervención profesional y generar conocimiento orientado a la transformación de la realidad (Falla, 2008).

Desde el paradigma histórico-crítico, la investigación constituye un medio para comprender las contradicciones de la realidad social y orientar intervenciones fundamentadas en el análisis de la cuestión social. No obstante, en el contexto del Dormitorio Municipal de San José, las acciones vinculadas con esta dimensión son

limitadas, debido a que la naturaleza y los objetivos institucionales no responden a la investigación y, por el contrario, prioriza la atención individual y la respuesta inmediata a las necesidades de la población usuaria.

Esta situación resulta particularmente relevante si se considera que el propio marco normativo internacional y nacional enfatiza la necesidad de fortalecer la generación de información sobre la vejez y el envejecimiento. En consecuencia, la limitada producción de conocimiento desde el Dormitorio Municipal repercute en la disponibilidad de evidencia sobre las personas adultas mayores en situación de calle, restringiendo la toma de decisiones informadas, la evaluación de las intervenciones y la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar sus derechos humanos.

Por último, desde la *dimensión de gerencia social* plantea la administración de programas sociales que contribuyen a la identificación de fortalezas, amenazas y oportunidades para el cumplimiento de objetivos institucionales (Vallejos, 2023). Se identifica que las profesionales en Trabajo Social del Dormitorio desarrollan funciones orientadas a la articulación interinstitucional y a la gestión operativa del servicio. Entre ellas destacan la coordinación con universidades y otras organizaciones para el desarrollo de prácticas académicas, trabajo comunal universitario y voluntariados, así como la elaboración de informes sociales y la organización de acciones vinculadas a la atención de la población usuaria.

Asimismo, las profesionales de Trabajo Social de la Municipalidad de San José han tenido incidencia en espacios de gestión de mayor alcance, participando en la formulación de la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026. Este proceso evidencia el aporte de la profesión en la construcción de instrumentos de política pública orientados a la atención de la población en situación de calle.

No obstante, como se analizó en el análisis del marco normativo, dicha política no se implementa de manera consciente en el DM-SJ. La tensión entre la participación profesional en su formulación y su limitada institucionalización en la práctica cotidiana refleja las contradicciones del sistema de protección social costarricense y constituye un desafío para la gerencia social, en tanto limita la capacidad de traducir los avances

normativos en acciones concretas para la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle.

Desde una perspectiva crítica de Trabajo Social, surge la necesidad de cuestionar si estos mecanismos fortalecen la protección social o trasladan responsabilidades públicas hacia actores privados. La gerencia social debe analizar no solo el cumplimiento de metas, sino la calidad y universalidad de la atención brindada.

La tercerización de los servicios sociales no modifica únicamente la estructura administrativa del Dormitorio, sino que reconfigura el ejercicio profesional de Trabajo Social. En este sentido, la tercerización atraviesa las distintas dimensiones de la intervención profesional, condicionando tanto sus alcances como sus limitaciones en la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle.

En todas las dimensiones analizadas se evidencia que la intervención se encuentra condicionada por una red institucional fragmentada, en la que la garantía de derechos depende de la coordinación entre múltiples actores y de la disponibilidad de recursos externos. En consecuencia, el Trabajo Social asume un papel permanente de mediación, articulación y gestión, mientras enfrenta los límites de un sistema de protección social que delega responsabilidades sin asegurar los mecanismos necesarios para una atención integral de las personas adultas mayores en situación de calle.

Desde esta perspectiva, la intervención profesional desarrollada en el Dormitorio Municipal no puede comprenderse únicamente como una práctica de atención a casos individuales, sino que exige un análisis de las condiciones estructurales que producen y reproducen la situación de calle. Esto implica considerar el papel del Estado, el diseño y alcance de las políticas sociales, y los efectos de la tercerización de los servicios en la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores, reconociendo que dicha intervención se despliega en medio de las contradicciones propias del sistema de protección social costarricense.

2.2 Desafíos ético-políticos en la atención brindada por el servicio de Trabajo Social

Los fundamentos ético-políticos se comprenden como un recurso orientador de la actuación profesional del Trabajo Social, al establecer principios éticos y un compromiso con la transformación social. Estos fundamentos implican una acción consciente, crítica e intencionada, en la cual la intervención profesional no se limita a la atención de demandas inmediatas, sino que incorpora una lectura reflexiva de la realidad social (Sanches & Mendes, 2016).

Asimismo, integran de manera articulada los fundamentos teóricos, metodológicos, éticos y políticos que orientan la comprensión de las problemáticas sociales, la toma de decisiones profesionales y la construcción de estrategias dirigidas a la garantía de derechos humanos y al cambio social. Lo anterior, contribuye a que Trabajo Social orienta su accionar hacia un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

El contexto descrito en relación con las limitaciones estatales y estructurales identificadas posiciona mayores retos ético-políticos a las profesionales responsables de la gestión del Dormitorio, principalmente al describir el servicio como: “un espacio que no es específico para la población adulta mayor, sino público en general y que se le da la atención, pero no es que fuese como el objetivo principal el responder” (Comunicación personal, 2025, TS1).

Por lo tanto, desde la intervención de Trabajo Social se llega a un punto “donde ya yo no puedo hacer más de lo que hago ¿verdad? Acá no tenemos el personal que requiere la población adulta mayor” (TS1, comunicación personal, 2025). Lo anterior se vincula con la “incapacidad del sistema para poder atender todo lo que la población demanda y requiere”, así como las “Debilitadas o nulas redes de apoyo familiar debido a violencia, consumo, negligencia o abandono a subsistema filial” (TS3, comunicación personal, 2025), que asignan mayores responsabilidades a un servicio limitado como el Dormitorio.

Las limitaciones de la intervención social no responden únicamente a la disponibilidad de recursos del Dormitorio, sino a las contradicciones del propio sistema de protección social, el cual no dispone de respuestas especializadas para las personas

adultas mayores en situación de calle. En este contexto, Trabajo Social enfrenta el desafío ético-político de intervenir en un servicio cuya finalidad no fue concebida específicamente para esta población, asumiendo demandas que exceden sus competencias institucionales y profesionales.

Esta situación refleja la tensión entre el compromiso ético de garantizar derechos humanos y las posibilidades reales de actuación dentro de un sistema fragmentado e insuficiente. Desde una perspectiva histórico-crítica, estos hallazgos permiten comprender que la intervención profesional se desarrolla en la tensión permanente entre las expresiones de la cuestión social y las respuestas ofrecidas por las políticas públicas.

Como plantea Cappello (2023), el Trabajo Social, al insertarse en la división social del trabajo, enfrenta condiciones que pueden favorecer la alienación de la intervención profesional, en la medida en que las exigencias institucionales y la insuficiencia de recursos orientan el ejercicio cotidiano hacia la gestión de demandas inmediatas, limitando las posibilidades de desarrollar acciones con mayor capacidad de incidencia sobre las causas estructurales de la exclusión social.

En consecuencia, las profesionales asumen responsabilidades que corresponden al sistema de protección social, generando una sobrecarga institucional que tensiona el proyecto ético-político de la profesión y restringe el alcance de la garantía efectiva de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle.

La siguiente tabla sintetiza los retos identificados en la atención a la población adulta mayor usuaria del DM-SJ:

**Tabla 14. Retos en la intervención social a la población adulta mayor usuaria del
Dormitorio Municipal de San José**

Retos	Descripción
Debilidades estructurales y de articulación interinstitucional en la garantía de derechos	Existe un debilitado apoyo interinstitucional para la atención de necesidades específicas de la población adulta mayor en situación de calle, asociado a la respuesta tardía y la reducida articulación con servicios especializados. Se menciona que, a pesar de comunicar las demandas y responsabilidades a la Municipalidad de San José, no se obtiene una respuesta efectiva. Lo anterior ocasiona que no se obtengan respuestas ni soluciones estructurales.
Tensión entre autonomía personal y protección social en los procesos de intervención	Las situaciones en las que las personas usuarias manifiestan resistencia o negativa a adherirse a los servicios, programas o procesos de atención social ofrecidos. Dicha postura coloca a la intervención profesional en una posición de tensión ética y técnica, al requerir el respeto al principio de autonomía y autodeterminación, aun cuando las decisiones adoptadas por las personas puedan incrementar sus niveles de riesgo y vulnerabilidad social. En este escenario, el ejercicio profesional del Trabajo Social se ve desafiado a equilibrar la garantía de derechos individuales con el deber de protección y prevención, dentro del marco normativo vigente.
Límites del modelo de atención y alternativas para la población adulta mayor	El acelerado envejecimiento poblacional propone un aumento de personas en situación de calle que se encuentran en la vejez, lo que implica retos en la atención brindada desde el DM-SJ debido a que las alternativas de atención disponibles, principalmente institucionalizadas, no se adecuan a las necesidades de esta población. El Dormitorio no se conforma como un servicio específico para PAM, por lo que este elevado crecimiento poblacional incrementa las situaciones donde se deban tomar decisiones “en razón del derecho colectivo” (TS4, comunicación personal, 2025).
Tensiones en la convivencia y gestión del derecho colectivo	Existen situaciones conflictivas entre las personas adultas mayores y las demás poblaciones usuarias del DM-SJ, debido al trato y servicios preferenciales a lo que tienen acceso. El Dormitorio es concebido como un dispositivo asistencial y de primer contacto, cuyo alcance operativo se limita principalmente a la identificación necesidades, la referencia interinstitucional y la sistematización de información relevante con la finalidad de aportar insumos a procesos de planificación y toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia a partir de Comunicaciones personales (2025).

Los retos identificados evidencian la imparcialidad del modelo de protección social del país, al atender individualizadamente las manifestaciones de desigualdad social sin atender sus causas (Phillipson, 1998), resultando en impactos negativos para la población adulta mayor en calle. La intervención de Trabajo Social, inmersa en esta realidad contradictoria, tiene el desafío ético-político de gestionar recursos insuficientes para garantizar los derechos de la población que atiende.

De los retos identificados, se extraen estrategias planteadas por las profesionales en Trabajo Social para que, desde su criterio profesional, pueden ser implementadas para atender las necesidades identificadas:

Tabla 15. Estrategias propuestas para el fortalecimiento de la garantía de los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle

Estrategias de intervención	Descripción
Articulación interinstitucional	“trabajo articulado, articular sus esfuerzos en razón de un servicio especializado” (TS3, comunicación personal, 2025).
Sensibilización institucional	“Se requiere de una mayor gestión y capacitación” (TS1, comunicación personal, 2025). “La sensibilización ¿verdad? de instituciones externas ¿verdad? como tu decías, la creación tal vez de otros entes que protejan y salvaguarden la integridad de toda la parte de derechos activos de los adultos mayores” (TS2, comunicación personal, 2025).
Creación de servicios especializados	“Ellos quisieran un espacio donde ellos puedan entrar y salir ¿verdad? como una casa, que no los [...] que no los aíslen ni repriman” (TS1, comunicación personal, 2025).
Fortalecimiento de redes familiares	“el apoyo ¿verdad? de la familia, de instituciones, son sumamente importantes para que la persona pueda lograr recuperarse” (TS1, comunicación personal, 2025).
Generación de insumos para política pública	“el Dormitorio es un servicio de asistencia, de contacto, entonces lo más que pueda hacer el Dormitorio es identificar, referir y en el camino, generar insumos de información para que tanto como gobierno local, como gobierno central puedan alimentar los procesos de toma de decisiones de planificación y demás, en temas presupuestarios. Nosotros tiramos la responsabilidad hacia arriba y arriba no hay respuesta, entonces la necesidad se devuelve” (TS2, comunicación personal, 2025).

Fuente: Elaboración propia a partir de comunicaciones personales (2025).

Las estrategias propuestas por las profesionales en Trabajo Social son coherentes con el marco normativo analizado. La articulación interinstitucional responde a la necesidad de superar la fragmentación que caracteriza al sistema de protección social costarricense; la creación de servicios especializados se asocia al vacío identificado en los servicios sociales para personas adultas mayores en situación de calle; la generación de insumos para política pública corresponde a la función investigativa y de incidencia que el Trabajo Social debe desempeñar; y la sensibilización institucional responde a la necesidad de que el enfoque de derechos humanos no sea exclusivo del discurso profesional sino que atraviese todos los niveles de la institución.

En conjunto, estas estrategias reflejan una postura profesional que trasciende la atención inmediata (Murillo y Rapso, 2005) y se orienta hacia la atención de las condiciones estructurales que producen y reproducen la exclusión en la vejez, lo cual es consistente con los principios de la economía política de la vejez y con el enfoque de curso de vida que reconoce la situación de calle como resultado de un ciclo de vida acumulado de desventaja.

El análisis de los procesos de intervención de Trabajo Social en el DM-SJ permitió identificar una brecha persistente entre el marco normativo que establece las obligaciones del Estado costarricense en materia de protección de las personas adultas mayores en situación de calle, y las condiciones en que la intervención social se desarrolla. Lo anterior, reflejó contradicciones estructurales del sistema de protección social que reconoce derechos humanos en el papel, pero no genera las condiciones institucionales, presupuestarias y normativas necesarias para garantizarlos en la realidad.

Las múltiples manifestaciones de vulnerabilidad social, analizados desde un enfoque de derechos humanos, economía política de la vejez y enfoque de curso de vida, permitió analizar la interrelación de factores que sobreponen al proceso de envejecimiento y se exacerban en la etapa de la vejez, al ser una persona adulta mayor, en situación de calle, que puede presentar condiciones de discapacidad y consumo de sustancias psicoactivas, con limitados o nulos servicios sociales que respondan a sus

necesidades y que el DM-SJ debe atender con recursos limitados y sin mandatos institucionales suficientemente específicos.

Por último, como lo expone Cappello (2023), la profesión de Trabajo Social se encuentra en medio de una contradicción, al velar por una población con exacerbadas manifestaciones de vulnerabilidad social y un sistema que no posee los recursos necesarios para atenderla integralmente, siendo, desde el paradigma histórico-crítico, una expresión de las determinaciones históricas y estructurales que reproducen la exclusión en la vejez (Cebotarev, 2003).

Por lo tanto, la intervención profesional debe contemplar este contexto en el que se encuentran inmersas las personas usuarias y hacer frente, desde un posicionamiento ético-político fundamentado en los derechos humanos, a las particularidades a la que se enfrentan (Murillo y Rapso, 2005).

2.3 Correspondencia de la intervención con la garantía de derechos humanos de la población participante

Al analizar la correspondencia con la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores usuarias del DM-SJ, se identificaron discursos diferenciados entre el Servicio de Trabajo Social y el personal operativo de la institución. Desde Trabajo Social se sostiene que no se garantiza plenamente el ejercicio de los derechos humanos de esta población, mientras que el personal operativo considera que sí se está cumpliendo con dicha garantía:

- TS1: “son vulnerados. Tanto en general como en el espacio” (Comunicación personal, 2025).
- TS2: “son sumamente violentados, que no son validados, que, como les decía yo la vez pasada, muchas veces ellos desconocen, las mismas instituciones desconocen los derechos que ellos pueden tener” (Comunicación personal, 2025).
- TS3: Que no están siendo garantizados, o sea, no están siendo cumplidos, pero es una situación más estructural, digamos, es una situación a nivel social, tampoco las familias están siendo responsables con las personas adultas mayores y le están dejando todo al Estado [...] si se supone que hay leyes que

obligan a las familias a tal situación, pero como les explicaba ahora, los adultos mayores no quieren ser parte, en especial ante estas situaciones” (Comunicación personal, 2025).

- TS4: “en este país, la población adulta mayor más bien se siente poseedora y fiel representante de todo lo que yo, o sea, yo puedo pedir de todo y todos deben de atenderme [...] Lo que en realidad sucede es que hay una incapacidad del sistema para poder atender todo lo que la población demanda y requiere” (Comunicaciones personales, 2025).

Lo anterior, evidencia que las profesionales coinciden en que los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle no están siendo garantizados, pero difieren en el análisis de las causas. Por un lado, se posiciona la responsabilidad del Estado y las instituciones; por otro lado, las dinámicas familiares y sociales; así como la incapacidad estructural de responder a las demandas de la población.

Esta diferenciación evidencia que la fundamentación teórico-metodológica de las profesionales, no se basa en un marco teórico unificado, sino desde las interpretaciones contextualizadas, teniendo implicaciones directas sobre cómo se prioriza, se decide y se justifica la acción profesional.

Por su lado, el personal operativo manifiesta lo siguiente:

- F2: “yo le puedo asegurar que reciben una atención muy especial” (Comunicaciones personales, 2025).
- F3: “Yo diría que en parte, ¿verdad? Porque el dispositivo tiene limitaciones [...] No le diría, ¿verdad? Que les violamos los derechos, pero hay cosas que realmente no se puede acceder del todo” (Comunicaciones personales, 2025).
- F6: “Tienen todos los derechos para que, o sea, no se les reprime, no se les quita sus derechos” (Comunicaciones personales, 2025).
- F8: “sí son respetados, aquí se les respeta mucho, se les brinda mucho apoyo a ellos” (Comunicaciones personales, 2025).

Este contraste en la percepción sobre el cumplimiento de derechos humanos varía significativamente según el rol ocupacional dentro del mismo Dormitorio, debido a

que mientras las trabajadoras sociales describen un panorama de vulnerabilidad social, el personal operativo sostiene mayoritariamente un discurso de cumplimiento.

Esta fragmentación, más que evidenciar hechos contradictorios, revela dos formas distintas de interpretar el concepto de derechos humanos, una centrada en la garantía estructural, propia de la mirada profesional de Trabajo Social; y otra asociada a la dignidad del trato cotidiano, propia de quienes conviven directamente con la población, lo que confirma que la fundamentación con la que se sostiene la intervención en el Dormitorio Municipal no responde a un marco compartido y coherente, sino a interpretaciones según el rol, la formación y la cercanía con la población atendida.

En este contexto, se vuelve pertinente desarrollar un análisis comparativo, crítico y organizado de las distintas posturas manifestadas, con el fin de identificar convergencias, divergencias y sus implicaciones para la intervención institucional. Los principales derechos identificados se relacionan a la salud, alimentación, información, atención preferencial y al acceso a servicios sociales; los cuales, según lo descrito, se promueven desde la intervención de Trabajo Social.

Esta intervención es descrita como “buena” según el personal operativo del Dormitorio, al manifestar que la profesional “Se preocupa por los adultos mayores y les ayuda mucho a ellos, los ubica, los aconseja, vaya aquí, vaya allá, hagan eso, hagan esto y así” (F8, comunicación personal, 2025). Se identificó que los procesos que mayormente reconocen se encuentran en la dimensión de asistencia social mediante referencias interinstitucionales.

Las profesionales en Trabajo Social, por otro lado, manifestaron que los derechos humanos son vulnerabilizados debido al limitado recurso humano en relación con el aumento exponencial de personas adultas mayores usuarias del Dormitorio, identificando el envejecimiento poblacional como un reto “No sólo a nivel país, sino a nivel institucional” (TS2, comunicación personal, 2025). Este reto lo identificaron, en la misma línea, con la garantía de los derechos humanos de la adultez mayor, al determinar la violación de los mismos como una “situación estructural, digamos, es una situación a nivel social” (TS3, comunicación personal, 2025).

Expusieron que los servicios sociales existentes han promovido el aumento de la esperanza de vida de la población: “las personas en situación calle antes no llegaban a

edades longevas antes de que existieran los servicios de asistencia. Justamente, porque en calle hay una serie de variables que acortan la edad o la esperanza de vida” (TS4, comunicación personal, 2025). No obstante, los discursos evidenciaron que la calidad de vida no es la óptima, por lo que no existe una correspondencia entre la esperanza de vida y la calidad de vida de la adultez mayor en situación de calle.

Esta dualidad entre la esperanza de vida y la calidad de vida permitió ser analizada desde el marco teórico que sustentó la investigación. Desde la economía política de la vejez se comprendió que una vejez prolongada pero atravesada por factores de vulnerabilidad social no constituye un envejecimiento digno máxime ante la atención individualizada de necesidades en un contexto de reducción del aparato estatal (Hudson, 2010). Lo anterior, exacerbado ante experiencias individuales acumuladas en el proceso de envejecimiento que repercuten en la vejez, siguiendo el enfoque de curso de vida (Díaz-Tendero, 2012).

Además, desde el enfoque de derechos humanos y el marco normativo desarrollado anteriormente, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y las disposiciones de la Ley 7935 establecen principios mínimos para validar a la población adulta mayor, pero que no está siendo garantizada en su situación de calle.

Los reducidos montos económicos de las modalidades de pensión, la reducida aplicabilidad de la legislación y normativa existente; así como la inoportuna respuesta institucional, particularmente por parte del CONAPAM, exacerbaban las manifestaciones de vulnerabilidad social que enfrentan las personas adultas mayores en situación de calle: “CONAPAM nos dijo la última vez que tenía más de mil personas en lista de espera en esa modalidad, entonces tampoco es que tengan como muchos recursos” (TS3, comunicación personal, 2025).

En relación, se destacó que los servicios sociales resultan excluyentes para las personas adultas mayores que presentan consumo activo de sustancias psicoactivas, debido a que “la oferta de servicios es para personas no consumidoras” (TS3, comunicación personal, 2025). Lo anterior se complementa con el siguiente comentario:

si es una persona que tiene dependencia de sustancias psicoactivas, no hay centros de desintoxicación para adultos mayores. No sé si ustedes sabían eso,

pero no hay digamos de corta, media o larga estancia, no hay [...] adulto mayor no pueden entrar en centros de desintoxicación [...] ya la persona es una persona discapacitada y cumplen los 65 años, sale del programa. Entonces quedan discriminados en todo sentido ¿verdad? en la parte de dependencias de sustancias psicoactivas y la parte de discapacidad (TS2, comunicación personal, 2025).

Esta combinación de factores de vulnerabilidad social (consumo de sustancias psicoactivas y discapacidad) que produce la exclusión de servicios de protección social, se asocia a la a la reducción del aparato estatal analizada en el marco teórico por Hidalgo (1993), Hudson (2010) y Díaz (2011), quienes se posicionan desde la economía política de la vejez y brindan herramientas para analizar la influencia en el acceso a derechos humanos que imponen las estructuras económicas, políticas y sociales.

Esta coyuntura nacional, caracterizada por la reducción de servicios sociales, genera efectos directos en la capacidad operativa del Dormitorio, debido a que la tercerización de servicios representa una sobrecarga funcional que el propio DM-SJ asume sin contar con las condiciones ni los recursos especializados que la atención de esta población requiere. Además, no es descrito como “un espacio apto para adulto mayor ¿verdad? una persona adulta mayor requiere otro espacio ¿verdad? otras atenciones, otro equipo ¿verdad? que se adapte a sus necesidades” (TS1, comunicación personal, 2025).

Lo anterior se exacerba debido a la reducida anuencia de las personas adultas mayores de adherirse a las modalidades de atención disponibles, siendo principalmente los hogares de larga estancia debido a la limitación de su “movimiento”: “Desean un programa abierto donde puedan entrar y salir y eso de momento no conozco ninguno que exista que subsidie el Estado como tal” (TS3, comunicación personal, 2025).

Esta resistencia se analizó desde el principio de autonomía que establece tanto la Convención Interamericana como los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, al reconocer la libertad de movimiento y la autodeterminación como un derecho. Por lo que el reto en la intervención de Trabajo Social es posicionar esta necesidad y velar por que los servicios sociales traduzcan y respondan a las

necesidades y demandas de las personas usuarias, debido a que actualmente no identifican servicios particularizados a esta población.

Por lo tanto, la correspondencia de la garantía de los derechos humanos de la población adulta mayor usuaria de los servicios de Trabajo Social del DM-SJ se encuentra descrita de manera diferenciada. El contexto social, político y económico imperante reproduce factores que limitan los servicios sociales disponibles, reduciendo el margen de acción del ejercicio profesional.

Estos factores se asocian a la tercerización de servicios sociales, donde los recursos materiales, económicos y humanos para la atención de la población usuaria se encuentran condicionados por “la precarización laboral, y sus repercusiones en las condiciones objetivas y subjetivas de trabajo” (Cappello, 2026, p.66).

Por lo tanto, la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores usuarias de los servicios de Trabajo Social del DM-SJ se encuentra condicionada por factores que trascienden el ejercicio profesional. El contexto social, político y económico reproduce limitaciones en la capacidad de respuesta del sistema de protección social, restringiendo el margen de acción de las profesionales y trasladando al ámbito operativo responsabilidades que corresponden al Estado.

En este escenario, la tercerización de los servicios sociales constituye un elemento que complejiza la intervención profesional, al depender de la disponibilidad de recursos materiales, económicos y humanos a las condiciones institucionales bajo las cuales se gestiona el servicio.

En este sentido, dichas limitaciones se relacionan con las condiciones laborales que inciden tanto en las condiciones objetivas como subjetivas del ejercicio profesional, repercutiendo en las posibilidades reales de garantizar los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle. En concordancia con lo planteado por Cappello (2023), quien señala la “exigencia permanente a estar en sintonía con las transformaciones sociales y, de este modo, poder responder de manera crítica y competente a las mismas” (p. 66).

3. Perspectiva sobre el cumplimiento de los derechos humanos en el marco de la intervención de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José

Los apartados anteriores evidencian, por un lado, que si bien el marco normativo nacional e internacional reconoce a las personas adultas mayores como sujetas de derechos, persisten vacíos en el reconocimiento explícito de la situación de calle como una expresión de las desigualdades estructurales y de la vulneración sistemática de derechos humanos. Por otro lado, el análisis pone de manifiesto que la intervención profesional de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José se desarrolla en un contexto atravesado por contradicciones institucionales, políticas y estructurales que condicionan las posibilidades reales de garantizar dichos derechos.

Esta tensión entre el reconocimiento jurídico de los derechos y las condiciones materiales para su ejercicio evidencia la necesidad de comprender la situación de calle desde una perspectiva histórico-crítica, que trascienda las explicaciones individuales y permita contextualizarla como resultado de procesos sociales, económicos y políticos que producen y reproducen la exclusión social.

Por lo que este apartado incorpora una tercera dimensión de análisis, siendo esta, la perspectiva de las personas adultas mayores usuarias del servicio. Se analizó no sólo el alcance institucional de las acciones implementadas por el servicio de Trabajo Social, sino también las experiencias subjetivas de quienes acceden al mismo.

3.1 Comprensión y garantía de los derechos humanos

El análisis del marco normativo evidenció que, aunque existe un conjunto amplio de instrumentos jurídicos dirigidos a la protección de los derechos de las personas adultas mayores, persiste una brecha estructural en el reconocimiento explícito de la situación de calle durante la vejez. Esta ausencia también se refleja en el quehacer institucional del Dormitorio Municipal de San José, donde la intervención profesional en Trabajo Social se desarrolla en un contexto caracterizado por recursos limitados y una articulación interinstitucional insuficiente para responder a la complejidad de las necesidades de esta población.

Los resultados permitieron analizar la forma en que las propias personas adultas mayores usuarias del DM-SJ perciben y experimentan la garantía de sus derechos

humanos dentro del servicio. Desde la economía política de la vejez (Phillipson, 1998; Hudson, 2010), esta percepción resulta fundamental, ya que permite comprender cómo las contradicciones estructurales se traducen en manifestaciones de exclusión y vulnerabilidad social que condicionan el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Como parte de los hallazgos se identificó que la comprensión sobre los derechos humanos se asocia al reconocimiento del derecho a la nacionalidad, a la educación, a la justicia plena, a la participación, al trato preferencial y a la decisión, entendiendo este último como la posibilidad de decidir si adherirse o no a los servicios sociales, a las estrategias de intervención y a las normas institucionales establecidas. Asimismo, las personas participantes asociaron el ejercicio de los derechos humanos con el cumplimiento de deberes y el respeto de las normas institucionales.

Esta concepción se refleja en expresiones como: “Ahí están los deberes. Yo tengo que comportarme como tiene que ser” y “Todos los ciudadanos podemos ir a la Constitución porque ahí es donde están sus derechos y sus deberes como ciudadano” (PAM 3, comunicación personal, 2025). En la misma línea, identificaron a la Constitución Política de la República de Costa Rica como el principal instrumento mediante el cual se garantizan sus derechos: “los derechos humanos yo me baso en lo que está escrito en la Constitución Política de nuestro país” (PAM 4, comunicación personal, 2025).

Esta comprensión coincide con lo planteado por Díaz y Martínez (2015), quienes señalan que “los derechos siempre conllevan una correlación de responsabilidades u obligaciones” (p. 58). En consecuencia, las personas participantes conciben el ejercicio de los derechos humanos desde una perspectiva de ciudadanía en la que el respeto por las normas y el cumplimiento de las responsabilidades individuales constituyen elementos fundamentales para su reconocimiento y garantía.

Además de relacionar los derechos con el cumplimiento de deberes, las personas participantes identifican al Estado como el principal responsable de garantizar su protección. Para ellas, la Constitución Política constituye el fundamento jurídico de dichos derechos y la Sala Constitucional el mecanismo para exigir su cumplimiento, tal como se evidencia a continuación:

La Constitución Política dice que el Estado de la nación le debe garantizar a la población, y tiene la obligación de que la población tenga una conciencia, como decíamos, informada, para que se den cuenta de muchas cosas, que muchos ciudadanos se mueren y no recogen ni sus derechos (PAM 3, comunicación personal, 2025).

Esta percepción coincide con el análisis del marco normativo realizado en la presente investigación, el cual posiciona al Estado como el principal responsable de garantizar los derechos humanos. Sin embargo, desde el análisis de la intervención profesional en Trabajo Social se identifican condiciones estructurales que limitan dicha responsabilidad, debido a restricciones institucionales, recursos insuficientes y una débil articulación interinstitucional.

Las expresiones de las personas adultas mayores también reflejan una concepción de ciudadanía asociada al cumplimiento de deberes y al comportamiento esperado por el orden social. En este sentido, Cappello (2023) señala que:

primero que todo, el individuo debe reconocer su pertenencia a esa determinada comunidad o sociedad, señalando la importancia de su participación, que pueda formalizar su conciencia cívica; su necesario disciplinamiento, entendiendo que debe responder —como sujeto político o como sujeto de derecho— a deberes y obligaciones propios del orden vigente y sin alterar en ningún sentido el mismo (p. 19-20).

Por lo tanto, la concepción expresada por las personas participantes no se alinea con la comprensión de los derechos humanos como universales, inalienables e inherentes a la dignidad humana, independientemente de la conducta de las personas. Más bien, los derechos son concebidos como el resultado del cumplimiento de deberes, de la integración social y del disciplinamiento dentro del marco normativo establecido por el Estado.

No obstante, Díaz y Martínez (2015) sostienen que el ejercicio de la ciudadanía como derecho humano también requiere condiciones materiales e institucionales que garanticen niveles adecuados de bienestar y calidad de vida. En consecuencia, el ejercicio de la ciudadanía de las personas adultas mayores usuarias del Dormitorio no depende únicamente del cumplimiento de deberes individuales, sino también de las

oportunidades y condiciones que el contexto institucional, comunitario y estatal les brinde para ejercer efectivamente sus derechos.

Esta tensión entre la responsabilidad individual y las condiciones estructurales puede interpretarse desde la economía política de la vejez (Phillipson, 1998; Hudson, 2010), la cual plantea que las condiciones de vida durante la vejez no dependen exclusivamente de las decisiones individuales, sino también de la forma en que el Estado, el mercado y las políticas sociales distribuyen los recursos y las oportunidades.

Desde esta perspectiva, la garantía efectiva de los derechos humanos trasciende el cumplimiento de deberes y exige condiciones estructurales que permitan el ejercicio real de la ciudadanía. Sin embargo, los resultados obtenidos evidencian que estas posibilidades se encuentran condicionadas por las limitaciones identificadas por las personas profesionales y funcionarias del DM-SJ, las cuales restringen la capacidad institucional para responder de manera integral a las necesidades de esta población.

Lo anterior, se exacerba ante la limitada respuesta estatal: "CONAPAM ha abandonado mucho bastante al adulto mayor [...] y pienso que como que han aflojado las manos los gobiernos, como que los viejos andamos deambulando por las calles [...]" (PAM2, comunicación personal, 2025).

Según los relatos, en años anteriores tanto el sector público como organizaciones del tercer sector ofrecían una mayor cantidad de servicios y recursos dirigidos a las personas en situación de calle. Estas apreciaciones reflejaron cómo la garantía de derechos es interpretada no únicamente desde la normativa existente, sino también desde la comparación con experiencias pasadas y con las expectativas de protección social:

Estaba el asunto de ACNUR, estaban varias ONG, ayudaban muchísimo con dinero, con herramientas, yo no tenía y nos daban todo (inaudible) si era carpintero, había una lista. Pero yo he visto que, no le echo la culpa a la ONU, pero la sociedad mundial se les ha salido de las manos el asunto de los derechos humanos (PAM3, comunicación personal, 2025).

Las personas participantes perciben que el papel del Estado se ha debilitado progresivamente, al comparar la oferta de servicios actual con la que existía en etapas anteriores de sus vidas. Esta percepción se analizó desde la economía política de la

vejez desarrollado en el marco teórico de la investigación, que señala cómo la reducción del aparato estatal y la fragmentación del sistema de protección social generan efectos directos y diferenciados sobre las personas adultas mayores (Hidalgo, 1993; Hudson, 2010).

Desde esta perspectiva, dichas manifestaciones de discriminación se traducen en menores oportunidades de acceso a servicios, tratos diferenciados en las instituciones y procesos de invisibilización social. Este planteamiento encontró sustento en lo expuesto por Estes (1979), quien señala que, en el marco de una sociedad capitalista, los estigmas y estereotipos asociados a la vejez tienden a considerar a las personas adultas mayores como improductivas, favoreciendo su exclusión de distintos ámbitos de la vida social.

Esta tensión entre las condiciones estructurales y las experiencias individuales también se evidencia cuando las personas adultas mayores reconstruyen sus experiencias de vida. Se identifica que, previo a la situación de calle, las personas participantes se encontraban inmersas en el mercado laboral formal, contaban con vivienda digna y mantenían cierto nivel de estabilidad socioeconómica. Al respecto, algunos expresaron: "yo era chofer" (PAM 1, comunicación personal, 2025), "yo fui guarda de seguridad y tenía mi propia casa" (PAM 4, comunicación personal, 2025) y "yo estaba en la universidad" (PAM 3, comunicación personal, 2025).

Estas manifestaciones reflejan que, para las personas participantes, la situación de calle no constituye una condición permanente, sino el resultado de procesos complejos y acumulativos desarrollados a lo largo del ciclo de vida. El enfoque de curso de vida (Díaz-Tendero, 2012) plantea que las experiencias individuales a lo largo del proceso de envejecimiento influyen en la forma en que las personas comprenden y experimentan sus derechos humanos. Por ende, en algunas de las historias de vida expresadas en el grupo focal, se identificaron antecedentes de conductas e ideación suicida, asociados a procesos de vulnerabilidad social y emocional.

Desde una perspectiva crítica, estos relatos cuestionan el imaginario social que reduce la situación de calle a manifestaciones determinadas por la exclusión social. Asimismo, las personas participantes coincidieron en que las manifestaciones de discriminación y exclusión social asociadas al edadismo inciden de manera directa en

su bienestar integral, al reforzar procesos de invisibilización, restringir el acceso a oportunidades y obstaculizar el ejercicio efectivo de sus derechos: “nosotros los adultos ahora sufrimos los embates de esta juventud que está muy violenta. Ellos la agarran contra nosotros[...]” (Comunicación personal, 2025, PAM3).

En conjunto, estos factores configuran condiciones estructurales e individuales que han incidido en la inserción y permanencia de las personas adultas mayores en situación de calle, tal como expresa una de las personas participantes: “Entonces me siento mal, cuando uno abre los ojos y dice, pero si es que no es el estilo de vida que yo quería, yo quiero mi casa, quiero mi cuarto” (PAM 4, comunicación personal, 2025).

Si bien las personas participantes reconocen que actualmente experimentan condiciones de alta vulnerabilidad social, también señalan que su ingreso a la vida en calle estuvo mediado por diversas circunstancias personales, entre ellas el consumo de sustancias psicoactivas, los conflictos familiares y la ruptura de sus redes de apoyo, lo que refuerza la importancia de contar con espacios de resguardo y atención institucional.

Lo expuesto se relaciona con el análisis del marco normativo presentado, donde se evidenció la ausencia de rutas de atención específicas para las personas adultas mayores en situación de calle. Esta situación se refleja en la sobrecarga del DM-SJ, que asume respuestas ante este vacío institucional, condicionando el acceso y la disponibilidad de los recursos existentes. Las perspectivas de las personas adultas mayores, en este sentido, constituyen una evidencia de las consecuencias directas de estas contradicciones estructurales.

De esta manera, las historias de vida de las personas adultas mayores permitieron comprender que la percepción sobre los derechos humanos se encuentra profundamente vinculada con las experiencias construidas a lo largo del ciclo de vida y con las condiciones estructurales que han configurado su situación actual (Díaz-Tendero, 2012). Este análisis reafirmó la necesidad de que el ejercicio profesional trascienda intervenciones individualizadas y reconozcan la interacción entre las experiencias personales y las condiciones sociales, económicas e institucionales que inciden en la garantía efectiva de los derechos humanos de esta población.

3.2 Acceso a servicios

En relación con lo anterior, se reconoció que el acceso al DM-SJ y los procesos de intervención de Trabajo Social contribuyen positivamente al bienestar integral de las personas participantes. Se identificó que la situación de calle conlleva factores de vulnerabilidad social que atentan contra la calidad de vida, por lo que ingresar a la institución: "se siente como aliviado. Como que yo digo: Dios, gracias. Yo siento ya que estoy acostado, acolchonadito, bañadito" (PAM3, comunicación personal, 2025).

Este reconocimiento reflejó el papel relevante que desempeña la intervención social en contextos de alta vulnerabilidad. Además, se identificó que la atención recibida se enmarca en la dimensión socioeducativa y de asistencia social, manifestando conformidad con el quehacer profesional de la trabajadora social. En términos generales, las personas participantes percibieron que sus derechos son respetados y validados en el espacio institucional, particularmente mediante el acceso a servicios básicos como la alimentación, un espacio para dormir y condiciones para la higiene personal. Estas prestaciones son valoradas positivamente, quienes expresan agradecimiento por la atención recibida dentro del Dormitorio.

No obstante, al analizar críticamente lo expuesto, se identificó que la concepción de garantía de derechos desde el DM-SJ y el Servicio de Trabajo Social se interpreta desde el agradecimiento. Esto se evidenció cuando, al consultar acerca de otros aspectos importantes para que sus derechos humanos sean garantizados dentro de la institución, una de las personas participantes manifestó: "No puedo pedir nada más" (PAM1, comunicación personal, 2025).

El discurso de agradecimiento puede constituirse como un factor que limita la expresión de críticas y demandas hacia el Dormitorio. Esta dinámica, desde Phillipson (1998), reflejó la manera en que las personas dependen de servicios asistenciales en contextos de alta vulnerabilidad social y normalizan los limitados recursos recibidos, dificultando la apropiación y exigibilidad de sus derechos humanos al posicionarse desde la gratitud y no desde el reconocimiento de estos como derechos.

Desde el paradigma histórico-crítico, esta situación trasciende una percepción individual y constituye una manifestación de las condiciones estructurales de exclusión

y dependencia que condicionan la forma en que las personas adultas mayores comprenden y ejercen sus derechos.

No obstante, las personas participantes señalaron la necesidad de que el Estado garantice una atención integral en salud mental mediante una atención más individualizada. Desde su perspectiva, resulta pertinente que profesionales en estas áreas brinden atención periódica dentro del propio Dormitorio, al menos una vez al mes, con el fin de responder de manera más integral a las condiciones de salud que afectan a esta población (Comunicaciones personales, 2025).

Este señalamiento permitió identificar que, si bien el servicio cumple una función importante en la cobertura de necesidades inmediatas, aún existen retos en términos de integralidad de la atención y de consolidación de un enfoque plenamente orientado a la garantía de derechos humanos para las personas adultas mayores en situación de calle. Lo anterior, exacerbado a que:

la atención no está directamente con la población adulta mayor ¿verdad? ellos necesitan otra atención ¿verdad? más individualizada y que responda a sus necesidades[...] porque de ahí está el acompañamiento, está la terapia, hay un montón de necesidades que ellos requieren ¿verdad? y el servicio como tal no puede brindárselos (Comunicación personal, 2025, TS1).

Lo anterior evidencia una correspondencia entre las necesidades manifestadas por las personas adultas mayores y el análisis realizado por la profesional, al reconocer que el modelo de atención vigente resulta insuficiente para responder a las particularidades asociadas al envejecimiento en situación de calle. Desde una perspectiva de derechos humanos, esta situación trasciende la capacidad operativa del Dormitorio y pone de manifiesto una limitación estructural en la oferta institucional, donde la cobertura de necesidades inmediatas no logra garantizar una atención integral acorde con las condiciones de salud física, salud mental, cuidado y acompañamiento que demanda esta población.

En este sentido, los resultados evidencian un reto para el Estado en el diseño e implementación de respuestas institucionales especializadas para las personas adultas mayores en situación de calle, mediante la creación de espacios específicos que

contemplan las particularidades del envejecimiento, promuevan una atención integral y contribuyan a la garantía efectiva de sus derechos humanos.

Con relación a lo anterior, manifestaron la necesidad de acceder a modalidades de cuidado diurno que les permitan mantenerse "ocupados" (PAM2, comunicación personal, 2025). Lo anterior se vinculó con las manifestaciones de cansancio, las experiencias de violencia, las condiciones de vulnerabilidad social y el deterioro cognitivo asociados a la situación de calle. En este sentido, la creación de un espacio de atención diurna podría constituirse en una alternativa de protección y cuidado, al ofrecer un entorno seguro, alejado de riesgos sociales, que contribuya a la promoción de un envejecimiento saludable.

Esta necesidad se asocia con las disposiciones de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031, la cual plantea la creación y el fortalecimiento de alternativas de atención y cuidado. No obstante, los resultados evidencian que estas estrategias aún no logran responder de manera específica a las necesidades de las personas adultas mayores en situación de calle, manteniéndose la brecha identificada entre el marco normativo y la oferta institucional disponible.

En este contexto, los resultados evidenciaron que el Dormitorio Municipal de San José constituye un espacio valorado por las personas usuarias, especialmente por la cobertura de necesidades inmediatas y la atención brindada por el personal institucional. No obstante, desde una perspectiva histórico-crítica, esta valoración no invisibiliza las contradicciones estructurales presentes en la garantía de derechos, sino que evidenció la coexistencia entre respuestas institucionales necesarias y las limitaciones del sistema de protección social para brindar una atención integral.

Este análisis evidenció la interrelación entre los hallazgos de los apartados de análisis de resultados, debido a que la comprensión limitada del marco normativo reflejó la brecha en el reconocimiento de la situación de calle como una de las mayores condiciones de vulnerabilidad social que puede presentar una persona, máxime en la etapa de la vejez (Artavia, 2020; Castillo, 2020), limitando la apropiación de derechos por parte de la población.

En la misma línea, la percepción de garantía de derechos humanos desde el agradecimiento y no desde la crítica y la exigibilidad, posicionó limitaciones en la

intervención social recibida, la cual se plantea principalmente desde la dimensión de asistencia social. La demanda de servicios enfocados en la salud mental, la atención diurna y el acompañamiento individualizado visibilizó el vacío identificado tanto en el marco normativo como en la oferta institucional.

Por lo que estos resultados constituyen expresiones de contradicciones estructurales que trascienden las experiencias individuales de las personas adultas mayores y evidencian las limitaciones del Estado y de las políticas sociales para garantizar plenamente sus derechos humanos. En este sentido, el desafío para el Trabajo Social no se limita al fortalecimiento de la respuesta asistencial, sino que implica asumir un posicionamiento ético-político fundamentado en los derechos humanos que contribuya a cuestionar las condiciones sociales que producen y perpetúan la situación de calle en la vejez.

Por lo tanto, se vuelve necesario promover una intervención social que trascienda la atención inmediata y contribuya a la atención integral de los factores de vulnerabilidad social que producen y perpetúan la situación de calle en las personas adultas mayores (Murillo y Rapso, 2005).

4. Alcances, limitaciones y desafíos en la promoción, defensa y garantía de los derechos a la población adulta mayor en situación de calle.

Los resultados de la investigación permiten identificar que la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle se desarrolla en medio de una serie de alcances, limitaciones y desafíos que evidencian una brecha entre lo establecido en el marco normativo y su materialización en la intervención profesional. Si bien el marco normativo nacional e internacional reconoce los derechos humanos de la adultez mayor y establece responsabilidades para el Estado en su garantía, estas se distribuyen entre distintas instituciones, incluyendo a los gobiernos locales, quienes, a su vez, recurren a procesos de tercerización de servicios mediante organizaciones no gubernamentales.

Esta dinámica genera una estructura de atención fragmentada, en la cual la responsabilidad de garantizar derechos se traslada progresivamente entre diferentes actores institucionales y sociales. A ello se suma que, aunque tanto las personas

adultas mayores como las personas en situación de calle constituyen poblaciones contempladas desde distintas políticas públicas, no se identifica un instrumento normativo que las aborde de manera conjunta, lo que evidencia un vacío en la atención de las particularidades que emergen de la intersección entre vejez y situación de calle.

Esta fragmentación también se refleja en la intervención de Trabajo Social, la cual se encuentra inmersa en las condiciones institucionales derivadas de la tercerización y, por tanto, concentra gran parte de sus esfuerzos en la atención de necesidades inmediatas mediante la asistencia social, mientras que otros procesos de carácter grupal son desarrollados mediante la articulación con prácticas profesionales y voluntariados.

Asimismo, el Dormitorio Municipal de San José constituye un servicio dirigido a la población en situación de calle en general, sin una especialización específica en personas adultas mayores, siendo la edad un criterio que permite una entrada preferencial, pero no necesariamente una respuesta diferenciada e integral. Desde la perspectiva de las propias personas adultas mayores, estos servicios adquieren un valor significativo y son reconocidos desde el agradecimiento, sin embargo, sus discursos también permiten identificar la necesidad de fortalecer procesos que trasciendan la satisfacción de necesidades básicas y permitan una atención integral, particularmente en ámbitos como la atención terapéutica y otros procesos orientados al ejercicio efectivo de sus derechos.

Desde esta perspectiva, las situaciones identificadas no se comprenden únicamente como limitaciones, alcances y debilidades propias del funcionamiento institucional, sino como manifestaciones de condiciones sociales, económicas y políticas que inciden en la capacidad de respuesta frente a las necesidades de las personas adultas mayores en situación de calle.

4.1 Alcances del Dormitorio Municipal de San José en la promoción, defensa y garantía de derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle

El análisis crítico permitió identificar que el Dormitorio Municipal de San José (DM-SJ) constituye un actor local relevante en la atención de personas en situación de

calle, no obstante, su intervención no se encuentra especializada en responder a las necesidades y particularidades propias de la población adulta mayor. En este sentido, los servicios que ofrece se orientan a garantizar necesidades básicas, tales como la alimentación, la higiene personal y el descanso nocturno, además de facilitar el acceso a servicios sociales mediante procesos de atención individual y grupal.

En relación con los últimos, Trabajo Social constituye “una vía posible para el acceso a bienes y servicios que remiten a derechos que aún no han sido negados” (Cappello, 2023, p. 66). Por lo que el servicio representa un alcance significativo en tanto permite establecer un vínculo entre las personas adultas mayores en situación de calle y los recursos institucionales disponibles, facilitando su acceso a servicios y prestaciones que, por las condiciones de exclusión y vulnerabilidad en las que se encuentran, pueden resultar de difícil acceso.

A su vez, la referencia y coordinación interinstitucional permiten que la atención no se limite exclusivamente al espacio físico del Dormitorio, sino que se articule con otras respuestas institucionales. Asimismo, se le brinda un ingreso preferencial a las personas en condición de discapacidad, mujeres y personas adultas mayores, reconociendo las particularidades y necesidades específicas asociadas a la vejez y a los factores de vulnerabilidad que el contexto social, económico, político y cultural imponen sobre dichos grupos poblacionales.

El ingreso preferencial que brinda el Dormitorio reconoce esta particularidad, respondiendo a una medida afirmativa orientada a la disminución de riesgos asociados a la permanencia prolongada en calle, especialmente en contextos de deterioro físico y dependencia funcional. Además de responder al marco normativo imperante, donde la Ley 7935 (1999), establece la obligación de brindar una atención preferencial a la población adulta mayor según sus necesidades físicas y cognitivas.

Por tanto, esta medida constituye uno de los principales alcances diferenciadores identificados en el servicio, al reconocer que la edad y las condiciones asociadas al envejecimiento pueden incrementar la exposición a riesgos en el contexto de calle. No obstante, el alcance de esta medida se concentra en favorecer el acceso al servicio, por lo que, el reconocimiento de la condición de persona adulta mayor no se traduce

necesariamente en una atención especializada de las necesidades propias de esta etapa del curso de vida.

El Dormitorio cumple un papel en la generación de información institucional que permiten un acercamiento cuantitativo sobre la situación de la población adulta mayor en situación de calle. Esta generación de información constituye otro alcance relevante, debido a que permite visibilizar la presencia de personas adultas mayores dentro de la población atendida y aporta elementos para la toma de decisiones institucionales y la identificación de necesidades.

Sin embargo, la información disponible presenta un carácter predominantemente cuantitativo, por lo que su potencial para comprender integralmente las condiciones de vida, las vivencias de la situación de calle, las necesidades diferenciadas y las vulneraciones de derechos de esta población pueden fortalecerse.

En relación, las profesionales de la Municipalidad de San José han participado en la formulación de la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en situación de Abandono y situación de Calle 2016-2026, según lo comentado en las entrevistas semiestructuradas implementadas (comunicación personal, 2025), por lo que estos alcances permitieron reconocer de forma parcial a las personas adultas mayores en situación de calle como sujetas de derechos y no únicamente como beneficiarias de un servicio asistencial, lo cual constituye un punto de partida para avanzar hacia una intervención fundamentada en el enfoque de derechos humanos.

En consecuencia, los alcances identificados evidencian que el servicio de Trabajo Social del DM-SJ contribuye a generar condiciones mínimas para el ejercicio de determinados derechos y a disminuir factores de riesgo derivados de la situación en calle. No obstante, desde un enfoque de derechos humanos, estos alcances deben comprenderse como avances fragmentados, dado que la garantía de derechos humanos trasciende el acceso al servicio y requiere respuestas integrales, especializadas y articuladas que atiendan simultáneamente las condiciones asociadas a la situación de calle y al proceso de envejecimiento.

4.2 Limitaciones del Dormitorio Municipal de San José en la promoción, defensa y garantía de derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle

Pese a los alcances señalados, el análisis evidenció que el Dormitorio presenta limitaciones estructurales, operativas e institucionales que inciden en la garantía integral de los derechos humanos de la población adulta mayor usuaria. Las limitaciones en temas de infraestructura impiden una adecuada atención a las necesidades de la adultez mayor.

Los baños y duchas de la institución fueron descritos como inaccesibles ante la falta de espacios para colocar los paños, jabones, el acceso a una silla de baño y una rampa para que la adultez mayor acceda de manera integral. Según lo descrito por la persona entrevistada (F4, comunicación personal, 2025), el único baño que cuenta con las disposiciones de accesibilidad se encuentra ubicado en el pabellón de mujeres, por lo que su uso es permitido únicamente a personas adultas mayores con discapacidad.

Esta realidad violenta lo dispuesto por la Ley 7935 (1999), la cual establece que la infraestructura debe ser adecuada para la atención de las necesidades físicas y cognitivas de la adultez mayor. En relación, la alimentación enfrenta limitaciones ya que son descritas como poco apetitosas, así como que no se adecuan a las necesidades nutritivas de las diversas poblaciones usuarias, en especial de la vejez (F4, comunicación personal, 2025).

Por tanto, aunque existe un reconocimiento normativo de la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para esta población, las condiciones de infraestructura evidencian una brecha entre el derecho formalmente reconocido y las condiciones materiales disponibles para su ejercicio. Desde el enfoque de derechos humanos, esto permite identificar que la garantía de derechos requiere no solo la existencia del servicio, sino también condiciones institucionales que permitan ejercerlos de manera efectiva.

La alimentación es donada por organizaciones del tercer sector y de la Municipalidad de San José, no obstante, no se posee un reglamento que establezca los requerimientos nutricionales mínimos que deben contener. Por lo que las personas funcionarias manifestaron preocupación por la calidad alimentaria brindada

(Comunicaciones personales, 2025) reflejado, desde la economía política de la vejez, cómo las lógicas de atención reproducen condiciones de desigualdad social la posición de la persona dentro de la estructura social (Phillipson, 1998).

De esta manera, una necesidad básica como la alimentación se encuentra condicionada por las posibilidades de las organizaciones donantes y por los recursos disponibles, lo que evidencia cómo las condiciones estructurales de atención pueden incidir en la calidad de los servicios recibidos por las personas adultas mayores. Desde la economía política de la vejez, esta situación permite comprender que las desigualdades experimentadas durante el envejecimiento no son exclusivamente individuales, sino que se relacionan con las condiciones sociales y económicas que determinan el acceso a recursos y servicios.

El Dormitorio se creó con la finalidad de atender la situación de calle en general, sin especificar en las poblaciones beneficiarias, sin embargo, con el objetivo de garantizar el acceso y el responder al marco normativo, se establece un ingreso preferencial orientado a fortalecer la seguridad de este grupo etario. La ausencia de una especialización del Dormitorio para la atención de personas adultas mayores puede presentar un riesgo para su ingreso, particularmente en aquellos momentos en que se alcanza el cupo máximo de atención.

El exponencial incremento de la población adulta mayor usuaria ha ocasionado que en periodos que comprenden los últimos dos años, se planteen estrategias resolutivas en relación a la población. Entre las estrategias destacan la “rifa” de fichas para las personas adultas mayores, siendo justificadas de la siguiente manera (comunicaciones personales, 2025):

- El Dormitorio no es un dispositivo de atención especializado para personas adultas mayores, por lo que deben sortear los espacios destinados a esta población a fin de no excluir a las demás personas en situación de calle que solicitan el acceso, a saber, personas adultas que no presentan una condición de discapacidad.
- El DM-SJ posee camarotes, por lo que la planta baja se le asigna a la adultez mayor considerando las limitaciones físicas y a fin de evitar caídas. La alta afluencia de esta población en relación a la disponibilidad de camas bajas no es

concordante, por lo que no se exponen a brindar una cama alta a una persona adulta y que sufra un accidente.

Desde el enfoque de derechos humanos, estos mecanismos permiten identificar que el acceso a condiciones básicas de protección se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos institucionales. La “rifa de fichas” constituye una estrategia operativa para gestionar una demanda que supera la capacidad disponible, pero al mismo tiempo evidencia que las limitaciones estructurales del servicio condicionan el ejercicio efectivo del derecho a la protección y a una atención segura.

Desde el enfoque de derechos humanos, estos mecanismos evidenciaron que el acceso a un servicio básico como la dormida queda sujeto a la disponibilidad de recursos institucionales, permeando el ejercicio de un derecho ante la oferta disponible. La realidad institucional y local en ciertos momentos, puede reproducir dinámicas de exclusión social hacia las personas en situación de calle. Al respecto, una de las funcionarias operativas entrevistadas (F4, comunicación personal, 2025) señaló que la población usuaria no puede permanecer en las cercanías del Dormitorio durante el día, debido a que algunos comercios vecinos a la institución manifiestan inconformidades al considerar que su presencia “les aleja a los clientes” (Comunicación personal, 2025).

Esta situación permite observar que la exclusión de las personas en situación de calle trasciende las condiciones internas del Dormitorio y se relaciona también con las dinámicas sociales y locales que determinan quiénes pueden permanecer y participar en determinados espacios. Como lo expone Cappello (2023) “Se comprende que estas problemáticas serían efectos o consecuencias propias del modo de producción capitalista, sin embargo, éstas se abordan como sus causas buscando sus soluciones dentro de los parámetros del propio sistema” (p.21), al reducir la permanencia de la población en su entorno social y priorizar el bienestar de los negocios aledaños.

Esta situación evidencia tensiones entre la presencia de la población usuaria y las dinámicas comerciales del entorno, lo cual no solo contribuye a su exclusión e invisibilización en los espacios comunitarios, sino que también restringe sus oportunidades de participación social y permanencia local. Desde el enfoque de curso de vida, estas restricciones institucionales y comunitarias reducen su garantía de derechos humanos al limitar su inclusión social.

Además, se identificó que las disposiciones institucionales del DM-SJ establecen la salida de las personas usuarias a las 6:00 a.m. y el ingreso de las personas adultas mayores a las 6:30 p.m. Esta dinámica implica que la población adulta mayor permanece aproximadamente doce horas fuera del Dormitorio, durante las cuales debe permanecer en el espacio público y puede enfrentar dificultades para satisfacer necesidades básicas, así como una mayor exposición a situaciones de riesgo social y ambiental.

En consecuencia, se identificó que las personas adultas mayores enfrentan limitaciones para participar en los espacios grupales promovidos por el DM-SJ. Entre los principales factores destacan las dificultades asociadas al traslado y a la gestión del tiempo durante el día, lo cual incide en que, en muchos casos, no logren asistir a estos procesos.

La dinámica operativa del servicio implica que las personas usuarias deban movilizarse hacia las cercanías del Dormitorio durante el día, retirarse posteriormente y regresar en la tarde para participar en los procesos grupales, para luego salir otra vez hasta la hora de ingreso al servicio. Estas condiciones evidenciaron barreras prácticas que inciden en el acceso efectivo a los espacios de intervención y, por ende, en el ejercicio pleno de su derecho a la participación dentro de los procesos institucionales.

En este sentido, aunque los procesos grupales constituyen una posibilidad de intervención que trasciende la atención de necesidades inmediatas, las condiciones operativas del servicio dificultan que las personas adultas mayores puedan acceder y participar de manera sostenida en estos espacios. Esto evidencia una diferencia entre la disponibilidad formal de una intervención y las condiciones reales para ejercer el derecho a la participación.

Lo anterior se encuentra respaldado por la Municipalidad de San José, debido a que, según lo expuesto por F4 (comunicación personal, 2025), las personas beneficiarias que incumplan la norma de no permanecer en las cercanías del Dormitorio durante el horario diurno se exponen a la aplicación de una “boleta de amonestación”, lo cual puede implicar la suspensión temporal del acceso al servicio de ingreso.

Lo anterior evidenció la tensión entre el DM-SJ como institución con la función de garantizar derechos humanos y su rol de control sobre la población usuaria. Analizado

desde el paradigma histórico-crítico, la aplicación de sanciones administrativas por el incumplimiento de horarios reproduce la lógica de subordinación, a pesar de lo señalado en apartados anteriores sobre el posicionamiento de las personas adultas mayores desde el agradecimiento por los servicios recibidos y no desde su exigibilidad.

Desde esta perspectiva, la relación institucional no se desarrolla únicamente como una relación de protección, sino también como una relación en la que se establecen normas y mecanismos de control sobre la población usuaria. Esto resulta relevante porque, cuando el acceso a un servicio básico puede ser suspendido como consecuencia del incumplimiento de una disposición institucional, se evidencia una relación de poder que puede limitar el posicionamiento de las personas adultas mayores como sujetas activas y exigibles de derechos humanos.

Ante lo anterior, la condición de las personas adultas mayores en situación de calle como sujetas de derechos queda condicionada a la gestión institucional, ya sea mediante las restricciones del espacio público o mediante la normalización de servicios que no responden integralmente a sus necesidades.

El contexto institucional descrito estableció la necesidad sentida por las personas adultas mayores participantes del grupo focal de contar con un espacio diurno en el cual puedan salvaguardar su integridad durante el día, alejándose de los factores de riesgos sociales presentes en la calle. En este sentido, la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 plantea el fortalecimiento y la diversificación de servicios de atención dirigidos a personas en situación de dependencia, incorporando modalidades comunitarias como los centros diurnos, la atención domiciliar y las residencias de larga estancia.

Dispositivos diurnos dirigidos a las personas en situación de calle se orientan a garantizar condiciones de bienestar, acompañamiento y acceso a servicios básicos para las personas adultas mayores, desde un enfoque de derechos y permanencia en el entorno comunitario. En este contexto, la creación de centros diurnos especializados para esta población podría constituirse como una estrategia pertinente para la atención integral durante el día, facilitando el acceso a alimentación y acompañamiento profesional, contribuyendo a la garantía de derechos humanos y a la reducción de los factores de vulnerabilidad social asociados a la vida en calle.

Por último, existe un limitado recurso humano especializado en la atención de personas en situación de vulnerabilidad social, donde se incluye a la población adulta mayor, lo que incide en la implementación de estrategias diferenciadas acorde a sus demandas físicas, cognitivas, emocionales y sociales. Lo anterior se exagera por el aumento sostenido de la adultez mayor dentro del servicio, lo cual tensiona la capacidad instalada del Dormitorio.

Esta situación permite comprender que las limitaciones identificadas no pueden atribuirse únicamente al quehacer de las personas profesionales, sino que se encuentran vinculadas con las condiciones institucionales en las que se desarrolla su intervención. Desde el paradigma histórico-crítico, el ejercicio profesional se encuentra mediado por las posibilidades y restricciones de la estructura institucional, por lo que el fortalecimiento del recurso humano y la incorporación de profesionales especializados constituyen condiciones necesarias para avanzar de una atención predominantemente asistencial hacia una intervención integral, diferenciada y orientada a la promoción, defensa y garantía efectiva de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle.

4.3 Desafíos del Dormitorio Municipal de San José en la promoción, defensa y garantía de derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle

En concordancia con el marco normativo analizado y los procesos de intervención profesional identificados previamente, los desafíos que enfrenta el Dormitorio Municipal de San José evidenciaron las contradicciones estructurales que inciden en la garantía de derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle. El aumento exponencial en las personas adultas mayores que hacen uso del DM-SJ se encuentra relacionado con el envejecimiento demográfico que enfrenta el país, donde las condiciones estructurales durante el envejecimiento ocasionan que, en la vejez, las personas no posean los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas complementarias y mantener su autonomía e independencia, factor que propicia la situación de calle en la adultez mayor.

La siguiente tabla expone los desafíos identificados por las trabajadoras sociales entrevistadas:

Tabla 16. Desafíos identificados por trabajadoras sociales entrevistadas en relación con el envejecimiento poblacional

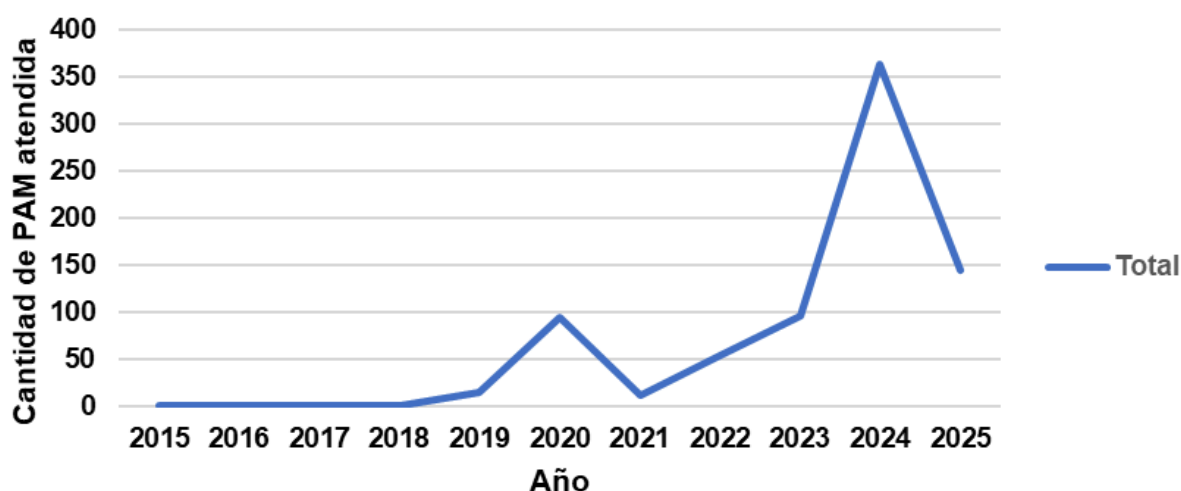
Informante	Fragmento de la entrevista
TS1	acá nosotras tenemos una sobrepoblación ¿verdad? de adultos mayores. Y es que no solamente acá estamos en una sobrepoblación, sino que esto es a nivel nacional. Y al estar esa sobrepoblación también se limita la población de ingresar al Dormitorio. Si nosotros seguimos en crecimiento ¿verdad? y de hecho que se han dado, no ha sido muy recurrente, pero sí se ha dado ¿verdad? de que el adulto mayor también tiene que sortearse la ficha porque no damos para tantos ¿verdad? La población está creciendo tanto y que los espacios acá son reducidos; y si eso continúa, lamentablemente va a suceder eso ¿verdad? También vamos a llegar que ya eso va a hacerse cotidiano ¿verdad? de todos los días ingresar y más que un espacio que no es específico para la población adulta mayor, sino público en general y que se le da la atención, pero no es que fuese como el objetivo principal el responder.
TS2	nosotros tenemos un aumento en este momento en el Dormitorio que casi abarca el 42,45% de adultos mayores. nosotros obviamente le damos prioridad a adultos mayores de cama abajo.
TS3	ya estamos atendiendo 40 adultos mayores diariamente, los adultos mayores están ocupando el Centro.

Fuente: Elaboración propia a partir de comunicaciones personales (2025).

El crecimiento sostenido de la población de personas adultas mayores se evidenció a partir de la revisión y análisis documental de los informes sociales del Dormitorio. En particular, a partir del año 2022 se identificó un punto de inflexión en el incremento de esta población adulta mayor, tal como se observa en el gráfico 3, lo cual puede asociarse a las condiciones socioeconómicas y políticas derivadas de la pandemia por COVID-19, evidenciando un aumento en la cantidad de personas adultas mayores usuarias del servicio.

No obstante, los informes revisados no presentaron un análisis cualitativo que permitieran profundizar en las características de este crecimiento, lo que limitó la comprensión integral de la dinámica institucional, así como la posibilidad de diferenciar aspectos relevantes como el género, las condiciones físicas y cognitivas, la nacionalidad y otros factores sociodemográficos.

Gráfico 3. Población adulta mayor atendida en el Dormitorio Municipal de San José en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025



Fuente: Elaboración propia (2026).

Lo anterior se justificó mediante la teoría de la economía política de la vejez expuesta en el marco teórico, la cual describe que en las corrientes neoliberales imperantes del modelo económico y político actual, prevalece la atención de necesidades desde el individualismo y los requerimientos del mercado, profundizando situaciones sociales permeadas de vulnerabilidad social.

Desde una perspectiva histórico-crítica, la situación de las personas adultas mayores no puede comprenderse exclusivamente a partir de sus características individuales, sino en relación con las condiciones sociales, económicas y políticas que atraviesan su ciclo de vida. En esta línea, Estes (2001) plantea que “la vejez puede comprenderse únicamente en el contexto de las condiciones sociales y de los problemas del orden social más amplio” (p. 1, traducción propia).

En relación, las trabajadoras sociales entrevistadas identificaron que el incremento en las personas adultas mayores usuarias se asocia a los servicios sociales disponibles para la atención de la situación de calle, alcanzando una mayor longevidad pero que no es correspondiente con la calidad de vida. La caracterización de la adultez mayor usuaria incluye diversos factores de riesgo y de vulnerabilidad social que se presentan desde el momento de la adultez y que han llegado a exacerbarse en la vejez (TS3, comunicación personal, 2025).

Las experiencias descritas por las personas entrevistadas fueron marcadas por el consumo problemático de sustancias psicoactivas, el debilitamiento de redes familiares y la prolongación de la situación de calle, lo que permitió un análisis desde la perspectiva del ciclo de vida (Díaz-Tendero, 2012), en el cual la vejez se comprende como la acumulación de desventajas y procesos de exclusión social desarrollados a lo largo del ciclo de vida de las personas usuarias. En este sentido, la situación de calle en la adultez mayor no se explica únicamente por factores propios, sino por condiciones de vulnerabilidad social que se arrastran desde etapas anteriores de la vida y que se profundizan en la vejez.

La economía política de la vejez permitió comprender que los factores de vulnerabilidad social presentes en esta etapa no son exclusivamente resultado de las experiencias individuales, sino que también se encuentran relacionadas con las condiciones sociales y las respuestas que la sociedad construye frente al envejecimiento. En este sentido, Estes (Traducción propia, 1979,) señala:

Los principales problemas que enfrentan las personas mayores [...] son, en gran medida, construcciones sociales derivadas de nuestras concepciones del envejecimiento y de las personas mayores. [...] En cierto sentido, entonces, los principales problemas que enfrentan las personas mayores son los que nosotros mismos creamos para ellas” (p. 1).

Esta perspectiva permite reconocer que las situaciones de vulnerabilidad que atraviesan las personas adultas mayores en situación de calle también pueden verse reforzadas por las estructuras sociales e institucionales que condicionan las oportunidades de protección, atención y satisfacción de sus necesidades.

Las personas entrevistadas destacaron que la población adulta mayor que asiste al Dormitorio enfrenta necesidades específicas relacionadas con la atención integral de su salud física y mental, así como limitaciones económicas que dificultan garantizar condiciones adecuadas de bienestar y calidad de vida. Esta situación se profundiza por los reducidos montos de las pensiones a los que pueden acceder, particularmente aquellas correspondientes al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y al Régimen No Contributivo.

En este contexto, resulta pertinente analizar el papel de las políticas sociales frente a estas condiciones de vulnerabilidad, considerando que históricamente se han orientado a atender a grupos socialmente excluidos del acceso al mercado mediante la prestación de servicios. En este sentido, las “políticas dirigidas a garantizar el disfrute de los derechos sociales reconocidos, sin asumirlas como obligaciones del Estado sino como mecanismo de legitimación y reproducción del sistema” (p. 62). Esto permite problematizar si los mecanismos de protección social disponibles son suficientes para responder integralmente a las necesidades de las personas adultas mayores en situación de calle.

La siguiente tabla sistematiza los principales alcances, limitaciones y desafíos en la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores usuarias del Dormitorio:

Tabla 17. Alcances, limitaciones y desafíos en la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores beneficiarias del DM-SJ

Descripción	
Alcances	-Garantiza acceso a necesidades básicas inmediatas: alimentación, higiene personal, cambio de ropa y descanso nocturno. -Brinda acceso a atención social individual y grupal mediante el servicio de Trabajo Social. -Realiza procesos de referencia interinstitucional para acceso a servicios sociales del sistema de protección social.

Descripción	
	-Implementa ingreso preferencial para personas adultas mayores, mujeres y personas con discapacidad como medida afirmativa de protección y en respuesta al marco normativo. -Permite acceso a espacios grupales de intervención socioeducativa. -Participación institucional en procesos de formulación de política pública nacional en materia de atención a población en situación de calle. -Funciona como dispositivo de primer contacto institucional para población adulta mayor en situación de calle.
Limitaciones	-Infraestructura no adaptada a necesidades de accesibilidad universal para personas adultas mayores (baños sin condiciones adecuadas, limitaciones en duchas y apoyos). -Alimentación dependiente de donaciones externas sin lineamientos nutricionales específicos para la vejez. -El servicio es exclusivamente nocturno, lo cual limita la atención integral durante el día. -Ausencia de especialización del servicio para la atención específica de la población adulta mayor. -Cupos limitados que pueden restringir el acceso efectivo al servicio. -Uso de mecanismos como la “rifa” de fichas debido a la alta demanda del servicio. -Restricciones para permanecer en las cercanías del Dormitorio durante el día que inciden en la participación social. -Permanencia obligatoria fuera del servicio durante aproximadamente doce horas diarias. -Dificultades de traslado y organización del tiempo que limitan asistencia a espacios grupales. -Limitado recurso humano especializado para atención diferenciada de la adultez mayor.
Desafíos	-Responder al crecimiento sostenido de la población adulta mayor usuaria en el servicio.

Descripción	
	-Fortalecer la especialización institucional en atención gerontológica dentro del dispositivo. -Ampliar la capacidad instalada ante la sobrepoblación del servicio. -Fortalecer la articulación interinstitucional para atención integral en salud física y mental. -Diseñar alternativas de atención diurna para la población adulta mayor en situación de calle. -Fortalecer el recurso humano especializado en atención de población adulta mayor en situación de vulnerabilidad social. -Desarrollar estrategias institucionales ante trayectorias prolongadas de exclusión social, consumo problemático de sustancias y debilitamiento de redes familiares. -Promover respuestas estatales integrales ante limitaciones estructurales del sistema de protección social. -Responder a necesidades integrales de salud física, mental y condiciones socioeconómicas de la población usuaria.

Fuente: Elaboración propia (2026).

Por lo tanto, el Dormitorio Municipal de San José se posiciona como un actor relevante en la atención de la situación de calle, pero limitado en la garantía integral de los derechos humanos de la población adulta mayor usuaria. Sus alcances permiten una materialización parcial de derechos mediante la atención de necesidades básicas y la articulación interinstitucional; sin embargo, sus limitaciones evidencian una brecha entre el reconocimiento normativo de los derechos y las condiciones materiales para su ejercicio efectivo.

Desde la economía política de la vejez, lo anterior responde a la lógica del sistema de protección social costarricense, que traslada al ámbito municipal y, a su vez, al tercer sector, respuestas que corresponden a una atención estructural. Según Estes (Traducción propia, 2001), los servicios sociales “han sido tradicionalmente contratados por el Estado a organizaciones no lucrativas” (p. 74), por lo que la tercerización no

representa una desvinculación completa del Estado, sino una reconfiguración de su intervención en las manifestaciones de la cuestión social.

Asimismo, desde el paradigma histórico-crítico, se evidenció que la condición de sujetos de derechos de las personas adultas mayores en situación de calle continúa condicionada a la gestión institucional, antes que a un ejercicio pleno de sus derechos. En este sentido, los desafíos identificados trascienden la capacidad del DM-SJ y requieren una respuesta estatal articulada que contemple las particularidades de la vejez y la situación de calle, mediante servicios especializados, atención diurna y fortalecimiento de los recursos institucionales.

En este sentido, se reafirma la necesidad de fortalecer una intervención de Trabajo Social que, desde el enfoque de derechos humanos y la perspectiva del ciclo de vida, contribuya a superar las condiciones estructurales que producen y perpetúan la situación de calle en la vejez.

X. CONCLUSIONES

El desarrollo de la investigación consistió en un proceso de análisis crítico en torno a la realidad de las personas adultas mayores en situación de calle, identificando los factores que propician su inserción, permanencia y vulnerabilización social. Este ejercicio de comprender dialécticamente la manera en que las condiciones a nivel macro influyen a nivel micro, permitió un acercamiento a la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle en los procesos de intervención del Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José conforme al marco jurídico vigente, desde el paradigma histórico-crítico que orientó la presente investigación.

La triangulación de información mostró el crecimiento exponencial de personas adultas mayores que son atendidas en el Dormitorio Municipal de San José, concordando con el envejecimiento poblacional que el marco normativo internacional identificó y previno desde su vigencia. Asimismo, la interacción directa con la población participante favoreció un análisis más profundo, contextualizado y crítico a las dinámicas cotidianas de la población.

1. Conclusiones generales

El análisis de resultados evidenció que, a pesar de que Costa Rica posee un marco jurídico nacional y ha ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, protección de la adultez mayor y promoción del envejecimiento poblacional, estos no contemplan de manera específica la situación de calle en la adultez mayor. Esta ausencia genera vacíos en la atención institucional y limita la capacidad de respuesta ante las necesidades particulares de esta población.

Desde el paradigma histórico-crítico, la investigación permitió comprender la situación de calle en la adultez mayor como una manifestación de la cuestión social, vinculada con factores históricos, económicos, políticos e institucionales que exacerban las condiciones individuales de las personas y las posibilidades de ejecución institucional. Los hallazgos evidenciaron que esta situación es resultado de factores multicausales de vulnerabilidad social, estructurales, económicos, familiares y de salud, que se presentan y acumulan a lo largo del ciclo de vida.

En este sentido, la edad no constituye por sí misma una causa de ingreso a la situación de calle; sin embargo, las condiciones asociadas al envejecimiento pueden profundizar las limitaciones para superar dicha situación y aumentar las posibilidades de permanencia en ella.

Lo anterior se comprende desde la economía política de la vejez, al reconocer que las condiciones en que las personas envejecen se encuentran relacionadas con las formas históricas de distribución de los recursos, las oportunidades y la protección social. Las experiencias caracterizadas por la inserción en el mercado laboral informal con condiciones precarizadas en relación con la insuficiencia de ingresos económicos, brechas en el acceso a la seguridad social y el debilitamiento de las redes de apoyo repercuten en las posibilidades de experimentar una vejez con autonomía, bienestar y seguridad.

En el caso de las personas adultas mayores en situación de calle, la limitación en el acceso a ingresos económicos propios dificulta la satisfacción de necesidades básicas e inmediatas, profundiza la vulnerabilidad social y aumenta las posibilidades de permanencia en calle. Por lo tanto, esta condición no puede interpretarse únicamente como resultado de decisiones personales, sino como una manifestación de

desigualdades acumuladas y de las contradicciones de un sistema de protección social cuya capacidad de respuesta se encuentra condicionada por transformaciones económicas y políticas más amplias.

Asimismo, una mayor esperanza de vida no necesariamente se traduce en una mejor calidad de vida cuando la vejez se presenta en contextos de vulnerabilidad y desprotección. Desde el enfoque de derechos humanos, la investigación permitió identificar una brecha entre el reconocimiento formal de las personas adultas mayores y las personas en situación de calle como sujetas de derechos y las condiciones materiales e institucionales necesarias para su reconocimiento.

Si bien el marco jurídico establece obligaciones de protección, promoción y garantía de derechos humanos en corresponsabilidad Estado-sociedad-familia, su existencia no asegura por sí misma la materialización de los derechos humanos en la vida cotidiana. En este sentido, la garantía requiere políticas públicas contextualizadas, recursos suficientes, articulación interinstitucional, mecanismos de exigibilidad y respuestas que reconozcan las particularidades de quienes experimentan múltiples condiciones de vulnerabilidad de manera simultánea.

En concordancia, uno de los principales hallazgos corresponde a que la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle usuarias del Dormitorio Municipal de San José, enfrenta desafíos relacionados con la limitada articulación interinstitucional, la escasa especialización de los programas sociales y las restricciones presupuestarias en el ámbito social. La saturación de los servicios, la insuficiencia de recursos y la ausencia de respuestas especializadas evidencian que las posibilidades de garantizar derechos se encuentran determinadas por condiciones que trascienden el ámbito operativo del Dormitorio.

A ello se suma una tendencia a la tercerización de responsabilidades estatales en la prestación de servicios sociales, que traslada parte de la respuesta institucional hacia actores externos, sin que ello elimine la responsabilidad del Estado en la garantía de derechos.

Ante las limitaciones identificadas en la garantía de derechos humanos, las cuales se analizan inclusive desde el marco normativo analizado, el cual asigna la responsabilidad de brindar atención y respuesta a la situación de calle a las

municipalidades mediante la habilitación de dormitorios nocturnos y estas, a su vez, lo operacionalizan mediante un servicio tercerizado. Lo anterior posiciona la interrogante sobre el papel que ejecuta el gobierno central en la atención, promoción y garantía de los derechos humanos de las personas en situación de calle.

Por tanto, el análisis no debe centrarse únicamente en quién administra el servicio, sino en cómo la tercerización redefine las responsabilidades, los mecanismos de supervisión, la asignación de recursos y la capacidad estatal para garantizar los derechos de las personas adultas mayores.

En este contexto, el quehacer profesional de Trabajo Social en el Dormitorio constituyó un elemento fundamental para la atención de las personas adultas mayores en situación de calle, al facilitar procesos de acompañamiento, valoración social y referencia interinstitucional para la gestión de los servicios disponibles. Los informes sociales analizados permitieron identificar el crecimiento de la población atendida y las modalidades de atención implementadas, particularmente ante las necesidades contextuales asociadas a la sindemia de la COVID-19.

No obstante, estos documentos evidenciaron de manera reducida y principalmente cuantitativa las acciones desarrolladas por el servicio de Trabajo Social. La intervención profesional, además, se desarrolla en un contexto institucional limitado por la disponibilidad de recursos, la saturación de servicios y el vacío de programas especializados para este grupo etario.

Desde la perspectiva de las personas adultas mayores participantes, el Dormitorio representa el espacio principal para satisfacer sus necesidades básicas e inmediatas, como la alimentación, la higiene y el descanso. No obstante, los discursos de agradecimiento identificados pueden limitar la exigibilidad de los derechos humanos y, en consecuencia, limitar su garantía integral. Lo anterior permite reconocer que, si bien la atención de las necesidades básicas constituye un componente indispensable de la protección social, por sí sola resulta insuficiente para garantizar el ejercicio pleno e integral de los derechos humanos de esta población.

Asimismo, la investigación evidenció la necesidad de fortalecer el rol crítico y propositivo del Trabajo Social mediante intervenciones fundamentadas en el enfoque de derechos humanos y en el marco normativo vigente, lo que implica comprender desde

qué posicionamiento se sitúa la persona profesional frente a la atención de la situación de calle, de manera que su intervención no se limite a la respuesta inmediata, sino que incorpore una mirada crítica sobre las condiciones que atraviesan a esta población. Este hallazgo adquiere relevancia debido a que las profesionales presentaron limitado conocimiento sobre la normativa que orienta su práctica.

Por otra parte, se reconoce la relevancia de los aportes que Trabajo Social puede generar desde su rol en la gerencia social. Debido a que este no solo incide en el funcionamiento y fortalecimiento de servicios específicos, como el Dormitorio Municipal, sino que también ofrece la posibilidad de contribuir de manera relevante a la formulación e implementación de políticas públicas locales orientadas a la garantía de los derechos.

No obstante, se comprende que los medios de trabajo que brinda el Dormitorio Municipal de San José, así como el gobierno local de San José y el gobierno central de la República, influyen en la intervención profesional que pueden brindar las trabajadoras sociales del servicio.

A su vez, se evidenció la responsabilidad institucional de fortalecer los procesos de capacitación dirigidos tanto al personal administrativo como al operativo, particularmente en relación con la normativa nacional e internacional que respalda los derechos de las personas en situación de calle, reconociendo la capacitación como un elemento esencial para favorecer servicios contextualizados, integrales y orientados al respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

En este sentido, las brechas identificadas, analizadas desde el paradigma histórico-crítico, no corresponden exclusivamente a deficiencias individuales o profesionales, sino que constituyen manifestaciones de condiciones estructurales e históricas que atraviesan la política pública y el quehacer institucional. La investigación permitió sostener que la garantía de derechos de las personas adultas mayores en situación de calle requiere superar respuestas predominantemente inmediatas y focalizadas, sin desconocer que la atención de las necesidades básicas también constituye un derecho.

El desafío consiste en avanzar hacia respuestas públicas integrales que reconozcan la situación de calle en la vejez como una problemática específica y

articulen protección social, seguridad económica, vivienda, salud, cuidados, participación, autonomía y dignidad. Desde esta perspectiva, resulta necesario promover una participación más activa del Trabajo Social en la formulación y evaluación de políticas públicas que reconozcan la interrelación entre envejecimiento y situación de calle.

Su intervención adquiere relevancia no solo por su capacidad para atender las consecuencias inmediatas de la desigualdad, sino también por su potencial para visibilizar las condiciones que la producen, promover la exigibilidad de derechos humanos y contribuir al fortalecimiento de respuestas institucionales más integrales y sostenibles.

2. Existencia de un marco normativo de derechos humanos

El análisis del marco normativo que ampara a la población adulta mayor en situación de calle evidenció que Costa Rica dispone de instrumentos jurídicos significativos orientados al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores y, de manera diferenciada, de las personas en situación de calle. Instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y la legislación nacional reconocen derechos fundamentales relacionados con la vida digna, la vivienda, la seguridad social y la protección frente a la violencia.

Asimismo, el envejecimiento poblacional ha sido reconocido y posicionado como un desafío sociodemográfico desde el siglo XX, impulsando la creación de políticas públicas, planes de acción y marcos institucionales orientados al bienestar integral de esta población. En Costa Rica, este desarrollo se refleja en instrumentos como la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, las Políticas Nacionales de Vejez y Envejecimiento 2011-2021 y 2023-2033, la Política Nacional de Cuidados y la creación de sistemas como el SINCA, orientados a fortalecer la protección social y la articulación interinstitucional.

No obstante, el principal hallazgo del análisis normativo no corresponde a la inexistencia de disposiciones jurídicas, sino a su fragmentación y limitada articulación

frente a la relación entre adultez mayor y situación de calle. Las políticas dirigidas a la vejez no reconocen de manera explícita la situación de calle como una manifestación de vulnerabilidad social presente en esta etapa de vida, mientras que las disposiciones dirigidas a personas en situación de calle incorporan a las personas adultas mayores dentro de su población destinataria, pero no desarrollan suficientemente las particularidades asociadas al envejecimiento, produciendo un abordaje fragmentado de una realidad que, en la práctica, se presenta de manera simultánea y compleja.

En este sentido, si bien los instrumentos analizados contemplan situaciones como la pobreza, el abandono o la dependencia, la situación de calle en la adultez mayor no se posiciona como una manifestación de la cuestión social específica que requiera respuestas diferenciadas. Esta limitación adquiere relevancia debido a que las personas adultas mayores en situación de calle experimentan múltiples factores de vulnerabilidad social, relacionados con condiciones socioeconómicas, ingresos económicos, vivienda, redes familiares y sociales, salud y acceso a servicios.

Por tanto, una respuesta construida únicamente desde la categoría de edad o desde la situación de calle corre el riesgo de atender las manifestaciones inmediatas de la vulnerabilidad social sin responder integralmente a las condiciones que la producen y reproducen. Lo anterior se evidenció también en los discursos de las personas funcionarias entrevistadas del Dormitorio Municipal de San José y de la Municipalidad de San José, quienes reconocieron la existencia de servicios sociales limitados para las personas adultas mayores.

Los servicios disponibles presentan enfoques focalizados y pueden excluir o no responder adecuadamente a factores de vulnerabilidad social presentes en esta población, como el consumo de sustancias psicoactivas. Asimismo, se identificó la necesidad de crear servicios diurnos dirigidos a personas adultas mayores en situación de calle, así como de fortalecer la atención de necesidades relacionadas con salud, cuidados, redes de apoyo y acceso a servicios sociales.

Desde el enfoque de derechos humanos, esta realidad evidencia que el reconocimiento jurídico de una población como sujeta de derechos no resulta suficiente cuando las disposiciones no se traducen en mecanismos concretos de implementación, seguimiento, evaluación y exigibilidad. En este sentido, la investigación permitió

identificar la necesidad de fortalecer la positivización de los derechos humanos, entendida no únicamente como su incorporación formal al ordenamiento jurídico, sino como la definición de responsabilidades institucionales, procedimientos, recursos y mecanismos de control que permitan materializar las obligaciones establecidas.

La existencia de derechos reconocidos jurídicamente constituye una condición necesaria, pero no suficiente para garantizar su ejercicio efectivo. En consecuencia, el marco normativo existente ofrece elementos importantes para la protección de derechos, pero no logra construir una respuesta integral que reconozca las particularidades de esta población.

Esta situación se relaciona, además, con la ausencia de mecanismos de evaluación y seguimiento identificados durante el análisis documental. La ausencia o insuficiencia de estos mecanismos limita la posibilidad de determinar el cumplimiento de las acciones propuestas, identificar brechas y realizar ajustes oportunos, adquiriendo especial relevancia ante el envejecimiento poblacional y el aumento de personas en situación de calle.

Desde el paradigma histórico-crítico, estos vacíos no deben interpretarse únicamente como deficiencias técnicas en la formulación o implementación de las normativas, sino en relación con las condiciones históricas y estructurales que determinan las prioridades de la política social “los derechos son «valores no negociables» que representan un producto social o histórico derivado de las luchas sociales” (Díaz y Martínez, 2015, p. 54). La manera en que determinadas poblaciones y problemáticas son reconocidas, delimitadas y atendidas responde a relaciones sociales, económicas y políticas concretas.

En este sentido, la ausencia de una respuesta normativa articulada para las personas adultas mayores en situación de calle puede comprenderse como una forma de invisibilización institucional de una manifestación de la cuestión social. Por lo que la limitante, por lo tanto, no es que la normativa no nombra explícitamente esta realidad, sino en que dicha omisión repercute en la definición de responsabilidades, la asignación de recursos y la construcción de respuestas institucionales.

Desde la economía política de la vejez, esta fragmentación normativa adquiere especial relevancia debido a que las personas adultas mayores en situación de calle

presentan desigualdades acumuladas durante el curso de vida. Las condiciones relacionadas con ingresos, trabajo, vivienda, seguridad social y redes de apoyo inciden en las posibilidades de experimentar una vejez digna y con autonomía.

Por ello, la respuesta institucional requiere trascender intervenciones construidas desde categorías aisladas y reconocer que las condiciones materiales de la vejez están vinculadas con las formas históricas de distribución de recursos, oportunidades y protección social. Aunado a lo anterior, la investigación evidenció limitaciones en la articulación institucional, la asignación de recursos y la sostenibilidad de las políticas públicas.

Estas condiciones se expresan en el limitado conocimiento profesional respecto del marco normativo, la ausencia de servicios especializados para atender el consumo de sustancias psicoactivas en personas adultas mayores y la necesidad de desarrollar alternativas de atención diurna. Asimismo, posicionan la responsabilidad compartida entre el Estado-sociedad-familia y se incluye al tercer sector, sin que ello implique trasladar o diluir la responsabilidad estatal de garantizar los derechos humanos.

Esta realidad limita la garantía efectiva de los derechos de esta población, particularmente en un contexto político y económico en el que prevalecen políticas focalizadas y condicionadas que pueden generar exclusión de grupos que experimentan múltiples vulnerabilidades.

Por lo tanto, el desafío no consiste únicamente en ampliar la cantidad de instrumentos jurídicos existentes, sino en fortalecer su articulación, especificidad, operacionalización y capacidad de exigibilidad. Esto requiere establecer con mayor claridad las responsabilidades institucionales, los procedimientos de actuación, los recursos disponibles y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

En síntesis, el análisis del marco normativo permitió concluir que la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle exige trascender una concepción del marco jurídico como un conjunto de disposiciones formales y comprenderlo como parte de una estructura de política social con capacidad real de respuesta. Desde una perspectiva histórico-crítica, las brechas identificadas expresan las tensiones entre el reconocimiento formal de derechos y las condiciones estructurales que determinan su realización; mientras que desde la economía política

de la vejez evidencian cómo las transformaciones y limitaciones de la protección social condicionan las posibilidades de diseñar respuestas universales, integrales y sostenibles.

En este sentido, la garantía efectiva de derechos humanos requiere voluntad política, institucionalidad pública fortalecida, recursos suficientes, articulación interinstitucional, mecanismos de exigibilidad y políticas que reconozcan la situación de calle en la adultez mayor como una expresión de desigualdad social.

3. Intervención del Trabajo Social y la garantía de los derechos humanos

Los procesos de intervención desarrollados por el servicio de Trabajo Social del Dormitorio Municipal de San José se estructuran en las dimensiones de asistencia social, socioeducativa, terapéutica, gerencia social e investigación, con diferentes niveles de desarrollo e incidencia en la población atendida. Estas dimensiones permiten responder a necesidades de las personas adultas mayores usuarias mediante estrategias de acompañamiento, orientación, atención social y, principalmente, articulación interinstitucional para facilitar el acceso a servicios sociales estatales y del tercer sector.

La dimensión de asistencia social adquiere un papel predominante debido a las condiciones de vulnerabilidad social que enfrenta la población atendida y a la finalidad con la que fue creada la institución. En consecuencia, gran parte de la intervención se orienta hacia la atención de necesidades inmediatas y la gestión de recursos y servicios básicos, contribuyendo a generar condiciones mínimas de bienestar y dignidad.

Por su parte, los procesos socioeducativos y de atención social individual permiten fortalecer factores internos de las personas usuarias; sin embargo, su alcance en la garantía efectiva de los derechos humanos se encuentra condicionado por factores estructurales externos al servicio, como la limitada oferta de programas especializados, la fragmentación del sistema de protección social y la insuficiente articulación interinstitucional.

En este sentido, la correspondencia entre la intervención de Trabajo Social y la garantía de los derechos humanos se manifestó de manera parcial. Si bien el Dormitorio contribuye al acceso a derechos relacionados con la atención preferencial, el

descanso, la alimentación y la orientación hacia servicios sociales, persisten limitaciones para garantizar otros derechos fundamentales, particularmente aquellos vinculados con el acceso a personas adultas mayores en situación de calle y con consumo de sustancias psicoactivas.

De esta manera, la intervención profesional logra responder principalmente a las manifestaciones inmediatas de vulnerabilidad social, pero encuentra restricciones para incidir sobre las condiciones estructurales que la producen y reproducen. Los resultados también evidenciaron tensiones entre los discursos institucionales respecto a la garantía de los derechos humanos.

Mientras el personal operativo del Dormitorio Municipal de San José consideró que el servicio brinda una atención adecuada y respetuosa, las profesionales de Trabajo Social señalaron que persisten vulneraciones asociadas a las limitaciones del sistema de protección social y al incremento sostenido de personas adultas mayores en situación de calle. Esta diferencia permitió reconocer que la comprensión de la garantía de derechos no es homogénea entre las personas participantes de la investigación y que puede estar determinada por la posición desde la cual cada actor participa en el proceso de atención.

Desde el paradigma histórico-crítico, estas tensiones permiten comprender que el ejercicio profesional se desarrolla en un contexto atravesado por contradicciones estructurales que condicionan sus posibilidades de intervención. Las personas profesionales poseen capacidades técnicas y un compromiso ético-político para promover, defender y restituir derechos; no obstante, su intervención ocurre dentro de una institucionalidad limitada por recursos insuficientes, incremento de la demanda, ausencia de programas especializados y una red de protección social fragmentada.

Por tanto, la garantía de derechos no depende exclusivamente de la actuación profesional, sino de condiciones históricas, económicas, políticas e institucionales que trascienden el ámbito operativo del Trabajo Social.

Desde la economía política de la vejez, estas limitaciones pueden comprenderse en relación con las transformaciones de la protección social y la transferencia de responsabilidades hacia organizaciones del tercer sector, que favorecen respuestas focalizadas y compensatorias frente a desigualdades acumuladas durante el curso de

vida. En este sentido, Trabajo Social desarrolla estrategias orientadas a disminuir las consecuencias inmediatas de dichas desigualdades, principalmente mediante la gestión de recursos, el acompañamiento y la articulación interinstitucional, pero con posibilidades limitadas para transformar las estructuras que las producen.

A su vez, desde el enfoque de derechos humanos, la intervención profesional reafirma el reconocimiento de las personas adultas mayores como sujetas de derechos y promueve acciones vinculadas con la dignidad, la autonomía, la atención y el acceso a servicios. Sin embargo, los hallazgos evidencian una brecha entre la promoción de derechos desde la intervención cotidiana y las condiciones necesarias para su realización efectiva.

La existencia de una intervención profesional orientada al reconocimiento de derechos no garantiza, por sí misma, su ejercicio integral cuando las respuestas institucionales disponibles son insuficientes o inexistentes. En consecuencia, el servicio de Trabajo Social del Dormitorio se constituye principalmente como un espacio de atención inicial que permite identificar necesidades, brindar orientación, acompañar procesos y facilitar referencias interinstitucionales.

Su intervención resulta fundamental para atender situaciones inmediatas y favorecer el acceso a recursos y servicios; no obstante, su capacidad para incidir integralmente en la garantía de los derechos humanos se encuentra condicionada por la ausencia de políticas públicas y servicios especializados dirigidos a las personas adultas mayores en situación de calle. Por lo anterior, el desafío profesional trasciende la atención asistencial y requiere fortalecer un posicionamiento crítico y propositivo que permita visibilizar las condiciones estructurales que atraviesan a esta población, promover la exigibilidad de derechos y contribuir a la transformación de las respuestas institucionales mediante estrategias interinstitucionales más integrales.

4. Derechos humanos desde la experiencia de las personas adultas mayores

Las expresiones de las personas adultas mayores participantes evidenciaron que su comprensión sobre los derechos humanos se construye principalmente a partir de sus experiencias de vida y del acceso cotidiano a los servicios sociales, más que desde el conocimiento formal del marco normativo existente en materia de vejez,

envejecimiento y situación de calle. Su principal referencia jurídica se centró en la Constitución Política y en la posibilidad de recurrir a la Sala Constitucional, lo que limita la apropiación de otros instrumentos específicos orientados a la protección de sus derechos humanos.

Los derechos humanos identificados se relacionaron principalmente con la nacionalidad, la educación, la participación y el acceso a la justicia, posicionando al Estado como principal responsable de su garantía. Esta comprensión se encuentra vinculada con las condiciones materiales y sociales que han atravesado sus ciclos de vida.

Las personas participantes manifestaron percepciones de debilitamiento institucional y reducción de los servicios dirigidos a la población adulta mayor en comparación con la oferta estatal existente durante el siglo pasado. Asimismo, señalaron experiencias de discriminación, exclusión social y edadismo que han permeado su ciclo de vida.

Desde el paradigma histórico-crítico, estas expresiones permiten comprender que las condiciones estructurales se manifiestan en la experiencia individual, influyendo en las posibilidades de inserción y permanencia en la situación de calle y en el ejercicio efectivo de la ciudadanía. En este sentido, los derechos humanos adquieren significado a partir de las condiciones de vida, particularmente cuando se relacionan con necesidades de supervivencia, autonomía, reconocimiento y participación social.

Desde la economía política de la vejez, las percepciones expresadas pueden comprenderse en relación con desigualdades acumuladas a lo largo del curso de vida, asociadas con insuficiencia de ingresos, precariedad habitacional, debilitamiento de vínculos familiares y dificultades de acceso a servicios públicos. Estas condiciones inciden en la forma en que las personas experimentan sus derechos, los cuales pueden llegar a ser percibidos como beneficios vinculados a la disponibilidad de servicios, en lugar de reconocerse como garantías universales.

Por ello, la situación de calle en la adultez mayor no puede desvincularse de las condiciones sociales, económicas e institucionales que han configurado su ciclo de vida. En este contexto, el Dormitorio Municipal de San José es percibido como un espacio de protección y resguardo frente a los riesgos asociados con la vida en calle.

Las personas participantes valoraron positivamente la intervención de Trabajo Social y los demás servicios brindados por la institución, particularmente aquellos relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, al contribuir a la satisfacción de necesidades inmediatas y a su bienestar. No obstante, desde una perspectiva crítica, esta valoración positiva estuvo mediada por discursos de agradecimiento que, en algunos casos, limitaron la expresión de demandas o cuestionamientos hacia la institución.

Esto evidencia la presencia de percepciones asistencialistas en parte de la población usuaria, donde los servicios recibidos pueden ser comprendidos como beneficios otorgados y no como derechos que deben ser garantizados. Esta tensión resulta relevante desde el enfoque de derechos humanos, debido a que la valoración de los servicios no necesariamente implica el reconocimiento de los derechos que los sustentan ni elimina las obligaciones institucionales vinculadas con la garantía integral de derechos humanos.

Finalmente, se identificó la necesidad prioritaria del fortalecimiento de la atención integral en salud y la creación de espacios de atención diurna que contribuyan a la protección, autonomía y bienestar. Estas demandas evidencian que el Dormitorio cumple un papel importante en la reducción de factores de vulnerabilidad social y en la atención de necesidades inmediatas; sin embargo, también muestran los límites de una respuesta centrada principalmente en la asistencia y el resguardo nocturno.

Por tanto, los hallazgos plantean la necesidad de avanzar hacia modelos de intervención social que, además de responder a las necesidades básicas, fortalezcan la apropiación de los derechos humanos, la autonomía, la participación y la capacidad de las personas adultas mayores en situación de calle para reconocer y exigir los derechos que les corresponden.

5. Balance crítico de los alcances, limitaciones y desafíos institucionales

El análisis permitió concluir que el Dormitorio Municipal de San José constituye un actor local relevante e indispensable en la atención de las personas adultas mayores en situación de calle, al brindar un primer nivel de respuesta institucional frente a contextos de exacerbada vulnerabilidad social. El acceso a alimentación, higiene

personal, descanso nocturno y resguardo, acompañado de los procesos desarrollados por Trabajo Social, permite atender necesidades inmediatas y facilitar el acceso a servicios sociales mediante referencias y articulaciones con instituciones estatales y del tercer sector.

Entre sus principales alcances se identificó la implementación de medidas afirmativas dirigidas a poblaciones que enfrentan mayores factores de vulnerabilidad social, entre ellas las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las mujeres. En particular, el servicio de Trabajo Social desarrolla principalmente acciones asociadas con la dimensión de asistencia social, mediante procesos de orientación, acompañamiento y referencia interinstitucional.

No obstante, estos alcances se encuentran condicionados por las características del sistema de protección social costarricense y por factores estructurales que delimitan las posibilidades reales de intervención institucional. Desde el paradigma histórico-crítico, las limitaciones identificadas expresan las contradicciones existentes entre el reconocimiento formal de los derechos humanos y las condiciones materiales e institucionales disponibles para garantizarlos.

La creciente demanda del servicio, asociada también al envejecimiento poblacional, tensiona la capacidad instalada del Dormitorio y genera dinámicas de acceso restringido. A ello se suman limitaciones en infraestructura y accesibilidad universal, la dependencia de donaciones externas para la provisión de alimentos sin lineamientos nutricionales específicos y la naturaleza nocturna del servicio, que restringe las posibilidades de acompañamiento y atención integral durante el día.

Asimismo, la ausencia de una especialización institucional para la atención de personas adultas mayores limita la capacidad de responder de manera diferenciada a las necesidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales asociadas al envejecimiento en contextos de calle. Esta situación adquiere particular relevancia ante la identificación de necesidades vinculadas con la atención integral en salud física y mental, así como con el consumo de sustancias psicoactivas, para las cuales la oferta institucional disponible resulta insuficiente.

Desde la economía política de la vejez, estas limitaciones pueden comprenderse en el marco de las transformaciones de la protección social y de una creciente

transferencia de responsabilidades hacia organizaciones del tercer sector. Si bien la articulación con estos actores permite ampliar algunas posibilidades de atención, también evidencia la fragmentación de la respuesta social y las limitaciones del Estado para garantizar de manera directa y sostenida los recursos y servicios requeridos.

En este escenario, el Dormitorio responde a necesidades producidas por condiciones estructurales que exceden sus competencias y capacidades institucionales. En consecuencia, los principales desafíos identificados se relacionan con el fortalecimiento de la especialización en la atención del envejecimiento y la vejez, la ampliación de la capacidad instalada, el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad de la infraestructura y el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para garantizar una atención integral en salud física y mental.

Asimismo, resulta necesario desarrollar estrategias que permitan responder a las particularidades de las personas adultas mayores en situación de calle y reducir las barreras de acceso generadas por la fragmentación de los servicios sociales. En este sentido, los resultados evidenciaron la pertinencia de desarrollar alternativas de atención diurna que proporcionen espacios seguros de acompañamiento y cuidado para las personas adultas mayores en situación de calle, en concordancia con los principios de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031.

En síntesis, el Dormitorio Municipal de San José cumple una función fundamental como primera respuesta frente a la situación de calle; sin embargo, sus capacidades resultan insuficientes para responder de manera integral a las necesidades de una población adulta mayor en crecimiento y atravesada por múltiples factores de vulnerabilidad. Los hallazgos evidencian que avanzar hacia modelos de intervención más integrales requiere superar la lógica exclusivamente asistencial, fortalecer la institucionalidad pública y desarrollar respuestas que articulen protección social, cuidados, salud, vivienda, autonomía y dignidad.

De esta manera, si bien el Dormitorio Municipal de San José constituye un recurso necesario dentro de la respuesta institucional, su existencia por sí sola no permite atender integralmente las particularidades de las personas adultas mayores en situación de calle. Su ausencia, por el contrario, podría exacerbar aún más las condiciones de vulnerabilidad social de esta población, al limitar la satisfacción de

necesidades básicas como alimentación, higiene y descanso, y profundizar su invisibilización social.

Por ello, el desafío no consiste únicamente en ampliar la capacidad del Dormitorio, sino en transformar y fortalecer la respuesta del sistema de protección social, desde la corresponsabilidad entre el Estado-sociedad-familia, de manera que se brinde una atención integral a la situación de calle, considerando el proceso de envejecimiento de la población y las particularidades de la etapa de la adultez mayor.

XI. RECOMENDACIONES

A continuación, se presenta una serie de recomendaciones que han sido analizadas críticamente en consecuencia de los hallazgos y las conclusiones identificadas. Se plantean en función de los vacíos, buscando fortalecer la promoción de la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle.

Asimismo, fortalecer la implementación, evaluación y diseño de las políticas públicas, permitiendo que el quehacer profesional se oriente en acciones correspondientes a las necesidades poblacionales en el contexto socioeconómico y político actual. Estas recomendaciones se formularon desde el paradigma histórico-crítico que orientó la investigación, reconociendo que la transformación de las condiciones identificadas requiere de respuestas estructurales.

1. Al Estado costarricense

Se recomienda al Estado costarricense fortalecer las distintas etapas del ciclo de vida de la política pública, con especial énfasis en las políticas que atienden directamente a la población sujeta de estudio: la Política Nacional de Vejez y Envejecimiento 2023-2033 y la Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026, ya que se identificaron vacíos dentro de sus fases formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Se recomienda que, en la fase de diseño y formulación de las políticas públicas dirigidas a la población adulta mayor, se establezca con claridad la obligatoriedad de las instituciones responsables en el cumplimiento de los objetivos, ejes, estrategias y metas

planteadas, así como la adecuada implementación del plan de acción. Lo anterior resulta fundamental para garantizar procesos sistemáticos de seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas.

Esta recomendación surgió a partir de las limitaciones identificadas en experiencias previas, como la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011–2021, la cual no contó con un plan de acción que permitiera evaluar su ejecución y generar insumos suficientes para la formulación de la política correspondiente al período 2023-2033.

Al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor se sugiere desarrollar programas especializados que respondan de manera integral las necesidades presentes en la vejez que se encuentra en situación de calle. La temporalidad extendida en respuesta a las referencias interinstitucionales realizadas desde el Dormitorio y la Municipalidad de San José, limita la atención integral de la población usuaria del servicio, reduciendo las estrategias profesionales en respuesta a las necesidades identificadas.

Asimismo, la creación de alternativas de vivienda y atención diurna que reduzcan los factores de riesgo asociados a la vida en calle, prevaleciendo la atención integral en el ámbito físico, cognitivo y emocional de la población adulta mayor. A su vez, atender las necesidades asociadas al ámbito económico, puesto que las modalidades de pensión disponibles no subsanan las demandas económicas que enfrentan las personas adultas mayores en situación de calle, prevaleciendo su inserción en espacios laborales informales.

Se recomienda diseñar una ruta interinstitucional específica para la atención, prevención y promoción de la situación de calle en las personas adultas mayores, que establezca responsabilidades claramente definidas entre las instituciones involucradas y contemple mecanismos de referencia y seguimiento. Esta ruta podría articular, según las necesidades identificadas, a la Municipalidad de San José, el servicio de Trabajo Social del Dormitorio, CONAPAM, la CCSS, el IAFA, el IMAS, los servicios de vivienda y las organizaciones del tercer sector, de manera que la intervención no se limite a la referencia de la persona usuaria, sino que permita dar seguimiento al acceso efectivo a los servicios requeridos y garantizar la continuidad de la atención, respondiendo a la

fragmentación institucional identificada en la investigación y avanzar hacia una atención más integral y articulada.

El diseño e implementación de estas alternativas permitiría complementar la respuesta nocturna del Dormitorio, reducir factores de riesgo asociados con la permanencia prolongada en calle y favorecer procesos de atención, cuidado, autonomía y participación. Desde el enfoque de derechos humanos, el desafío institucional consiste en trascender una respuesta centrada predominantemente en la satisfacción de necesidades inmediatas para avanzar hacia la garantía integral de derechos humanos.

Esto implica reconocer a las personas adultas mayores en situación de calle como sujetas de derechos, cuya garantía no puede depender exclusivamente de la disponibilidad de recursos, de la capacidad de gestión institucional o de la existencia de servicios fragmentados. Por tanto, se requiere fortalecer la responsabilidad estatal mediante políticas públicas y programas especializados, articulación interinstitucional, recursos suficientes y mecanismos que favorezcan la protección, restitución y exigibilidad de los derechos humanos.

Lo anterior resulta fundamental para que la institucionalidad pública trascienda las respuestas asistenciales y avance hacia la garantía integral de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle, reconociéndolas como sujetas de derecho y no únicamente como beneficiarias de un servicio.

2. Al Dormitorio Municipal de San José y a la Municipalidad de San José

Se recomienda desarrollar procesos de capacitación dirigidos al personal en los diferentes contextos de atención: profesionales y equipo técnico, con el fin de fortalecer el conocimiento sobre la normativa nacional e internacional que respalda los derechos de la población atendida, particularmente de las personas adultas mayores en situación de calle. Esto contribuiría a la prestación de servicios acordes y contextualizados al enfoque de derechos humanos y beneficiaría no solo a esta población, sino también a otros grupos en condición de vulnerabilidad social, como las personas con discapacidad, mujeres y personas del colectivo LGTBQ+.

Se recomienda gestionar, en coordinación con las instituciones competentes, el desarrollo de alternativas de atención integral para las personas adultas mayores en

situación de calle que presentan consumo de sustancias psicoactivas, considerando las particularidades y necesidades asociadas al proceso de envejecimiento. Asimismo, se propone realizar una valoración de las condiciones de accesibilidad universal del Dormitorio y establecer un plan progresivo de adecuación de sus instalaciones, de manera que estas respondan a las necesidades de las personas adultas mayores y con discapacidad, favoreciendo condiciones de atención dignas, seguras e inclusivas.

Finalmente, se sugiere fortalecer los procesos de sistematización de la información derivada de la atención mediante la elaboración de informes de labores que integren no solo datos cuantitativos, sino también información cualitativa, de manera que permitan una comprensión más amplia de los procesos desarrollados y contribuyan a la toma de decisiones informadas para la mejora continua de los servicios.

3. Al Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica

Se recomienda promover espacios de actualización constante, principalmente enfocados en los fundamentos teórico-metodológicos dirigidos tanto al estudiantado como a las personas profesionales egresadas, fortaleciendo la comprensión integral del envejecimiento, la situación de calle y el enfoque de derechos humanos, para el fortalecimiento de las intervenciones profesionales contextualizadas y acordes a las demandas poblacionales actuales.

Lo anterior incluye la comprensión de la economía política de la vejez como una categoría teórica que permite comprender las condiciones estructurales que producen y reproducen condiciones de vulnerabilidad social en la adultez mayor y que, a su vez, condicionan el quehacer profesional de Trabajo Social.

En la misma línea, fortalecer los fundamentos técnicos-operativos dirigidos a la atención de la población usuaria, así como la sistematización del quehacer profesional que contribuya a la generación de conocimiento. Esta práctica contribuye a la identificación de necesidades poblacionales, las estrategias implementadas, así como los vacíos y limitaciones del contexto situado, pudiendo fundamentar el diseño de políticas públicas.

El fortalecimiento de los fundamentos ético-políticos del ejercicio profesional en la promoción de espacios de reflexión crítica e introspectiva sobre la práctica profesional, deben orientarse a la prevención de procesos de desensibilización frente a situaciones

de exclusión y vulnerabilidad social. En concordancia, la necesidad de reconocer el marco normativo vigente que fundamenta el ejercicio profesional, recordando que la profesión operacionaliza las políticas públicas.

El quehacer profesional debe alinearse y ser consciente con la normativa que lo dirige, a fin de responder de manera integral a las necesidades de la población usuaria desde el enfoque de derechos humanos. En relación, propiciar la participación activa en las distintas etapas del ciclo de vida de las políticas públicas, desde la identificación de la problemática social, hasta los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación, reconociendo a las personas adultas mayores como sujetas de derechos humanos.

Por último, posicionar el enfoque de derechos humanos como eje transversal del quehacer profesional, tanto en procesos formativos como en los espacios de intervención e investigación. De esta manera, se favorecen prácticas orientadas al reconocimiento de las personas como sujetas de derechos.

4. A las universidades y centros de investigación

Se recomienda a los espacios académicos promover nuevas investigaciones que profundicen en la relación entre envejecimiento y situación de calle, especialmente desde perspectivas de género, ciclo de vida, discapacidad, diversidad sexual, entre otros, con el fin de ampliar el conocimiento existente y contribuir al diseño de políticas y programas de manera contextualizada. Lo anterior, ante el vacío de conocimiento que históricamente ha caracterizado a las personas en situación de calle y que, en consecuencia, se invisibilizan sus particularidades, demandas, necesidades, lo que ha reducido el diseño de estrategias para su atención integral.

En esta línea, fomentar el desarrollo de investigaciones orientadas al análisis de la implementación y evaluación de políticas públicas, con el propósito de generar espacios de reflexión crítica que fortalezcan la toma de decisiones y el posicionamiento del adecuado abordaje de las necesidades y demandas poblacionales. Las mismas, se recomienda vincularse con instituciones estatales y del tercer sector, a fin de vincular la producción académica con las emergentes manifestaciones de vulnerabilidad social.

Se identifica la necesidad de promover, desde la formación académica, el ejercicio y la fundamentación teórico-metodológica y técnico-operativa dirigida a la sistematización de experiencias de intervención social desarrolladas en los espacios institucionales. Lo anterior, con la finalidad de recuperar aprendizajes y fortalecer la construcción de conocimiento que involucre enfoques cualitativos y cuantitativos.

Por último, promover la sistematización de experiencias de intervención social desarrolladas en espacios institucionales que brinden atención a personas en situación de calle, con el fin de recuperar aprendizajes y fortalecer la construcción de conocimiento situado. Además de promover espacios de divulgación académica accesible que faciliten la transferencia del conocimiento generado hacia las instituciones públicas, privadas y del tercer sector, así como a profesionales que direccionan su ejercicio profesional a la atención de personas adultas mayores y en situación de calle.

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abalde, E., & Muñoz, J. (1992). Metodología cuantitativa vs. cualitativa. Universidad La Coruña.

<https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/8536/CC-02art7ocr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Aguiar, V. (2021). Mujeres en situación de calle: Mecanismos de control y estrategias de supervivencia en el espacio público montevideano. [Tesis de licenciatura, Universidad de la República (Uruguay)]. Uruguay, Montevideo.
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/30164>

Aguilar, J., Fallas, A., Solano, D & Villalobos, J. (2020). La política pública costarricense implementada por el Estado neoliberal para la atención de la población adulta mayor en situación de abandono. SIBDI. [Seminario de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica]. San José, Costa Rica. <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2020-02.pdf>

Aguilar, K. (2023). Informe semestral de Trabajo Social Enero a Diciembre 2023. Centro Dormitorio de la Municipalidad de San José. Coordinadora Técnica Centro Dormitorio Municipal. Asociación Restaura ASORE Internacional.

Alayón, N. (2008). Exclusión social, derechos y asistencia. Revista Em Pauta, (21), 171-184.

Ander-Egg, E. (1995). Introducción al trabajo social. Lumen.

Alfonso, I. (1995). Técnicas de investigación bibliográfica. Caracas: Contexto Ediciones.

Aquín, N. (2005). Reconceptualización: ¿Un Trabajo Social alternativo o una alternativa al Trabajo Social? En N. Alayón (Comp.), Trabajo Social latinoamericano: a 40 años de la reconceptualización (pp. 19–33). Espacio Editorial.

Araya, J., Campos, J., Chinchilla, A., Navarro T & Porras N. (2015). Política social para la población adulta mayor en Costa Rica: un análisis desde la participación política. SIBDI. [Seminario de graduación para optar por el grado de Licenciatura

en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica].
<https://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr/items/226924bd-88bf-4851-9c95-248b6b2ac674/full>

Arévalo, C & Flores V. (2019). Calidad de vida de población adulta mayor en situación de calle (PAMSC) a través de la restitución de derechos por parte del Programa Nacional Vida Digna (PNVD) en el periodo 2016-2017. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. PROQUEST DISSERTATIONS & THESES GLOBAL.
<https://proquest.proxyucr.elogim.com/dissertations-theses/calidad-de-vida-población-adulta-mayor-en/docview/2417090669/se-2>

Arias, A. (2016). Ensayos críticos de derechos humanos. Tesis, imperativos y derivas. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
<https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib-ensayos-criticos-dh.pdf>

Artavia, E. (2020). Trabajo Social en el Centro Dormitorio de la Municipalidad de San José y el Centro de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad de Cartago. Un análisis socio crítico de la exclusión e inclusión social de las personas que viven en situación de calle, durante el 2020. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.

Arroyo, R. (2018). Informe de Servicio Brindados durante el 2017 en el Dormitorio de la Municipalidad de San José. Fundación Génesis.

Azofeifa, C. & González, M. (2020). Masculinidades y situación de calle: una construcción psicosocial a través de la memoria histórica. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional]. Heredia, Costa Rica.
<https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/21386/Masculinidades%20y%20situaci%C3%B3n%20de%20calle.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Baeza, A. (2015). Informe de los servicios brindados durante el año 2015 en el Centro Dormitorio de la Municipalidad de San José.

- Barrientos, R. (2021). Análisis desde la visión de Trabajo Social de la situación actual de las personas habitantes de la calle en el cantón de la Unión. Una mirada desde el enfoque de Derechos Humanos. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica
- Bejarano, H., Dávila, F., & Mora, Y. (2019). Acceso al ejercicio de Derechos Humanos de las personas en situación de calle mediante la articulación pública privada. Vivencia del Hogar El Buen Samaritano. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.
- Benítez, A. (2020). El Enfoque Socioeducativo. Una aportación a su construcción en la formación inicial de docentes. Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños, México.
<https://practicadocenterevistadeinvestigacion.aefcm.gob.mx/index.php/accesoabierto/article/download/140/100/309>
- Berrocal, F., Rojas, F. & Zamora, J. (2021). Análisis de la asistencia social desde el Régimen No Contributivo en la satisfacción de las necesidades humanas de la población adulta mayor en condición de pobreza y/o pobreza extrema. [Memoria de seminario de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Sede Occidente]. Alajuela, Costa Rica.
<https://drive.google.com/file/d/1NLOn80vYCTiPTNMjxTbdGjxSYC56oM5d/view?usp=sharing>
- Calderón, C. A. (2023). La economía se vuelve Plateada: La transición demográfica al envejecimiento comenzó. En respuesta a ello, la sociedad y el sector público deben adaptarse a una población que tendrá nuevas necesidades. Revista Istmo, 389, 24–29.
- Campos, J. (2021). Análisis de la intervención de Trabajo Social con la población en situación de calle y abandono. Un estudio desde la Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente en el período 2021 para la promoción de los derechos humanos de las personas residentes. [Tesis de

- licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.
<https://drive.google.com/file/d/1woaOstorVXa0PilohvDkAEvfvf4a15vk/view>
- Cappello, M. (2023). Perspectiva histórico crítica en Trabajo Social. Fundamentos y procesos de formación e intervención profesional. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de la Plata. <https://share.google/N1fYHrPpzerRLngJW>
- Carvajal, J. (2023). Factores de empatía y esperanza del cuidado humanizado en un grupo de personas adultas mayores que residen en un hogar de larga instancia. [Tesis de maestría, Universidad de Costa Rica] https://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/90133/Tesis_Johanna%20Carvajal%20Coto.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, K. (2020). Exclusión de las personas adultas mayores en situación de calle y accesibilidad desde el enfoque de los Derechos Humanos a partir de experiencias de las personas atendidas en la Asociación de Bienestar Social REDISH, en el distrito de San Isidro de El General en el cantón de Pérez Zeledón, durante el periodo de enero a abril del 2020-2021. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.
- Castro, J. (2022). Proyecto gerontológico para fomentar la participación y la autonomía mediante el marco político del envejecimiento activo en personas participantes de la asociación de atención integral de la tercera edad de Alajuela. <https://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/88420/TFIA%20Pedro%20Johan%20Castro%20Alfaro.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Cebotarev, E. (2003). El enfoque crítico: una revisión de su historia, naturaleza y algunas aplicaciones. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 1(1). <https://www.redalyc.org/pdf/773/77310105.pdf>
- Celi, P. (2021). Percepciones sobre la corresponsabilidad entre el estado ecuatoriano y las familias en el cuidado de las personas mayores. Arxiu d'Etnografia de Catalunya, (22), 175-209. <https://raco.cat/index.php/AEC/article/view/392903>

Céspedes, A. (2021). Aporte de Trabajo Social en la inclusión social de las personas en situación de calle que asisten a la Asociación Conectados Life en Tirrases de Curridabat durante el período 2020- 2021. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.

Chaverri, A. (2023). Políticas formales de atención a la dependencia en Costa Rica. Diagnóstico, modelos y propuestas. [Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide].

<https://rio.upo.es/entities/publication/ee964064-654e-4ef6-94da-c9bd419b5feb>

Chinchilla, A. (2024). Número de niños y adultos mayores en condición de calle va en alza. Diario Extra.

<https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/518633/-n-mero-de-ni-os-y-adultos-mayores-en-condici-n-de-calle-va-en-alza-#:~:text=Seg%C3%BAAn%20fundador%20de%20Chepe%20se%20ba%C3%B1a&text=La%20cantidad%20de%20personas%20que,mujeres%20y%20personas%20adultos%20mayores>

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. (2023a). Política Nacional de envejecimiento y vejez 2023-2033.

https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/politica_nacional_envejecimiento_y_vejez_web_0.pdf

Consejo Nacional de la persona Adulta Mayor. (2023b). Por una vida digna para las personas adultas mayores. Portal Virtual. <https://conapam.go.cr/>

Constitución Política de la República de Costa Rica. (1949). Asamblea Nacional Constituyente. Sistema Costarricense de Información Jurídica.

https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871&strTipM=TC

CONAPAM. (s.f). Organizaciones de bienestar social. [Página web]. Directorio – CONAPAM. <https://conapam.go.cr/directorio/>

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. (2016). Organización de los Estados Americanos. OEA,

Washington

D.C.

https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Panorama social de América Latina y el Caribe 2022: la transformación de la educación como base para el desarrollo sostenible. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48518-panorama-social-america-latina-caribe-2022-la-transformacion-la-educacion-como>

Crespo, J. (2023). Administración Pública y Derechos Humanos: Una Aproximación Desde La Derecha Radical Populista. [Artículo]. <https://research.proxyucr.elogim.com/c/qzhpvu/viewer/pdf/xt5exuiiwj>

Da Silveira, D; Colomé, C; Heck, T; Da Silva, M & Vlero, V. (2015). Grupo focal y análisis de contenido en investigación cualitativa. Index Enferm vol.24 no.1-2 Granada ene./jun. 2015. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962015000100016

Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Organización de Naciones Unidas. Sistema Costarricense de Información Jurídica https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49015&nValor3=52323&strTipM=TC

Defensoría de los Habitantes. (2016). Expediente Legislativo Tivo 19.760. https://www.dhr.go.cr/transparencia/jerarcas_decisiones/proyectos_de_ley/2016/DH_PE_0032_2016.pdf

Díaz, E & Martínez, C. (2015). Modelo de gerencia social para licenciados en trabajo social. Vol. 8, Núm. 2 • Abril-Junio 2015 • pp 72-76. www.medigraphic.com/emis

Díaz-Tendero, A. (2012). La teoría de la economía política del envejecimiento: un nuevo enfoque para la gerontología social en México.

[https://libreria.colef.mx/\(X\(1\)S\(2i4umbyugvzrdvausy1rf52h\)\)/detalle.aspx?id=7318&AspxAutoDetectCookieSupport=1](https://libreria.colef.mx/(X(1)S(2i4umbyugvzrdvausy1rf52h))/detalle.aspx?id=7318&AspxAutoDetectCookieSupport=1)

Díaz, L. (2010). La observación. Método Clínico. Universidad Nacional Autónoma de México.

https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf

Díaz, Y. (2021). Aportes teóricos metodológicos de Trabajo Social en la intervención con personas en situación de calle, que promuevan la inclusión laboral de esta población en la Asociación Restaura. Un análisis desde el enfoque de Derechos Humanos. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.

Estes, C. L. (1979). The aging enterprise. Jossey-Bass.

Estes, C. L. (2001). Social policy and aging: A critical perspective. Sage Publications.

Esquivel, F. (2005). Introducción al Trabajo Social: Una breve guía conceptual y contextual. San José, Costa Rica: Editorial UCR. Capítulo I.

Expediente N.º 19.438. (2019). Ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
<https://proyectos.conare.ac.cr/asamblea/19438%20DICTAMEN%20AFIRMATIVO%20UNANIME.pdf>

Expediente N.º 21.129. (2021). Ley para la creación de albergues para las personas en situación de abandono y situación de calle: Decreto Legislativo N.º 10009. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
https://asamblea.go.cr/sd/referencia_cedil/Inv_03_22DatosCovid/L10009.pdf

Expediente N.º 21.962. (2022). Ley de creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA). Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
https://www.asamblea.go.cr/sd/referencia_cedil/TA-03-2025/13_10192.pdf

Expediente N.º 22.070. (2020). Ley de creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle, en el contexto de la pandemia del covid-19. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. https://www.asamblea.go.cr/sd/referencia_cedil/Inv_03_22DatosCovid/Proyectos/22070.pdf

Fajardo, R., Gamboa, Y., & Jiménez, C. (2018). Factores familiares, económicos y sociales que propician el ingreso de la persona Adulta Mayor al “Programa Abandonados” en la Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neily: Un Análisis desde el enfoque de los Derechos Humanos, octubre 2018 a mayo del 2019. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.

Faleiros, P. (2000). Las funciones de la política social en el capitalismo. En E. Borgianni y C. Montaña (Orgs.), La política social hoy (pp. 43–56, según la edición). Cortez Editora.

Falla, U. (2008). Reflexiones sobre la investigación social y el Trabajo Social. Universidad Colegio mayor de Cundinamarca, Colombia. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892009000100011

Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2000). Derechos humanos y trabajo social: Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales. Naciones Unidas. https://www.ifsw.org/wp-content/uploads/ifsw-cdn/assets/ifsw_104630-7.pdf

Fernández de Larrinoa, P. (2018). Vulnerabilidad y personas mayores desde un enfoque basado en derechos. Universidad Carlos III de Madrid. <https://e-archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/956e543f-5648-4baa-977a-a885aaf88ba7/content>

Fernández, R. (2021). Apuntes para la política social del bicentenario centroamericano. <https://www.flacso.ac.cr/es/noticias/opinion/12-apuntes-para-la-politica-social-del-bicentenario-centroamericano>

- Fritz , W. (2022). Diccionario histórico-crítico del marxismo. ISSN en línea 0719-7721. Licencia CC BY 4.0. pp. 167-185
https://www.researchgate.net/publication/366205553_historico_critico
- Galaz, H., Pino, M & Rodríguez, G. (2021). Autonomía en Personas en Situación de Calle; ¿Utopía o realidad? [Tesis de licenciatura, Universidad Miguel de Cervantes]. Santiago, Chile.
<https://www.uncervantes.cl/wp-content/uploads/2021/01/TESIS-FINAL.pdf>
- García, C. (2016). Personas mayores habitantes de calle: El caso de un Centro Noche en Bogotá. [Tesis de maestría, Universidad de los Andes]. Repositorio de acceso abierto
- García, L. & Miranda, R. (2020). Desarrollo en Centroamérica: hacia una agenda de políticas sociales. Análisis comparado entre el Triángulo Norte y Costa Rica.
<https://www.redalyc.org/journal/4769/476962934004/html/>
- García, M., Medina, M. & Lúcar, M. (2024). Apoyos y redes sociales de las personas mayores en calle. Revista Colombiana de Ciencias Sociales, 15(1), 170–196. Dialnet Plus. <https://dialnet.proxyucr.elogim.com/servlet/articulo?codigo=9294869>
- Giménez, C & Valente, X .(2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes. CDC v.27 n.74 Caracas ago. 2010.
https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1012-25082010000200004&script=sci_arttext
- Gómez, M. (2022). Centro Dormitorio Municipal vuelve a su condición de atención normal después de pandemia. Noticias San José.
<https://noticiassanjose.com/centro-dormitorio-municipal-vuelve-a-su-condicion-de-atencion-normal-despues-de-pandemia/>
- Gracia, L. (2020). El trabajo con la población de situación de calle antes y durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Reflexiones para el después. Temas y Debates, 23, 279–287.

Hernández, J. (2007). Los factores que llevan a la situación de calle. Tesis modalidad seminario, para optar por el grado de psicología. Universidad Católica de Colombia.

<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/08b0a581-1f86-480f-8aac-f08a916222af/content>

Hernández, S.; Fernández, C & Baptista, P. (1994). Metodología de la investigación, México, Mc Graw Hill, Cap. 4 y 5. pp.2-21.

<https://josetavarez.net/Compendio-Metodologia-de-la-Investigacion.pdf>

Hernández, S.; Fernández, C. & Baptista, P. (2014). "Capítulo 1. Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias" en Metodología de la investigación, sexta edición, McGraw Hill Education, México, 2014, pp.2-21

<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodología%20Investigacion%20Científica%206ta%20ed.pdf>

Hernández, C., & Cazares, I. (2022). Desafíos en las políticas públicas para el abordaje de la vejez con una perspectiva de género. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, 10(1), 1–18.

Hernández, J. & Mendoza, O. (2024). Análisis de la política pública dirigida a la población adulta mayor ante la pandemia del Covid-19 en México, Chile y España. FORUM. Revista Departamento Ciencia Política, 25, 123-144.

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n25.109198>

Huenchuan, S. (2009). Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.

https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/2538/S0800533_es.pdf

Huenchuan, S. (2018). Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. [Libros de la CEPAL 154].

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/431e4d95-46d9-4de6-a0a6-d41b1cb7d0b9/content>

Huerta, P. (2015). El viejo indigente como actor-red: Adultos mayores, espacio público e indigencia en la Ciudad de Puebla. [Tesis de maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. Repositorio de acceso abierto La Referencia. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/1030c47f-3f4f-45fd-a4f6-6732a61028e3>

Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2022a) Resultados Estimación de Población y Vivienda 2022. <https://inec.cr/tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2022b). INEC Presenta Infografía Especial del día de las Personas Mayores. <https://inec.cr/noticias/inec-presenta-infografia-especial-del-dia-las-personas-mayores>

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2016). Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en situación de Abandono y situación de Calle, 2016 – 2026. <https://repositorio-snp.mideplan.go.cr/handle/123456789/111>

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2017). Protocolo interinstitucional para la atención de personas en situación de abandono. https://www.imas.go.cr/sites/default/files/protocolo_interinstitucional_para_la_atencion_de_personas_en_situacion_de_abandono_2017.pdf

Instituto Mixto de Ayuda Social-IMAS. (2021). Política Nacional de Cuidados 2021-2031. https://www.imas.go.cr/sites/default/files/custom/Politica%20Nacional%20de%20Cuidados%202021-2031_0.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2025). Población adulta mayor de Costa Rica enfrenta nuevos retos y oportunidades. <https://inec.cr/noticias/poblacion-adulta-mayor-costa-rica-enfrenta-nuevos-retos-oportunidades>

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (2023). Lenguaje incluyente: una herramienta para prevenir la discriminación en las personas adultas mayores. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inapam/articulos/lenguaje-incluyente-una-herramienta-para-p-revenir-la-discriminacion-en-las-personas-adultas-mayores>

Jiménez, A. (2022). Análisis del aporte teórico metodológico de Trabajo Social en la atención de la población adulta mayor desde la Fundación Parque la Libertad, ubicada en Desamparados. Una mirada a las acciones para el acompañamiento integral en el disfrute de su vejez mediante el Enfoque de Envejecimiento Activo. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica. <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2020-02.pdf>

Ley N° 7935. (1999). Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43655&nValor3=95259&strTipM

Ley 9376: Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad. Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad. https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82244&nValor3=105179&strTipM=TC

Limón, M & Ortega, M. (2011). Envejecimiento activo y mejora de la calidad de vida en adultos mayores. Revista de Psicología y Educación, 1(6), 225–238. <https://www.rpye.es/abstract?pii=68>

López, M. (2020). Exclusión social y políticas de atención a la persona en situación de calle en Costa Rica: del sujeto de derechos al sujeto de deberes. Revista conjeturas sociológicas. <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/1541>

López-Céspedes, S. (2023). Población femenina en calle: avances y retos de las organizaciones de sociedad civil en la aplicación de la PNPSAC. Universidad en

- Diálogo: Revista de Extensión, 13(1), 9–35.
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/dialogo/article/view/18216/27827>
- Martínez, M. (2021). Análisis político, sistematización terminológica y propuesta de connotación del concepto “política social”. *Espiral* (Guadalajara), 28(80), 9–45.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652021000100009
- Márquez, H. (2010). La gran crisis del capitalismo neoliberal. *Andamios* vol.7 no.13 Ciudad de México may./ago. 2010.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632010000200004
- Mendivelso, D. (2017). Incidencia de la Jurisprudencia Constitucional sobre las políticas públicas para los habitantes de calle, bajo el principio de igualdad y no discriminación. [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio de acceso abierto La Referencia. <http://dx.doi.org/10.15332/tg.mae.2017.00233>
- Ministerio de Planificación Nacional y Economías y Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública. (2021). Índice de Envejecimiento Cantonal 2015, 2020 Y 2025. Primera edición. San José, Costa Rica.
https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/QzTGHKFGQ_233SO6ZYgHtg
- Ministerio de Planificación Nacional y Economías y Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública. (2023). Mideplan presentó Agenda Nacional de Evaluaciones para el periodo 2023-2026.
<https://www.mideplan.go.cr/mideplan-presento-agenda-nacional-de-evaluaciones-para-el-periodo-2023-2026>
- Miranda, H. (2019). La protección de las personas en situación de calle por las cortes y salas constitucionales. *Revista IUS Doctrina*, Vol 12.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/iusdoctrina/article/view/42092>
- Miranda, H. (2020). La Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores en la jurisprudencia de la Sala Constitucional

de Costa Rica. [Revista IUS Doctrina, UCR]. Vol. 13 n.2, agosto 2020. ISSN-1659-3707.

<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/iusdoctrina/article/view/45946/45854>

Molina, L. (2023). La calle es la casa de al menos 5.800 personas, cifra escaló un 55% en tres años. Semanario universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/calle-es-la-casa-de-al-menos-5-800-personas-cifra-escalo-un-55-en-tres-anos/>

Mora, A. (2019). Dormitorio Municipal de San José mejora la calidad de vida a los Habitantes de la Calle. Comunicaciones UIA. <https://comunicacionesuia.wordpress.com/2019/04/13/dormitorio-municipal-de-san-jose-mejora-la-calidad-de-vida-a-los-habitantes-de-la-calle/>

Mora, J. (2022). Análisis desde Trabajo Social sobre el aporte de la pensión del régimen no contributivo al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de calle que visitan el Centro Dormitorio de la Municipalidad de San José. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.

Mora, J. & Ovares, M. (2024). Análisis de los factores políticos que determinaron la formulación de la “Política Nacional de Cuidados (2021-2031) Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia”, dirigida a la población en condición de dependencia en Costa Rica. [Tesis]. <https://api.repositorio.ts.ucr.ac.cr/server/api/core/bitstreams/c34773b2-2226-41e5-a825-3ce8327822ef/content>

Morales, M. & Ruiz L. (2017). Exclusión Social y Pobreza en Personas Farmacodependientes en Situación de Calle Residentes en el Cantón de San Ramón: Un Estudio con Usuarios del Comedor Obras de la Divina Misericordia. [Tesis] <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic-sr/tfg-l-sr-2017-05.pdf>

Municipalidad de San José. (2021). Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024. <https://www.msj.go.cr/docu/DPEI/Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal/Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal%202020-2024.pdf>

Municipalidad de San José. (2025). Organigrama institucional de la Municipalidad de San José [Organigrama]. <https://www.msj.go.cr/cant/SiteAssets/organigrama/ORGANIGRAMA%20MSJ%20%28MARZO%202025%29.pdf>

Murillo, A. & Rapso, M. (2005). Trabajo Social: un enfoque gerontológico en programas desarrollados en instituciones de educación superior dirigidos a la población mayor de 50 años. XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. <https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/319>

Murillo, M. (2022). Análisis desde la visión de Trabajo Social sobre los factores de riesgo para el abandono familiar de personas adultas mayores. Un estudio de casos en el cantón de Carrillo, provincia de Guanacaste en el periodo 2021-2022. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.

Netto, J. (1992): Capitalismo Monopolista y Servicio Social. Cortez Editora, São Paulo, Brasil. Capítulo I.

Okuda, M., & Gómez, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. Revista Colombiana de Psiquiatría, XXXIV(1), 118-124. <https://www.redalyc.org/pdf/806/80628403009.pdf>

Ordóñez B., & Stabridis A. (2023). (In) seguridad económica, pobreza y vulnerabilidad en las personas mayores en México. Política y Sociedad, 60(2), 1–20. Dialnet Plus. <https://doi.org/10.5209/poso.84553>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sistema Costarricense de Información Jurídica. https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49015&nValor3=52323&strTipM=TC

- Organización de las Naciones Unidas. (1982). Plan de acción internacional de Viena sobre el envejecimiento. <https://www.un.org/development/desa/ageing/%20resources/vienna-international-plan-of-action.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (2002). Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento. <https://www.un.org/esa/socdev/documents/ageing/MIPAA/political-declaration-sp.pdf>
- Organización de los Estados Americanos. OEA. (2016). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Washington D.C. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf
- Parra, B. (2017). El trabajo social de grupo: La utilización de los vínculos para la promoción del cambio social. Programa de Doctorado en Educación y Sociedad-Línea de investigación Trabajo social, servicios sociales y política social. Barcelona, España. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/121897/1/MBPR_TESIS.pdf
- Pérez, M. (2022). Estudio de la intervención de Trabajo Social con las personas adultas mayores participantes de la Red de Cuido de San Isidro de Heredia que reciben la pensión del Régimen No Contributivo, durante el 2022 desde el enfoque de envejecimiento activo. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.
- Poder Ejecutivo. (2016). Decreto Ejecutivo N.º 39727-MDHIS-MP: Política Nacional para la Atención Integral a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016–2026. Imprenta Nacional de Costa Rica. https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2016/07/26/COMP_26_07_2016.html

- Pontes, R. (2003). Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social. En Borgianni, E., Guerra, Y. & Montaña, C. (ed). Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. Brasil: Cortez Editora.
- Red Latinoamericana de Gerontología. (2020). Costa Rica firma ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores. <https://www.gerontologia.org/costa-rica-firma-ley-que-penaliza-el-abandono-de-las-personas-adultas-mayores/>
- Rincón, A., Obando, E., Durand, L., & Alza, C. (2023). Ética, Estado y gestión pública en América Latina. Revista Venezolana De Gerencia, 28(101), 384-399. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.101.24>
- Rivera, E. (2023). Políticas de cuidado en la vejez en Costa Rica. Experiencias de buenas prácticas. Ciudadanías Revista de Políticas Sociales Urbanas. <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/1930/1699>
- Rodas, F. & Pacheco, V. (2020). Grupos focales: Marco de referencia para su implementación. INNOVA Research Journal, 5(3), 182–195. <https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/1401/1734>
- Rodríguez, G. & Solís, Y. (2018). Análisis de los alcances y limitaciones que presenta Trabajo Social en la Fundación Génesis y la Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente, Organizaciones no Gubernamentales enfocadas en la atención de las personas adultas mayores en situación de calle que presentan condiciones de vulnerabilidad. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.
- Rojas. (2006). Indigencia en San José: expresión de la exclusión social y el desarraigo. Revistas UCR. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/11443>
- Rodríguez, S.; Clemente, L.; & Oswaldo, H. (2005). Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM, vol. XV, núm. 2, pp. 133-154

- Universidad Autónoma de Tamaulipas Ciudad Victoria, México.
<https://www.redalyc.org/pdf/654/65415209.pdf>
- Romero, M. (2021). Procesos de callejerización de personas en situación de calle del municipio de La Paz, 2019-2020. [Tesis de grado, sociología Universidad Mayor de San Andrés]. La Paz, Bolivia.
- Rojas, C. (2022). Genealogía del Trabajo Social Clínico en Costa Rica. Revista Latinoamericana de Trabajo Social Clínico, 2 (1), 1-26.
https://www.ichtsc.com/_files/ugd/ed67b9_3a6698676a624b4d8a8797fdd4f02425.pdf
- Romero-Plana, V. (2023). Situación de calle en el norte de México: apuntes para un modelo tridimensional de intervención social. Prospectiva, Revista de Trabajo Social e intervención social (35), 1-23. Dialnet Plus.
<https://doi.org/10.25100/prts.v0i35.12274>
- Salazar, A. (2021). Análisis de la inclusión laboral de hombres en situación de calle, desde Trabajo Social, en el Centro Dormitorio, Fundación Viña, del Cantón Central de San José para el año 2020. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica.
- Sanches, D., & Mendes, R. (2016). Trabajo del trabajador social y procesos de trabajo. En D. Carbonero, E. Raya, N. Caparros, & C. Gimeno (Coords.), Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social (pp. 1–11). Universidad de La Rioja.
- Sánchez, F. (2024). Mundos conectados. Mapeo y directorio de actores sociales. Trabajo inédito.
- Sánchez, M y Muñoz, S. (2017). El trabajo tercerizado en Costa Rica: La reestructuración productiva del neoliberalismo. XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Montevideo. <https://www.aacademica.org/000-018/3044>

- Silva, J. (2017). Identificando a los protagonistas: el mapeo de actores como herramienta para el diseño y análisis de políticas públicas. *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*: Vol. 1: Iss. 1, Article 7. <https://orb.binghamton.edu/gobernar/vol1/iss1/7>
- Sistema Costarricense de Información Jurídica (1948) Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de Naciones Unidas. https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49015&nValor3=52323&strTipM=TC
- Solano, G. (2023). Experto alerta sobre falta de rumbo en la política social costarricense. <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/octubre-2023/4880-experto-alerta-sobre-falta-de-rumbo-en-la-politica-social-costarricense>
- Solís, D. (2018). Análisis desde el Trabajo Social sobre los desafíos que enfrenta el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor en la aplicación de la Política Nacional de atención integral para personas en situación de abandono y situación de calle en el 2017. [Tesis de licenciatura, Universidad Libre de Costa Rica]. San José, Costa Rica. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Y46-5Z_3GT5TYRJJaZgxI2U_ePJ-Wu7ne
- Tonon, G. (2008). La entrevista semiestructurada como técnica de investigación. https://colombofrances.edu.co/wp-content/uploads/2013/07/libro_reflexiones_latinoamericanas_sobre_investigacin_cu.pdf#page=48
- Torres, G. (2019). Informe de los servicios brindados en el año 2019. Centro Dormitorio Municipal. Asociación Cristiana la viña de Escazú.
- Torres, G. (2020) Informe Anual de los Servicios Brindados Agosto 2020 a diciembre 2020. Coordinador Técnico del Centro Dormitorio Municipal. Fundación Restaura.

- Travi, B. (2007). Diseño, aplicación y evaluación de técnicas e instrumentos en la intervención profesional. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, SOCIOTAM, 17(2), 201–223.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65417209>
- Ulate, J. (2022). Universidad de Costa Rica contribuye a mejorar la calidad de vida de habitantes de calle. *Semanario Universidad*.
<https://semanariouniversidad.com/opinion/universidad-de-costa-rica-contribuye-a-mejorar-la-calidad-de-vida-de-habitantes-de-calle/>
- Universidad de Costa Rica, Centro Centroamericano de Población. (2008). I Informe estado de situación de la persona adulta mayor en Costa Rica. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
- Valdes, M. (2021). Vulnerabilidad social, genealogía del concepto. *Gazeta de Antropología*, 2021, 37 (1), artículo 01.
<http://www.gazeta-antropologia.es/?p=5463>
- Valverde, M. (2022). Educación y calidad de vida de la persona adulta mayor. [Tesis doctoral, Universidad de Costa Rica]. San José, Costa Rica.
<https://kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/88119>
- Vallejos, K. (2023). Gerencia Social y Trabajo Social. [Video de YouTube].
<https://www.youtube.com/watch?v=F20fWQjW1vo>
- Vargas, P. (2022). Informes de labores 2021-2022. Alcaldía-Municipalidad de San José.
<https://msj.go.cr/docu/RendicionCuentas/Paula%20Vargas%20Ram%C3%ADrez.%20Alcaldesa%20a.i.%20Informe%20de%20Labores%202021-2022.pdf>

XIII. ANEXOS

Anexo 1. Diagrama de Gantt: Diagrama general de actividades

Momento	Actividad	Responsables	2024						2025												2026							
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Mar	Abr	May	Jun	Jul	ago	set	oct		
Primer momento	Formulación de la propuesta de investigación	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																										
	Primer contacto con la contraparte institucional	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																										
	Viabilidad de la investigación	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																										
	Entrega de la propuesta de tesis a la Comisión de TFG	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																										

Momento	Actividad	Responsables	2024						2025										2026							
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Mar	Abr	May	Jun	Jul	ago	set	oct
	Implementación de las recomendaciones del Comité asesor.	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								
Segundo momento	Entrega de documentos al Comité Asesor	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								
	Reunión con el Comité Asesor de TFG	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								
	Entrega de documentación al CEC	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								
Tercer momento	Revisión y análisis documental	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								

Momento	Actividad	Responsables	2024						2025										2026							
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Mar	Abr	May	Jun	jul	ago	set	oct
	Entrevista semi-estructurada: Trabajadoras Sociales del DM-SJ	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								
	Entrevista semi-estructurada: personas vinculadas a la intervención de Trabajo Social con la PAM en situación de calle	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								
	Grupo focal	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								
Cuarto momento	Transcripción de entrevistas y grupo	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								

Momento	Actividad	Responsables	2024						2025										2026							
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Mar	Abr	May	Jun	Jul	ago	set	oct
	focal para el análisis de la información.																									
	Triangulación y análisis de la información	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								
Quinto momento	Elaboración del documento final de TFG	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								
	Defensa pública de la tesis	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								
	Devolución de resultados a la institución	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								
	Inclusión de recomendaciones finales	Yorleny Blanco y Francine Sánchez																								

Momento	Actividad	Responsables	2024						2025										2026							
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Mar	Abr	May	Jun	jul	ago	set	oct
	sobre el documento de TFG																									

Fuente: Elaboración propia (2025).

Anexo 2. Instrumento de consentimiento informado para las entrevistas semi-estructuradas.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO

Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN
LA LEY N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y
EL**

**“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

Del papel a la realidad:

**Garantía de derechos humanos de personas adultas mayores desde la
intervención de Trabajo Social, en el Dormitorio Municipal de San José.**

Código (o número) de proyecto: _____

Nombre de el/la investigador/a principal: Bach. Yorleny Blanco Navarro y Bach.
Francine Sánchez Garro

Nombre del/la participante:

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono

Correo electrónico

Contacto a través de otra persona

A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

El presente estudio corresponde a una investigación a cargo de las estudiantes Bach. Yorleny Blanco Navarro y Bach. Francine Sánchez Garro, para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. Para efectos del caso, dicho estudio se hará bajo la supervisión y acompañamiento de la Dra. Isela Corrales Mejía, directora del Comité Asesor. Se aclara que, de momento, el estudio no cuenta con fuentes de financiación.

B. PROPÓSITO DEL PROYECTO

El objetivo de la presente investigación radica en analizar los procesos de intervención profesional que realiza Trabajo Social con la población adulta mayor en situación de calle que asiste al Dormitorio Municipal de San José, como actor local relevante en la garantía de los derechos humanos que asisten a esta población desde el marco jurídico vigente. Para ello, se establece un contacto directo con el Dormitorio Municipal de San José y la Municipalidad de San José, con el fin de implementar la estrategia metodológica.

C. ¿QUÉ SE HARÁ?

Se propone realizar un total de 12 entrevistas semi-estructuradas, 3 de ellas dirigidas a la coordinadora técnica, la trabajadora social y la funcionaria de recepción del DM-SJ, todas con formación en Trabajo Social y 9 de ellas a demás personal del DM-SJ y la MJ. Por medio de preguntas abiertas, se pretende recabar las perspectivas de las personas participantes con respecto a la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle que asisten a los servicios de Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José.

Posteriormente, se coordinará una reunión con las personas participantes con la finalidad de socializar los resultados obtenidos.

D. RIESGOS

La aplicación de esta técnica puede generar alteraciones en las personas entrevistadas, ya que se abordan temas relacionados con los procesos internos del Dormitorio y sus experiencias personales. Por ello, las entrevistadoras se comprometen a mantener una postura ética durante la entrevista para evitar revictimizar a las/os participantes.

Por otra parte, la disponibilidad de tiempo y de accesibilidad con la que cuentan las personas participantes, puede obstaculizar y limitar los momentos del trabajo de campo.

E. BENEFICIOS

Se espera que la aplicación de esta técnica genere beneficios para todas las partes involucradas. Para las personas entrevistadas, se les brinda un espacio donde puedan expresar sus experiencias relacionadas con el tema investigado. Para las entrevistadoras, se busca obtener información actualizada y valiosa que enriquezca la investigación propuesta. Los resultados obtenidos deben ser útiles para el mejoramiento continuo de los servicios brindados por Trabajo Social del DM-SJ, garantizando y respetando los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle que asiste a la institución.

F. VOLUNTARIEDAD

La participación en el presente estudio es completamente voluntaria. No se ejercerá ningún tipo de coerción sobre las personas participantes, quienes tienen el derecho de negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin enfrentar ninguna forma de sanción. Garantizando así, tanto la dignidad de las personas como la integridad científica del estudio.

G. CONFIDENCIALIDAD

Los resultados obtenidos en esta investigación serán utilizados de manera responsable, protegiendo la información recolectada y garantizando la confidencialidad de los datos, incluyendo nombres y cualquier información sensible que pueda identificar a la población participante. Todas las grabaciones realizadas durante las entrevistas semiestructuradas, así como en el grupo focal, serán tratadas

de forma anónima. No obstante, la confidencialidad de la información está sujeta a las disposiciones de la legislación costarricense, con la excepción de situaciones en las que la vida o la integridad de una persona esté en riesgo.

H. INFORMACIÓN

Antes de dar su consentimiento para participar en el estudio, se recomienda establecer un primer contacto con las profesionales encargadas de la investigación. Las investigadoras son responsables de responder a las preguntas planteadas por los/as participantes. Si desea obtener información adicional sobre el proceso de investigación, puede comunicarse con Yorleny Blanco Navarro y Francine Sánchez Garro a los números 8889 6129 y 8576 1661. Para cualquier otra consulta relacionada con el proceso de investigación, puede contactar a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica al 2511-4201 o 2511-1398, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m. Las personas participantes no perderán ningún derecho al firmar este documento y recibirán una copia firmada del mismo para su uso personal.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata la investigación, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeta de investigación en este estudio.

***Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.**

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la testigo

Lugar, fecha y hora

Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021

Anexo 3. Instrumento de consentimiento informado para grupo focal.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO

Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN
LA LEY N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y
EL**

**“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

Del papel a la realidad:

**Garantía de derechos humanos de personas adultas mayores desde la
intervención de Trabajo Social, en el Dormitorio Municipal de San José.**

Código (o número) de proyecto: _____

Nombre de el/la investigador/a principal: Bach. Yorleny Blanco Navarro y Bach.
Francine Sánchez Garro

Nombre del/la participante:

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono

Correo electrónico

Contacto a través de otra persona

A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

El presente estudio corresponde a una investigación a cargo de las estudiantes Bach. Yorleny Blanco Navarro y Bach. Francine Sánchez Garro, para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. Para efectos del caso, dicho estudio se hará bajo la supervisión y acompañamiento de la Dra. Isela Corrales Mejía quien se espera forme parte del Comité asesor. Se aclara que, de momento, el estudio no cuenta con fuentes de financiación.

B. PROPÓSITO DEL PROYECTO

El objetivo de la presente investigación radica en analizar los procesos de intervención profesional que realiza Trabajo Social con la población adulta mayor en situación de calle que asiste al Dormitorio Municipal de San José, como actor local relevante en la garantía de los derechos humanos que asisten a esta población desde el marco jurídico vigente. Para ello, se establece un contacto directo con el Dormitorio Municipal de San José y la Municipalidad de San José, con el fin de implementar la estrategia metodológica.

C. ¿QUÉ SE HARÁ?

Se pretende implementar un grupo focal conformado por un total de 10 personas adultas mayores usuarias del DM-SJ, con el fin de obtener sus percepciones del proceso de la garantía de sus derechos humanos dentro de la institución. Lo anterior, por medio de una guía semiestructurada para orientar el proceso de interacción y así mantener la línea.

Posteriormente, se coordinará una reunión con las personas participantes con la finalidad de socializar los resultados obtenidos.

D. RIESGOS

La aplicación de esta técnica puede generar alteraciones en las personas entrevistadas, como estrés o ansiedad, ya que se abordan temas relacionados con los procesos internos del Dormitorio y sus experiencias personales. Por ello, las entrevistadoras se comprometen a mantener una postura ética durante la entrevista para evitar revictimizar a las/os participantes.

Por otra parte, la disponibilidad de tiempo y de accesibilidad con la que cuentan las personas participantes, puede obstaculizar y limitar los momentos del trabajo de campo.

E. BENEFICIOS

Se espera que la aplicación de esta técnica genere beneficios para todas las partes involucradas. Para las personas entrevistadas, se les brinda un espacio donde puedan expresar sus experiencias relacionadas con el tema investigado. Para las entrevistadoras, se busca obtener información actualizada y valiosa que enriquezca la investigación propuesta. Los resultados obtenidos deben ser útiles para el mejoramiento continuo de los servicios brindados por Trabajo Social del DM-SJ, garantizando y respetando los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle que asiste a la institución.

F. VOLUNTARIEDAD

La participación en el presente estudio es completamente voluntaria. No se ejercerá ningún tipo de coerción sobre las personas participantes, quienes tienen el derecho de negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin enfrentar ninguna forma de sanción. Garantizando así, tanto la dignidad de las personas como la integridad científica del estudio.

G. CONFIDENCIALIDAD

Los resultados obtenidos en esta investigación serán utilizados de manera responsable, protegiendo la información recolectada y garantizando la confidencialidad de los datos, incluyendo nombres y cualquier información sensible que pueda identificar a la población participante. Todas las grabaciones realizadas durante las entrevistas semiestructuradas y en el grupo focal, serán tratadas de

forma anónima. No obstante, la confidencialidad de la información está sujeta a las disposiciones de la legislación costarricense, con la excepción de situaciones en las que la vida o la integridad de una persona esté en riesgo.

H. INFORMACIÓN

Antes de dar su consentimiento para participar en el estudio, se recomienda establecer un primer contacto con las profesionales encargadas de la investigación. Las investigadoras son responsables de responder a las preguntas planteadas por los/as participantes. Si desea obtener información adicional sobre el proceso de investigación, puede comunicarse con Yorleny Blanco Navarro y Francine Sánchez Garro a los números 8889 6129 y 8576 1661. Para cualquier otra consulta relacionada con el proceso de investigación, puede contactar a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica al 2511-4201 o 2511-1398, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m. Las personas participantes no perderán ningún derecho al firmar este documento y recibirán una copia firmada del mismo para su uso personal.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata la investigación, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeta de investigación en este estudio.

***Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.**

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la testigo

Lugar, fecha y hora

Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021

Anexo 4. Guía de entrevista semiestructurada: Trabajadoras Sociales del DM-SJ.

Introducción

Procedo a identificarme, mi nombre es _____
estudiante de Licenciatura de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de Costa Rica. Agradezco el espacio que me brinda, aclaro que no tiene la obligación de responder todas las preguntas, sin embargo, es importante que responda de manera honesta. Si no se siente cómodo/a, sienta la libertad de finalizar cuando así lo considere oportuno.

Actualmente, en conjunto con mi compañera _____
nos encontramos realizando nuestro Trabajo Final de Graduación denominado “Del papel a la realidad: Garantía de derechos humanos de personas adultas mayores desde la intervención de Trabajo Social, en el Dormitorio Municipal de San José” para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social.

Como parte de la investigación planteamos realizar entrevistas semi-estructuradas con el objetivo de “Conocer los procesos de intervención que realiza Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José y su correspondencia con la garantía de derechos a la población adulta mayor en situación de calle”, por lo que consideramos que su participación es de suma relevancia para nuestro estudio.

Si usted está de acuerdo, procedemos a realizar las preguntas correspondientes. Cabe mencionar que las respuestas serán confidenciales a la hora de plasmar los resultados y hallazgos investigativos.

Tema: Derechos Humanos de la Población Adulta Mayor en Situación de Calle

Objetivo de la entrevista: Conocer los procesos de intervención que realiza Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José y su correspondencia con la garantía de derechos a la población adulta mayor en situación de calle.

Primer momento: Información general

Número de entrevista: _____

Nombre de persona entrevistada: _____

Puesto: _____

1. ¿Cuánto tiempo lleva en este puesto?
2. ¿Ha tenido procesos de capacitación sobre población en situación de calle y/o adultez mayor?
3. ¿Ha tenido usted experiencia en la atención de personas en situación de calle antes de ser parte del DM-SJ?

Segundo momento: Situación Actual de la Población Adulta Mayor en Situación de Calle

4. ¿Cómo describiría la situación actual de la población adulta mayor en situación de calle en nuestro país?
5. ¿Qué retos identifica con respecto al abordaje de las personas adultas mayores en situación de calle?
6. Desde su experiencia profesional, ¿qué otras acciones se pueden llevar a cabo para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de calle?

Tercer momento: Marco jurídico

7. ¿Qué conoce usted el marco jurídico que protege los derechos de la población adulta mayor en situación de calle?
8. ¿Estas normativas son aplicadas en el DM-SJ?

Cuarto momento: Derechos Humanos

9. ¿Cuál es su opinión sobre la situación de los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle?
10. ¿Cómo se trabaja el tema de los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle dentro del DM-SJ?

Quinto momento: Desafíos

11. ¿Cuáles son los principales desafíos para la protección de los derechos humanos de esta población en DM-SJ?
12. ¿Cómo se podrían superar estos desafíos?

Sexto momento: Soluciones

13. En su opinión, ¿qué medidas podrían implementarse para garantizar los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle?
14. ¿Qué rol deberían mantener las autoridades gubernamentales, las ONG y otros actores en estas medidas?

Cierre

15. ¿Considera algún otro elemento que no se abordó, pero que es relevante sobre este tema?

Anexo 5. Guía de entrevista semiestructurada: Personas funcionarias del DM-SJ.

Tema: Derechos Humanos de la Población Adulta Mayor en Situación de Calle

Objetivo de la entrevista: Conocer las perspectivas de los/as funcionarias del DM-SJ sobre la garantía de los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle dentro de la institución.

Introducción

Procedo a identificarme, mi nombre es _____ estudiante de Licenciatura de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de Costa Rica. Agradezco el espacio que me brinda, aclaro que no tiene la obligación de responder todas las preguntas, sin embargo, es importante que responda de manera honesta. Si no se siente cómodo/a, sienta la libertad de finalizar cuando así lo considere oportuno.

Actualmente, en conjunto con mi compañera _____ nos encontramos realizando nuestro trabajo final de graduación denominado “Del papel a la realidad: Garantía de derechos humanos de personas adultas mayores desde la intervención de Trabajo Social, en el Dormitorio Municipal de San José” para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social.

Como parte de la investigación planteamos realizar entrevistas semi-estructuradas con el objetivo de “Conocer los procesos de intervención que realiza Trabajo Social en el Dormitorio Municipal de San José y su correspondencia con la garantía de derechos a la población adulta mayor en situación de calle”, por lo que consideramos que su participación es de suma relevancia para nuestro estudio.

Si usted está de acuerdo, procedemos a realizar las preguntas correspondientes. Cabe mencionar que las respuestas serán confidenciales a la hora de plasmar los resultados y hallazgos investigativos.

Primer momento: información general

Número de entrevista: _____

Nombre de persona entrevistada: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Duración: _____

1. ¿Ha tenido usted experiencia en la atención de personas adultas mayores en situación de calle antes de ser parte del DM-SJ?

Segundo momento: Experiencia en el Dormitorio Municipal

2. ¿Conoce usted los servicios y recursos que ofrece el DM-SJ, específicamente para la población adulta mayor en situación de calle?
3. En su opinión, ¿cuáles características predominan en las personas adultas mayores que llegan al dormitorio municipal?

Tercer momento: Derechos Humanos de la Población Adulta Mayor

4. ¿Cómo describiría la situación de los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle que atienden en el Dormitorio Municipal de San José?
5. ¿Conoce el marco jurídico que resguarda los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle? ¿Sabe si son aplicados en los procesos realizados en el DM-SJ?

Cuarto momento: Perspectiva sobre el quehacer profesional de Trabajo Social

6. ¿Cuál es su perspectiva acerca de la intervención realizada por Trabajo Social para la garantía de los derechos humanos de las personas adultas mayores en situación de calle?

Quinto momento: Desafíos

7. ¿Ha identificado necesidades específicas en las personas adultas mayores en situación de calle que no están siendo adecuadamente atendidas por parte del DM-SJ o desde Trabajo Social?

8. ¿Considera oportuno brindar algún servicio o recurso adicional hacia las PAM en situación de calle?

Sexto momento: Recomendaciones y cierre

9. En su opinión, ¿qué medidas adicionales podrían implementarse para mejorar la protección de los derechos humanos de la población adulta mayor en situación de calle dentro del DM-SJ?

Cierre

10. ¿Considera algún otro elemento que no se abordó, pero que es relevante sobre este tema?

Anexo 6. Guía de Grupo Focal

Tema: Derechos Humanos de la Población Adulta Mayor en Situación de Calle

Objetivo del grupo focal: Conocer la perspectiva de las personas adultas mayores en situación de calle sobre el cumplimiento de sus derechos humanos, desde la intervención de Trabajo Social del Dormitorio Municipal de San José.

Información general

Nombre de persona facilitadora: _____

Nombre de persona que apoya: _____

Número de personas participantes: _____

Duración: 1.5 horas

Guía tabular del grupo focal

A continuación, se presenta la estructura planteada para el grupo focal:

Momento	Técnica	Objetivo	Desarrollo	Materiales	Tiempo
Preguntas de apertura	Rompe Hielo: La bolita pregunta	Generar un espacio de confianza con el grupo, donde se propicia una mayor integración entre las personas participantes.	La actividad consiste en que una persona investigadora se ubica de espaldas al grupo mientras aplaude. Por otro lado, entre las personas participantes se rota una pelota. Una vez los aplausos paran, quien tenga la pelota en su mano, debe comentar su nombre, su color favorito y algún otro aspecto personal que quieran compartir.	Una pelota.	15 minutos
	Presentación	Contextualizar al grupo sobre el tema y motivo del grupo focal.	Las personas investigadoras se presentan: Nuestros nombres son estudiantes de Licenciatura de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de Costa Rica. Agradecemos el tiempo que nos brindan, aclaramos que no tienen la obligación de responder todas las preguntas, sin embargo, es importante que respondan de manera honesta, si no se sienten cómodos/as, sientan la libertad de informar y concluir su participación cuando lo consideren oportuno. Nos encontramos realizando nuestro trabajo final de graduación denominado “Del papel a la realidad: Garantía de derechos humanos de personas adultas mayores desde la intervención de Trabajo Social, en el Dormitorio Municipal de San José” para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Como parte de la investigación planteamos realizar este grupo focal con el objetivo de “Conocer la perspectiva de las personas adultas	N/A	2 minutos

Momento	Técnica	Objetivo	Desarrollo	Materiales	Tiempo
			mayores en situación de calle sobre el cumplimiento de sus derechos humanos, desde la intervención de Trabajo Social del Dormitorio Municipal de San José”. Si están de acuerdo, procedemos a realizar las preguntas correspondientes. Cabe mencionar que las respuestas serán confidenciales a la hora de plasmar los resultados y hallazgos investigativos.		
Preguntas de transición	Preguntas abiertas	Conocer la experiencia de las personas adultas mayores en situación de calle que asisten al DM-SJ.	Se realizan las siguientes preguntas: 1. ¿Cómo ha sido su experiencia en el DM-SJ?	N/A	10 minutos
Preguntas específicas	Preguntas abiertas	Conocer la experiencia de las personas adultas mayores en situación de calle sobre el servicio de Trabajo Social del Dormitorio Municipal de San José.	Se realizan las siguientes preguntas: 1. ¿Han recibido intervención por parte de Trabajo Social del Dormitorio Municipal de San José? 2. ¿En qué ha consistido la atención, qué han hecho y qué han recibido?	N/A	20 minutos
		Contextualizar la perspectiva de las personas participantes acerca de sus derechos humanos y su garantía en el DM-SJ.	Se realizan las siguientes preguntas: 1. ¿Qué conocen sobre los derechos humanos? ¿Conocen cuáles son sus derechos humanos? 2. ¿Cómo el Dormitorio ha permitido el cumplimiento de los derechos humanos que comentaron anteriormente? 3. ¿Cómo ha beneficiado la intervención	Ilustraciones que representen los derechos humanos y específicos de la	40 minutos

Momento	Técnica	Objetivo	Desarrollo	Materiales	Tiempo
			de Trabajo Social en la garantía de sus derechos humanos? 4. ¿Qué otros aspectos consideran ustedes importantes para que sus derechos humanos sean garantizados en el Dormitorio Municipal de San José? Las personas investigadoras proporcionan apoyo en caso necesario, acerca de la definición de lo que son los derechos humanos y los derechos específicos que posee la población participante.	población participante	
Cierre	Síntesis	Captar los comentarios y temas relevantes de las personas participantes y agradecer por su participación	Una vez finalizada la discusión se realiza un resumen de lo conversado, recuperando los comentarios relevantes y planteando inquietudes. Se agradece a las personas adultas mayores que participaron, su tiempo e información aportada, así como la confianza que nos brindaron. Se les comunica que posteriormente, se les estará invitando a la devolución de resultados de la investigación.	N/A	5 minutos

Fuente: Elaboración propia (2025)

Anexo 7. Guía de revisión documental y bibliográfica.

Nombre del documento:	
<u>Elemento a caracterizar</u>	<u>Descripción</u>
Referencia bibliográfica	
Datos de localización	
Tipo de documento consultado	
Relación con el tema	
Categoría teórica a la que aporta para el análisis	

Fuente: Elaboración propia (2025).

Anexo 8. Matriz de análisis de información.

Información		Informantes			Intersección
Categoría de análisis	Subcategoría de análisis	Grupo focal	Entrevista semi-estructurada	Investigación bibliográfica	Elementos coincidentes
Marco jurídico	Marco jurídico nacional en materia de adultez mayor.				
	Marco jurídico nacional en materia de situación de calle.				
	Marco jurídico internacional en materia de adultez mayor.				
	Marco jurídico internacional en materia de adultez mayor.				
Intervención de Trabajo Social	Procesos que se realizan.				
	Correspondencia con la garantía de derechos a la población participante.				
	Desafíos ético-políticos.				
Derechos humanos	Comprensión sobre los derechos humanos.				
	Garantía de los derechos humanos a las personas adultas mayores en situación de calle.				

Información		Informantes			Intersección
	Acceso a servicios.				
Dormitorio Municipal de San José	Alcances, limitaciones y desafíos en la promoción, defensa y garantía de los derechos a la población adulta mayor en situación de calle.				

Fuente: Elaboración propia (2025).